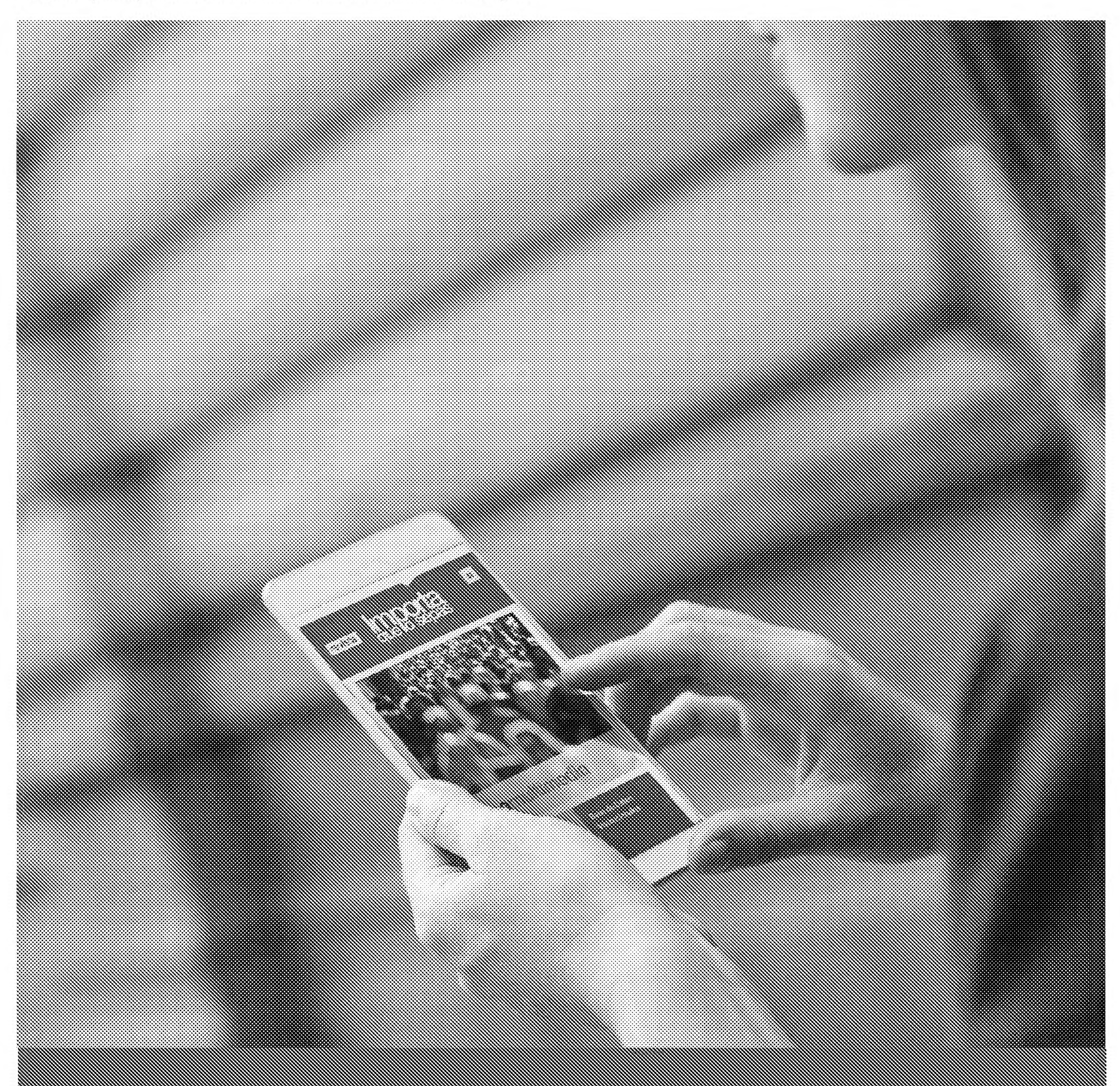


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - Nº 30.380 - Montevideo, viernes 14 de febrero de 2020

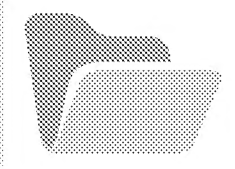
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General.** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11 y 12 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1
Resolución S/n

Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "RASPUTÍN", propiedad de FLANIAL CORPORATION, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este.

(536)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2018-10-4-0000288
fmc

Montevideo, 11 de Febrero de 2020

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, solicitando que se declare abandonada en favor del Estado, la embarcación "RASPUTIN", propiedad de FLANIAL CORPORATION, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este.

RESULTANDO: I) Que con fecha 17 de enero de 2018, se dio vista al interesado del proyecto de resolución del Director Nacional de Hidrografía, por el cual se establece que la deuda generada por parte de la embarcación "RASPUTIN" para con dicha Unidad Ejecutora, asciende al 18 de enero de 2018, a la suma de $ 133.913 por concepto de guardería, más intereses legales, intimando a los propietarios, armador o representante, y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación con la embarcación, al retiro y pago de lo adeudado en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de reputar la embarcación ya citada a favor del Estado.

II) Que por Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 9 de mayo de 2018, se procedió a aprobar la deuda generada por parte de la embarcación "RASPUTIN" para con dicha Unidad Ejecutora, la que asciende al 24 de enero de 2018, a la suma de $ 133.913 por concepto de servicios de guardería brindado en la Explanada del Puerto de Punta del Este más multas e intereses legales, intimando al propietario, al retiro y pago de lo adeudado en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de operar la traslación de dominio a favor del Estado.

III) Que por Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 1 de agosto de 2018, se revoca la Resolución mencionada precedentemente debido que a fin de cancelar las deudas contraídas referentes a la citada embarcación por concepto de servicios guardería brindados, se celebró convenio de pago, aprobándose asimismo la deuda generada con la Dirección Nacional de Hidrografía, que al 31 de julio de 2018 asciende a la suma de U.I. 61.512,45.

IV) Que con fecha 14 de agosto de 2018, se suscribió Convenio de Pago entre la referida Unidad Ejecutora y la firma FLANIAL CORPORATION, el cual no fue cumplido por ésta última, lo que implica la caducidad del convenio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, por lo cual se procedió a dar la baja del referido documento y se actualizó la deuda, agregándose estado de cuenta actualizado..

V) Que por Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 20 de junio de 2019, se procedió a aprobar la deuda generada por parte de la embarcación "RASPUTIN" para con dicha Unidad Ejecutora, la que asciende al 21 de marzo de 2019, a la suma de $ 418.282 por concepto de amarra y servicios brindados, más intereses legales, intimando a los propietarios, armador o representante, al retiro y pago de lo adeudado en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de reputar abandonada la embarcación a favor del Estado y operar la traslación de dominio.

VI) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de esta Secretaría de Estado, ha tomado la intervención que le compete.

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el citado Departamento surge que no existe obstáculo jurídico a los efectos de disponer el abandono de la embarcación de que se trata en favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 212 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2015, articulo 379 de la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y artículo 68 de la Ley Nº 19.438 de 14 de octubre de 2016.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la normativa citada precedentemente.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "RASPUTIN", propiedad de FLANIAL CORPORATION, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Punta del Este, afectando la seguridad y operativa portuaria, quedando sin efecto todos los derechos reales, personales o de cualquier especie que existan a favor de terceros sobre la referida embarcación, salvo que éstos asuman a su cargo la extracción de la misma y el pago de todos los gastos pendientes.

2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Hidrografía para contratar las operaciones necesarias para la eliminación o extracción de obstáculos y la disposición del depósito, enajenación y demás medidas conducentes al retiro definitivo de la embarcación con traslado de dominio a favor del Estado.

3º.- Establécese que los gastos originados por las referidas operaciones serán debidamente relacionados y una vez aprobados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constituirán título ejecutivo, debiéndose, además, documentar la correspondiente traslación de dominio en la forma de estilo.

4º.- Comuníquese, publíquese y siga a la Dirección Nacional de Hidrografía a fin de notificar al interesado y proceder como está dispuesto.
VÍCTOR ROSSI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 3.821/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Susana Graciela Silva Ocaño como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

(537)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Susana Graciela Silva Ocaño, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SUSANA GRACIELA SILVA OCAÑO, C.I.: 1.512.646-9, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy (Unidad Ejecutora 073 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 630), a partir del 06 de agosto de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 3821/19
Ref.: 29/073/2/2/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 5.365/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria Nelly Gasco Esperanza como Cuidadora Externa, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(538)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Gloria Nelly Gasco Esperanza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora GLORIA NELLY GASCO ESPERANZA, C.I.: 2.766.598-4, como Cuidadora Externa, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "S" - Grado 31 - Correlativo 400416), a partir del 1º de noviembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5365/19
Ref.: 29/103/2/170/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 5.398/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Josefa Inés Guerrero Vallejos como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

(539)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Noviembre de 2019

Visto: la situación funcional de la funcionaria Sra. Josefa Inés Guerrero Vallejos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Resultando: que la misma, en el ejercicio 2019 sobrepasa el límite de edad establecido por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974;

Considerando: que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974, establecen normas respecto al pago de haberes a los funcionarios que cesan por la referida disposición legal;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria, Señora JOSEFA INÉS GUERRERO VALLEJOS - C.I.: 2.997.612-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Río Negro (Unidad Ejecutora 026 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 860), a partir del 29 de diciembre de 2019.

2) Establécese que la referida funcionaria se encuentra amparado por lo establecido en el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 y Decreto Nº 763/974 de 27 de septiembre de 1974.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Cuentas Personales y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 5398/19
Ref.: 29/068/3/9287/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 5.559/019

Amplíase la Licitación Pública Nº 4/2018 "Contratación de Suministro de Bandejas de Comida" con destino el Centro Departamental de Florida, a la empresa Tío Lucas S.R.L.

(572)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2020

Visto: que la Dirección del Centro Departamental de Florida manifiesta la necesidad de ampliar la Licitación Pública Nº 4/2018 "Contratación de Suministro de Bandejas de Comida";

Resultando: I) que el mismo fue adjudicado a la empresa Tío Lucas SRL;

II) que consultada la empresa adjudicataria respecto a la ampliación del procedimiento, la misma manifiesta su conformidad;

Considerando: I) que el período de la presente ampliación, finalizará una vez que se hayan agotado las cantidades ampliadas o, en su defecto, al 31/12/2020, lo que ocurra primero, y su monto total asciende a la suma de hasta $ 13.503.100 (trece millones quinientos tres mil cien pesos uruguayos) impuestos incluidos, precio ajustado a julio 2019;

II) que cuenta con el visto del Tribunal de Cuentas de la República quien comete al Contador Delegado la intervención del gasto;

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y al artículo 5º de la 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Amplíase la Licitación Pública Nº 4/2018 "Contratación de Suministro de Bandejas de Comida" con destino al Centro Departamental de Florida, adjudicada a la empresa Tío Lucas SRL, de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicatario	Ítem	Descripción	Cantidad Ampliación Hasta	Costo Unitario Ajustado al 1/07/2019 imp. incluido	Costo Total imp. incluido
Tío Lucas SRL	1	Desayuno	21.000	31,7	665.700
Tío Lucas SRL	2	Almuerzo	29.000	200,02	5.800.580
Tío Lucas SRL	3	Merienda	20.000	31,7	634.000
Tío Lucas SRL	4	Cena	26.000	200,03	5.200.520
Tío Lucas SRL	5	Colación	22.000	54,65	1.202.300
Monto Total de la Contratación con impuestos incluidos: $ 13.503.100					

2) El período de la presente ampliación, comenzará el 1º/1/2020 y finalizará una vez que se hayan agotado las cantidades ampliadas o, en su defecto, al 31/12/2020, lo que ocurra en primer lugar.

3) El gasto total asciende a la suma de hasta $ 13.503.100 (trece millones quinientos tres mil cien pesos uruguayos) impuestos incluidos, precio ajustado a julio 2019.

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos de apertura correspondientes al ejercicio 2020 asignados a la Unidad Ejecutora.

5) Pase al Centro Departamental de Florida. Cumplido, pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. para su intervención.

Ref.: 1237/2018
Res.: 5559/2019
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 5.849/019

Amplíase la Licitación Pública Nº 100/2016 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", adjudicada a la firma Nemilia S.A. (SEVIPROH).

(561)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Diciembre de 2019

Visto: que la Dirección del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, manifiesta la necesidad de ampliar el servicio de la Licitación Pública Nº 100/2016 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia", cuyo vencimiento es el 31/12/2019;

Resultando: I) que el mismo fue adjudicado a la empresa Nemilia S.A. (SEVIPROH), por resolución de la Dirección del Centro Nº 224/2016 de fecha 27/12/2016;

II) que el período de la ampliación será por 9 meses desde el 1º/01/20 hasta el 30/09/20 o hasta la adjudicación del nuevo procedimiento en trámite;

Considerando: I) que la firma adjudicataria Nemilia S.A. (SEVIPROH) manifestó su conformidad para la ampliación, (fs. 482);

II) que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y a la resolución Nº 2348/2016 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 100/2016 para la "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, adjudicada a la Firma Nemilia S.A. (SEVIPROH) por el período 1º/01/20 hasta el 30/09/20 o hasta la adjudicación del nuevo procedimiento.

2º) El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de $ 3.889.042 (tres millones ochocientos ochenta y nueve mil cuarenta y dos pesos uruguayos) impuestos incluídos, más ajustes de precios según Pliego de Condiciones Particulares.

3º) Sistema de Pago: mediante SIIF Crédito 60 días. Plazo estimado de pago a los 60 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

4º) Pase al Área de Auditores Delegados para su intervención. Cumplido pase a la U.E. 063.

Ref.: 252/2017
Res.: 5849/2019
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

7

Resolución 5.865/019

Adjudícase la Licitación Pública Nº 2/2018 "Contratación de empresa de Seguridad y Vigilancia" con destino el Centro Departamental de Salto, a la empresa SEGURPAS S.R.L.

(573)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Enero de 2020

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado Periódica Plaza a Licitación Pública Nº 2/2018 "Contratación de empresa de Seguridad y Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Salto;

Resultando: I) que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones), en el acto de apertura realizado el 17/08/2018, se recibieron las propuestas de cuatro oferentes;

II) que se solicitó mejora de ofertas a las firmas SECURITAS URUGUAY S.A. y SEGURPAS SRL. al amparo del artículo 66 del TOCAF;

Considerando: I) que con fecha 18/09/2019 la Comisión Asesora interviniente emite informe, luego de considerar la mejora de ofertas solicitada a las citadas firmas, aconsejando adjudicar a la empresa SEGURPAS SRL., por ser la oferta de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego Particular de Condiciones;

II) que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución Nº 2513/2019 de fecha 16/10/2019 resuelve, dejar sin efecto su Resolución Nº 3894/2018 y comete al Contador Delegado la intervención del gasto de referencia por la suma de $ 17.629.488 (diecisiete millones seiscientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos uruguayos) anual, impuestos incluidos y sus eventuales prórrogas;

Atento: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del TOCAF y al artículo 5º de la Ley 18161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase a la empresa SEGURPAS SRL. la Licitación Pública Nº 2/2018 "Contratación de empresa de Seguridad y Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Salto, por por ser la oferta de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego Particular de Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Objeto	Monto Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	$ 17.629.488

2º) Establécese que la ejecución del contrato será por el período de doce meses, comenzando la ejecución del contrato a partir de la notificación al oferente del acto de adjudicación debidamente intervenido. El contrato comenzará a ejecutarse en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

3º) Dispónese que la contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de igual duración, salvo manifestación en contrario de algunas de las partes según lo establece el Pliego Particular de Condiciones.

4º) La erogación que genera la presente licitación se atenderá con cargo a los créditos correspondientes al ejercicio 2020 que se asignarán a la referida Unidad Ejecutora.

5º) La actualización del valor hora será 20% por IPC en forma semestral (1º de enero, 1º de julio de cada año) y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los momentos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponde.

6º) No surgen impedimentos de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Ley 18.244.

7º) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Ref.: 12/2019
Res.: 5865/2019
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 5.955/019

Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Estela Yudith Lorenzo Tello como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

(540)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Estela Yudith Lorenzo Tello, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ESTELA YUDITH LORENZO TELLO, C.I.: 3.686.503-2, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental Lavalleja (Unidad Ejecutora 022 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 850), a partir del 03 de noviembre de 2019.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5955/19
Ref.: 29/022/3/126/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 5.956/019

Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Yanel Beatriz Fernández Videgain como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(574)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Yanel Beatriz Fernández Videgain, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora YANEL BEATRIZ FERNÁNDEZ VIDEGAIN, C.I.: 1.267.649-9, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3840), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5956/19
Ref.: 29/004/2/244/2019
/ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 5.957/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Lilián Margot Carroscia Di Leone como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(575)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Lilián Margot Carroscia Di Leone, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora LILIÁN MARGOT CARROSCIA DI LEONE, C.I.: 1.426.868-6, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 2760), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5957/19
Ref.: 29/004/2/805/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos. A.S.S.E.

11

Resolución 5.958/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Carmen Restuccia Núñez como Especialista III Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

(576)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Carmen Restuccia Núñez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARÍA del CARMEN RESTUCCIA NÚÑEZ, C.I.: 1.033.882-3, como Especialista III Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "D" - Grado 07 - Correlativo 5600), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5958/19
Ref.: 29/012/2/147/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

12

Resolución 5.962/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Santos Alberto Tavares Taboada como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(577)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Santos Alberto Tavares Taboada, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos; -

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor SANTOS ALBERTO TAVARES TABOADA - C.I.: 1.513.290-5, como Oficial I Oficio, perteneciente al Centro Departamental Rivera (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "E" - Grado 05 - Correlativo 6320), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5962/19
Ref.: 29/025/2/150/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

13

Resolución 5.963/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Irene Rita Cavallini Savio como Técnico III Abogado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(541)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria señora Irene Rita Cavallini Savio, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora IRENE RITA CAVALLINI SAVIO, C.I.: 1.572.310-2, como Técnico III Abogado, perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Unidad Ejecutora 068 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3422), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la U.E. 068 - Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5963/19
Ref.: 29/068/2/943/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 5.964/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Eduardo Villemur Rodríguez como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(542)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Eduardo Villemur Rodríguez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor EDUARDO VILLEMUR RODRÍGUEZ - C.I.: 2.574.820-3, como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (Unidad Ejecutora 103 - Escalafón "F" - Grado 04 - Correlativo 14050), a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 5964/19
Ref.: 29/103/2/148/2019 - /ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

15

Resolución 5.965/019

Rescíndese el contrato del Sr. Marcelo Fernando Márquez Antuj, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Salto.

(543)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Diciembre de 2019

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre el funcionario Sr. MARCELO FERNANDO MARQUEZ ANTUJ y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Salto (en adelante R.A.P de Salto) - Unidad Ejecutora 084 de A.S.S.E;

RESULTANDO: I) que el citado funcionario fue contratado para cumplir funciones de "Auxiliar de Enfermería", habiendo ingresado a dicho Centro Asistencial con fecha 15 de mayo de 2017;

II) que por Sentencia del Juzgado Letrado Penal de Paysandú de 4to turno Nº 87/2019, de fecha 16/05/2019, el Sr. Marcelo Marquez fue condenado a la pena de dos años y cuatro meses de penitenciaría (a ser cumplidos: dos años de prisión efectiva y cuatro meses de cumplimiento de medidas sustitutivas), por la comisión de un delito de "ABUSO SEXUAL ESPECIALMENTE AGRAVADO" (acción sobre un menor de 10 años). Sentencia que fue consentida por el mismo;

III) que entre las medidas sustitutivas impuestas al Sr. Marcelo Márquez, se encuentra la inhabilitación para el ejercicio de funciones privadas y públicas en el área educativa, de la salud y todas aquellas que impliquen trato directo con niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores en situación de dependencia, por un plazo de 10 años, conforme lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley 19.580;

IV) que al haber tomado conocimiento de la situación judicial del funcionario, esta Administración procedió a excluirlo del proyecto de resolución por el cual se lo incorporaba al padrón presupuestal del Organismo;

V) que según lo informado por la Dirección de la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E con fecha 8 de agosto de 2019, esta Administración tiene prueba suficiente para solicitar la rescisión del contrato que une al funcionario Sr. Marcelo Márquez Antuj con la misma;

VI) que por resolución N.º 51/2019, de fecha 19 de setiembre de 2019, la Dirección de la R.A.P de Salto dispuso solicitar la rescisión del contrato del funcionario antes referido y conferir vista de la misma al citado funcionario, cometiendo dicha diligencia al Hospital de Paysandú, en tanto el Sr. Marcelo Márquez se encuentra en un Centro de reclusión de dicha ciudad;

VII) que según lo informado por la Oficina Jurídica del Hospital de Paysandú con fecha 7 de noviembre de 2019 por la Dirección de la R.A.P de Salto con fecha 8 de noviembre de 2019, el funcionario Sr. Marcelo Márquez no presentó descargos contra la solicitud de rescisión de su contrato;

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 "Los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) se realizarán mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho meses (...) pudiendo ser rescindidas en cualquier momento por resolución fundada de la autoridad competente (...) La no aprobación de la evaluación determinará la rescisión automática del provisoriato";

II) que las conductas en las cuales incurrió el funcionario de marras y por las cuales fue condenado por la Justicia, se encuentran reñidas con la condición de funcionario público, importando la pérdida de uno de los requisitos para detentar dicha condición, a saber; la "aptitud moral", la cual conforme lo dispuesto por el artículo 2, literal "c", del Decreto Ley 10.388 del 13/02/1943, debe ser acreditada mediante "información satisfactoria de vida y costumbres". Encontrándose, por disposición Judicial, impedido de cumplir con el objeto del contrato

que oportunamente suscribió con esta Administración, por una causa que le es imputable. En mérito a todo lo cual, se impone proceder a la rescisión de su contrato, atento a la naturaleza del vínculo que mantiene con esta Administración;

III) que se ha dado cumplimiento a la garantía del "debido proceso" (consagrada en el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos - aprobada por el artículo 15 de la Ley 15.737 del 08/03/1985 - artículos 12 y 66 de la Constitución de la República y artículo 5 del "Reglamento de procedimiento administrativo en general y procedimiento disciplinario de A.S.S.E", aprobado por resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5500/2015 de fecha 23/12/2015) en tanto el funcionario de marras fue debidamente notificado y tomó vista de la solicitud de rescisión de su contrato, formulada por la Dirección de la R.A.P. de Salto, no formulando descargos contra la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. y la Asesoría Legal de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E, a lo dispuesto por el artículo 2, literal "c", del Decreto Ley 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943, artículo 5º, literal E, de la ley 18.161 de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la ley 18.362 de fecha 6 de octubre de 2008, artículo 256 de la ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) Rescindir el contrato del Sr. MARCELO FERNANDO MARQUEZ ANTUJ, C.I. 4.201.329-7, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES, Esc. D, Gdo. 3, Correlativo 910; perteneciente a la U.E 084 - Red de Atención Primaria de Salto.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3º) Tomen nota la División Remuneraciones y el Sector Historia Laboral de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 5965/2019
Ref.: 29/084/3/20/2019/0/0
Dr. RV/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 6.005/019

Amplíase la Resolución 4991/2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, relativa al pase a cumplir funciones de chofer en la Dirección Regional Este, del Oficial IV Chofer, Sr. Santiago Kaladjian.

(560)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 4991/2019 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Dirección Regional Este de A.S.S.E. con fecha 19/09/2019, se dispuso el pase a cumplir funciones de chofer de la Dirección Regional Este el Oficial IV Chofer Sr. Santiago Kaladjian;

Resultando: que se debió establecer en el referido acto administrativo, que dicho movimiento es retroactivo al 15/08/2019;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección Regional Este de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Amplíase la Resolución Nº 4991/2019 de fecha 19/09/2019, estableciendo que dicho movimiento tendrá vigencia a partir del 15/08/2019.

2) Comuníquese a la U.E. 068 para conocimiento y notificación del funcionario, al Departamento de Presupuesto de la U.E. 068 y la División Remuneraciones de A.S.S.E Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 6732/2019- 6499/19
Ref.: 6005/2019
/ mcm
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

17

Resolución 6.087/019

Desígnase como Administrativo Calificado de la Gerencia de Recursos Humanos, al Especialista VII Especialización, Sr. Alan Jonnhy Barreto Cuitiño.

(546)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo. 16 de Diciembre de 2019

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE No. 3361/2018 de fecha 27/6/2018 se designó como Administrativos Calificados de la Gerencia de Recursos Humanos, a funcionarios de diversos equipos con formación y solidez en el desempeño de su labor, los cuales cuentan con un valor diferencial debido a la información administrativa que administran y su capacidad para replicar con el resto de la administración en los temas que hacen a su ámbito laboral.

Resultando: que la Dirección Desarrollo Humano de Recursos Humanos solicita en el marco del cumplimiento de actividades estratégicas, que se designe al funcionario Alan Barreto como Administrativo Calificado.

Considerando: que el señor Barreto posee habilidades y competencias para cumplir eficientemente las tareas que se le encomiendan, por lo cual se estima pertinente designarlo como Administrativo Calificado.

Atento: a lo expuesto,y a lo establecido en la resolución del Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 14/12/2014.

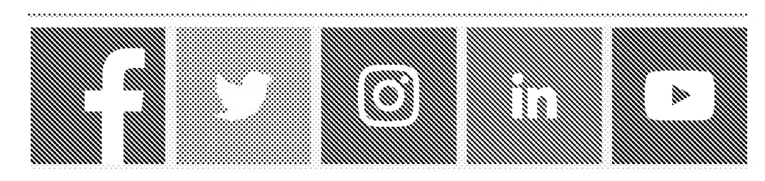
LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Desígnanse a partir del 16/12/2019 como Administrativo Calificado de la Gerencia de Recursos Humanos con una carga horaria de 40 horas semanales, al Especialista VII Especialización, Presupuestado, Esc. D Grado 3, Correlativo 22614 de la Unidad Ejecutora 068, señor Alan Jonnhy Barreto Cuitiño C.I. 1.783.347-2.

2º) Determínase que el salario del funcionario referido en el apartado 1º) de la presente resolución será asimilado al dispuesto por la Gerencia Administrativa para los Analistas Contables en Costos y Administrativos.

3º) Notifíquese. Tome conocimiento la Dirección de Gestión Administrativa de RRHH, el Dpto. de Personal y Presupuesto de la U.E. 068.

Res: 6087/2019
No. 29/068/3/10113/2019
BS
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



18

Resolución 6.122/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Aída Graciela Failacce Fortuny como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(547)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por la funcionaria Aída Graciela Failacce Fortuny, C.I.: 1.432.932-3, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10550, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física;

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 60,33%, a partir del 17/10/2018, debiendo realizarse examen definitivo al 17/10/2021;

Considerando: I) que la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual que le fuera dictaminada, es considerada como absoluta y permanente para todo trabajo, al contar la funcionaria con la edad mínima para jubilarse, conforme lo establece el artículo 24 de la Ley Nº 16.713;

II) que según consta a fojas 7 la funcionaria acepta la jubilación definitiva;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resoluciones de Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria AÍDA GRACIELA FAILACCE FORTUNY, C.I.: 1.432.932-3, quien detenta un cargo presupuestal perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur - Especialista VII Servicios Asistenciales - Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 10550, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física a partir del 1º de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la funcionaria. A Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral. Pase a los Departamentos de Cuentas Personales e Historia Laboral y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 6122/19
Ref: 29/006/2/457/2018
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 6.125/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Biatriz González Morales como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Nacional de Información y Ref. de las Drogas "Portal Amarillo".

(548)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Verónica Biatriz González Morales;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 3563, de la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora VERÓNICA BIATRIZ GONZÁLEZ MORALES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 3563 - C.I.: 2.620.285-0 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 078- Ctro. Nal. de Información y Ref. de la Red de Drogas "Portal Amarillo"), a partir del 18 de diciembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6125/19
Ref.: 29/078/2/18/2019 - /ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 6.141/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia González Rodríguez como Técnico IV Licenciada en Oftalmología, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(549)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Patricia González Rodríguez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciada en Oftalmología, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4611, de la Unidad Ejecutora 002 - R.A.P. - Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora PATRICIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciada en Oftalmología, (Escalafón "A"- Grado 07 - Correlativo 4611 - C.I.: 4.277.572-0 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 002- R.A.P. - Área Metropolitana), a partir del 25 de diciembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6141/19

Ref.: 29/002/2/519/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

21

Resolución 6.245/019

Autorízase la inclusión del funcionario Licenciado Oscar Peluffo en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

(550)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 1041/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/03/2016, se aprobó la Estructura Salarial para los Licenciados de Enfermería de los CTI de las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de las Unidades Ejecutoras y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Hospital Maciel solicita altar en dicho incentivo al Lic. en Enfermería Oscar Peluffo (C.I. 3.655.134-4) a partir del 22/11/2019, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Considerando: que según informe de la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económico para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, al funcionario Sr. Peluffo;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión del Lic. en Enfermería Oscar Peluffo (C.I. 3.655.134-4) en la Estructura Salarial correspondiente a Licenciados de Enfermería de los CTI de A.S.S.E., a partir del 22/11/2019.

2º) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección Gestión Administrativa de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Tome nota la Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 29/005/2/556/2019
Res.: 6245/2019
/mcm
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

22

Resolución 6.277/019

Autorízase la inclusión de la Licenciada Luciana María Costa Faliu en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de ASSE.

(544)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Diciembre de 2019

Visto: que por Resolución Nº 1041/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/03/16 se aprobó la Estructura Salarial para los Licenciados en Enfermería de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Hospital Maciel solicita la incorporación en dicho complemento de la funcionaria Lic. Luciana María Costa Faliu C.I. 4.767.779-3 quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 01/11/2019;

Considerando: que según informe de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económicos para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a la funcionaria Lic. Costa;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión de la funcionaria Lic. Luciana María Costa Faliu C.I. 4.767.779-3 en la Estructura Salarial correspondiente a los Licenciados en Enfermería de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a la Resolución Nº 1041/2016 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 01/11/2019.

2º) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Comuníquese a la U.E. 005 para conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 005/532/2019
Res.: 6277/2019
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE

23

Resolución 6.292/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eliseo Roque Taranto Díaz como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

(551)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Eliseo Roque Taranto Díaz;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1636, de la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor ELISEO ROQUE TARANTO DÍAZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1636 - C.I.: 3.000.984-0 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 - Hospital Maciel) a partir del 13 de marzo 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6292/19
Ref.: 29/005/2/585/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 6.293/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Sol González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

(552)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Sol Gonzalez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4993, de la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARIA SOL GONZALEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03- Correlativo 4993 - C.I.: 4.805.186-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 019 - Centro Departamental de Durazno) a partir del 27 de diciembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6293/19
Ref.: 29/019/2/141/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 6.294/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Carlos Wilder Ezquerra Martinotti como Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

(553)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Carlos Wilder Ezquerra Martinotti, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario CARLOS WILDER EZQUERRA MARTINOTTI - C.I.: 2.641.776-6, como Técnico III Médico Presupuestado, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas privadas de Libertad, (Unidad Ejecutora 086 - Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 195), a partir de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6294/19
Ref: 29/086/2/91/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 6.295/019

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan José Álvarez Rigali como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(554)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Juan José Alvarez Rigali;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4380, de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JUAN JOSÉ ALVAREZ RIGALI, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 4380- C.I.: 4.434.152-5 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 002 -Red de Atención Primaria del Área Metropolitana) a partir de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 6295/19
Ref.: 29/002/2/524/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



27

Resolución 6.304/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dora Beatriz Pereyra Mateu como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(578)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Dora Beatriz Pereyra Mateu, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora DORA BEATRIZ PEREYRA MATEU - C.I.: 2.649.983-7, como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 2820), a partir del 17 de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6304/19
Ref.: 29/024/2/86/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 6.306/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Vera Apolito Di Fiore como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

(555)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María Vera Apolito Di Fiore, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA VERA APOLITO DI FIORE - C.I.: 1.640.716-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 006 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 11820), a partir del 10 de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6306/19
Ref.: 29/006/2/645/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 6.307/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Margarita Pereyra Dho como Técnico IV Psicólogo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(556)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Margarita Pereyra Dho, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARGARITA PEREYRA DHO - C.I.: 1.576.934-6, como Técnico IV Psicólogo, perteneciente al Centro Hospitalario Pereyra Rossell (Unidad Ejecutora 004 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 6612), a partir del 1 de enero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6307/19
Ref.: 29/004/2/1207/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 6.308/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mara Andrea Bustamante Rolon como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(557)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la

funcionaria Sra. Mara Andrea Bustamante Rolon, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARA ANDREA BUSTAMANTE ROLON - C.I.: 3.230.005-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, (perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4625), a partir del 28 de enero de 2020.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 6308/19
Ref: 29/015/2/141/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

31

Resolución 6.310/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Graciela Muriguenez Etcharrat como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(558)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Beatriz Graciela Muriguenez Etcharrat, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora BEATRIZ GRACIELA MURIGUENEZ ETCHARRAT - C.I.: 3.549.449-2, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano (Unidad Ejecutora 030 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4930), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 6310/19
Ref.: 29/030/2/216/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 6.475/019

Amplíase la Licitación Pública Nº 1/2017 para la "Contratación de Servicio de Consejería" con destino al Centro Departamental de Artigas, adjudicada a la firma SEVITEC Ltda.

(562)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Diciembre de 2019

Visto: que la Dirección del Centro Departamental de Artigas, manifiesta la necesidad de ampliar la Licitación Pública Nº 1/2017 para la "Contratación de Servicio de Conserjería";

Resultando: I) que el mismo fue adjudicado a la empresa SEVITEC Ltda. y reiterado el gasto ante la observación del Tribunal de Cuentas adoptado en sesión de fecha 20/12/17, por resolución de la Gerencia General Nº 957/2018 de fecha 26/07/18, su modificatoria Nº 4627/2018 de fecha 27/08/18;

II) que por resolución Nº 3990/2019 de fecha 31/07/19 se amplió la mencionada licitación cuyo vencimiento es el 31/12/19;

III) que se solicita la ampliación de la mencionada Licitación, para dar cobertura a las necesidades del Servicio por el período desde el 1º/01/2020 hasta el 30/04/2020 o hasta la adjudicación del nuevo procedimiento en trámite;

Considerando: I) que la firma adjudicataria SEVITEC Ltda. manifestó su conformidad para ampliar la mencionada Licitación, (fs. 421);

II) que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y a la resolución Nº 2348/2016 de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 1/2017 para la "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Centro Departamental de Artigas, adjudicada a la Firma SEVITEC Ltda. por el período 01/01/20 - 30/04/20 o hasta la adjudicación del nuevo procedimiento en trámite, a un monto mensual para el item 1) $ 1.144,800 (un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos uruguayos) IVA incluido.

2º) El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de $ 4.579.200 (cuatro millones quinientos setenta y nueve mil doscientos pesos uruguayos) impuestos incluídos.

3º) La erogación que genera la presente contratación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivo una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2020.

4º) Reitérese el gasto derivado de la presente ampliación.

5º) Pase al Área de Auditores Delegados Norte para su intervención.

Ref.: 893/2019
Res.: 6475/2019
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

33

Resolución 3/020

Encárgase a la Cra. Ana Gabriela Díaz Rodríguez en la función de Sub Directora de la Dirección de Recursos Económicos Financieros, y dispónese el cese de la citada profesional en la función de Sub Directora de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión de ASSE.

(565)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Enero de 2020

Visto: que por Resolución Nº 6242/2019 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 10/12/19, se suprimió de la Estructura Organizativa, la Unidad de Asesoramiento a la Gestión de A.S.S.E.;

Resultando: que corresponde cesar a la Cra. Gabriela Díaz en la función de Sub-Directora de dicha Unidad, y designarla como Sub-Directora de la Dirección de Recursos Económicos Financieros;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1151/2019 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 20/02/19;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase a la Cra. Ana Gabriela Díaz Rodríguez, Técnica III Contador (Programa 5, Presupuestada Titular, Correlativo 3215, Escalafón A, Grado 8), en la función de Sub-Directora de la Dirección de Recursos Económicos Financieros, con una carga horaria de 36 horas semanales;

2º) Cese la Cra. Díaz (C.I. 1.642.916-7) en la función de Sub-Directora de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E.

3º) Adecúase el salario, de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria y a la División Remuneraciones.

6º) Tomen nota la Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección de Recursos Económicos Financieros, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Nota: 11424/2019
Res.: 03/2020
nfc
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

34

Resolución 31/020

Adjudícase la Compra Directa Nº 59/2019 "Adquisición de una Licencia windows Server 2019 Standard" con destino a la Dirección de Sistema de Información de ASSE, a la firma Softwareone Uruguay S.A.

(559)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Enero de 2020

Visto: la Compra Directa Nº 59/2019, para la "Adquisición de una Licencia Windows Server 2019 Standard" con destino a la Dirección de Sistema de Información de A.S.S.E.;

Resultando: que según el informe de la Dirección de Informática y la División Adquisiciones de A.S.S.E. corresponde adjudicar el presente procedimiento a la firma Softwareone Uruguay S.A., por ser la oferta más conveniente;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa Nº 59/2019, para la "Adquisición de una Licencia Windows Server 2019 Standard" con destino a la Dirección de Sistema de Información de A.S.S.E. a la firma Softwareone Uruguay S.A., según el siguiente detalle:

SOFTWAREONE Uruguay S.A. (oferta 9 alt. 2)

1 (una) Licencia Windows Server 2019 Standard Win Server Std Core 16 SL SKU: AAA-90059 sin Software Assurance, según descripción en la oferta a fs. 138, a un precio unitario de U$ D 639,14 (seiscientos treinta y nueve con 14/00 dólares americanos) más IVA. Plazo de entrega 2 a 3 días hábiles después de recibida la orden de compra.

2º) El monto total de la presente Compra Directa, en la Modalidad PLAZA, con pago Crédito 90 días, asciende a U$ D 779,75 (setecientos setenta y nueve con 75/00 dólares americanos) con IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de las firmas.

Nota: 8016/2019 - 9976/2019
Res.: 31/2020
nfc
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

35

Resolución 32/020

Créase el Servicio de Nutrición / Alimentación del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

(571)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Enero de 2020

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS), respecto a la creación del Servicio de Nutrición / Alimentación y la función de Encargado / Jefe de dicho Servicio, en virtud de que el mismo no se encuentra contemplado en la Estructura Salarial definida por Resolución Nº 314/2010 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/2/10;

Considerando: que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, por lo cual se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase el Servicio de Nutrición / Alimentación del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS).-

2º) Créase en la Estructura Salarial de la U.E. 103 - CEREMOS, aprobada por Resolución Nº 314/2010 de fecha 24/02/10, la función de Encargado/ Jefe de Servicio de Nutrición / Alimentación.

3º) Dispónese que la remuneración y carga horaria deberá asimilarse a la función de Encargado / Jefe comprendida en la Estructura Salarial de A.S.S.E. detallada en la Resolución Nº 256/2010 de fecha 20/01/2010.

4º) Comuníquese a la U.E. 103 y a la División de Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus Oficinas competentes y la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E.

Nota: 29/103/3/189/2019
Res.: 32/2020
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 50/020

Encárgase a la Licenciada María Valeria Dodera Bucheli en la función de Sub Directora del Centro Departamental de Florida, y dispónese el cese de la citada profesional en la función de Directora Interina del mencionado Centro.

(566)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de enero de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Encargado de la Sub-Dirección del Centro Departamental de Florida.

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la que fuera Directora Interina del Centro, Lic. María Valeria Dodera Bucheli (C.I. 3.141.267-8);

Considerando: que la Gerencia General, Gerencia Asistencial, Dirección de Gestión Administrativa de RR.HH y Dirección Regional Oeste de A.S.S.E., han manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y al Acta de Directorio N.º 565/19 de fecha 27/12/2019.

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encárgase a la Lic. María Valeria Dodera Bucheli (C.I. 3.141.267-8) en la función de Sub-Directora del Centro Departamental de Florida.

2º) Cese la Lic. Dodera en la función de Directora Interina del Centro Departamental de Florida;

3º) Adécuase el salario de la Licenciada a la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 y Comisión de Apoyo a fin de tomar conocimiento y notificar a la técnica involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste, Departamento de Comunicaciones y la Unidad de Transparencia de A.S.S.E..

Nota: 80/2020
Res.: 50/2020
mmf
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

37

Resolución 51/020

Confírmase a la Dra. Bettina Janet Aguiar Moreno en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Florida.

(567)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Enero de 2020

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1163/2019 de fecha 20/02/2019 se designó en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Florida a la Dra. Bettina Janet Aguiar Moreno;

Considerando: que se estima pertinente confirmar en la función de Adjunta a la Dirección de la referida Unidad Ejecutora, a la Dra. Bettina Aguiar, ya que cuenta con el perfil y la capacitación para continuar en el mismo;

Atento: a lo expuesto y al Acta de Directorio N.º 565/19 de fecha 27/12/2019.

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Confírmase a la Dra. Bettina Janet Aguiar Moreno, Técnico III Médico, (Presupuestada - Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1005, C.I. 2.942.658-6), en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Florida.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE. Así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 021 a fin de tomar conocimiento y notificar a la profesional involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste y Unidad de Transparencia de A.S.S.E..

Nota: 80/2020
Res.: 51/2020
mmf
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

38

Resolución 58/020

Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Silvana Mariela Caballo Balerio en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

(568)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Enero de 2020

Visto: que por Resolución N.º 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 02/12/15 se aprobó la Estructura Salarial para los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E.;

Resultando: I) que dicha resolución establece una serie de condiciones y particularidades respecto a la adecuación de los salarios de dichas funciones en los CTI de A.S.S.E. y al cumplimiento efectivo de funciones en esos Servicios;

II) que la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell solicita la incorporación en dicho complemento de la funcionaria Silvana

Mariela Caballo Balerio C.I. 2.911.687-2 quien presta funciones en el Servicio de CTI del Establecimiento desde el 28/11/2019;

Considerando: que según informe de la Dirección Gestión Administrativa de Recursos Humanos no existen impedimentos económicos para incluir en la Estructura Salarial referida según los criterios fijados, a la Aux. Silvana Caballo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión de la funcionaria Auxiliar de Servicios Generales Silvana Mariela Caballo Balerio C.I. 2.911.687-2 en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de A.S.S.E., de acuerdo a la Resolución N.º 6098/2015 del Directorio de A.S.S.E., a partir del 28/11/2019.

2º) Establécese que existen rubros para atender dicha erogación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Gestión Administrativa de Recursos Humanos de A.S.S.E.

3º) Comuníquese a la U.E. 004 para conocimiento y notificación de la funcionaria interesada y a la División Remuneraciones. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE y sus oficinas competentes y Dirección de Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 004/1342/2019
Res.: 58/2020
av
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

39

Resolución 95/020

Déjase sin efecto la Resolución 3208/18, relativa a la adjudicación de la Compra Directa 43/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud".

(569)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Enero de 2020

Visto: la Resolución de Adjudicación N.º 3208/18 de fecha 29/06/18 referente a la Compra Directa por Excepción Nº 43/2017, "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud";

Resultando: que la Dirección de Informática de A.S.S.E. (fs. 46, 48, 51 y 54) informa que no es necesaria la contratación de Servicios de Tareas DBA dada la realidad actual del proyecto;

Considerando: que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la resolución de adjudicación;

Atento: a lo expresado y a la Resolución Nº 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/19;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Déjase sin efecto la Resolución Nº 3208/18 de fecha 29/06/18, por la cual se adjudicó la Compra Directa Nº 43/2017, "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Sistema de Gestión de Salud";

2º) Pase a la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E..

Nota: 7804/2017
Res.: 95/2020
/me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

40

Resolución 108/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nora Marta Falero Pan como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Colonia.

(563)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Nora Marta Falero Pan, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora NORA MARTA FALERO PAN - C.I.: 3.569.890-3, como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Colonia (Unidad Ejecutora 018 - Escalafón "D" - Grado 05 - Correlativo 3370), a partir del 29 de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 108/2020
Ref.: 29/018/2/225/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 121/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Luis Aldano Alba Olivera como Técnico II Médico Cirujano, perteneciente a la RAP de Lavalleja.

(564)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Luis Aldano Alba Olivera de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor LUIS ALDANO ALBA OLIVERA - C.I.: 1.292.558-7, como Técnico II Médico Cirujano, perteneciente a la Red

de Atención Primaria de Lavalleja (Unidad Ejecutora 042 - Escalafón "A" - Grado 09 - Correlativo 261), a partir del 1 de febrero de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 121/2020
Ref.: 29/042/2/22/2019
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 125/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Ríos Amarillo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia.

(579)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Enero de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora María del Rosario Ríos Amarillo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARIA DEL ROSARIO RIOS AMARILLO - C.I.: 2.954.763-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Colonia (Unidad Ejecutora 048 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 2409), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 125/2020
Ref.: 29/018/3/22/2016
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO - CND

43

Resolución S/n

Declárase el Capital Autorizado de la CND, a partir del 1º de enero de 2020.

(545*R)

COORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ACTA CND nº 02/2020

CAPITAL AUTORIZADO CND
ACTUALIZACIÓN

Visto:
a) el artículo 13 de la Ley N° 15.785 del 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley 18.602 del 5 de noviembre de 2009;
b) que de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 247/987 del 22 de mayo de 1987 corresponde al Directorio establecer por resolución de carácter declarativo el monto en el que queda fijado el capital autorizado en cada reajuste.

Considerando: que el Índice General de Precios al Consumo se incrementó en 8.79% en el transcurso del año civil 2019.

El Directorio **resuelve**:
1) declarar que el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo es de $ 14.297.172.590 (pesos uruguayos catorce mil doscientos noventa y siete millones ciento setenta y dos mil quinientos noventa) a partir del 1° de enero de 2020;
2) publíquese en el Diario Oficial.

Cr. Jorge Perazzo Puppo, Presidente; Ec. Germán Benítez, Vicepresidente; Cr. JOSÉ RODRIGO GOÑI, DIRECTOR; Ec. PABLO GUTIÉRREZ, Gerente General.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

44

Resolución 6.664/019

Promúlgase el Decreto Departamental 12/020, que modifica el Decreto Departamental 21/2011, Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera.

(570*R)

D.0012/019		Nº Sesión: 0012/019
Nº Expediente:	2019-204-81-00086	Nº de Acta: L48-P4-26
Nº Asunto:	30	Fecha del Acta: 20/08/2019

Canelones, 20 de agosto de 2019

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2019-81-1050-00928 solicitando anuencia para modificar el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio del 2011, referente a la Ordenanza de los Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera.

RESULTANDO: I) que en función de materializar la incorporación de Canelones al uso de la tarjeta del Sistema de Transporte Metropolitano (STM), que permitirá no solo la universalización del servicio y la mejora sustancial en la libre movilidad de los usuarios en los distintos

subsistemas de transporte que conviven en el Área Metropolitana de Montevideo sino que también es una fuente de información importante para la toma de decisiones necesarias en el sistema;

II) que hace imprescindible modificar del decreto mencionado, lo que permitirá que las medidas operativas y administrativas adoptadas acompañen a la incorporación al Sistema de Transporte Metropolitano (STM).

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende pertinente aprobar el presente proyecto de decreto con las siguientes modificaciones;

II) que el el Artículo 5.26 donde dice incisos c), d), a), b) y c), debe decir c), d), g), i) y j);

III) que en el Capítulo V del Decreto 21/2011 se incorporan los Artículos 5.29, 5.30 y 5.31;

IV) que en el Artículo 8.1 infine donde dice resolución debe decir decreto.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:

ORDENANZA DE SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES POR CARRETERA

Artículo 1. Sustituir el artículo 1.1 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 1.1** Los servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros por carretera en el departamento de Canelones, deberán realizarse de conformidad al presente decreto departamental y con las disposiciones vigentes aplicables en materia de carácter nacional.

El transporte colectivo regular de pasajeros (en autobuses, minibuses o microbuses) en el departamento de Canelones, es un servicio público que será explotado por la Intendencia de Canelones o por particulares (personas físicas o jurídicas) en régimen de concesión."

Artículo 2. Sustituir el artículo 2.1 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 2.1** Se denominará "línea" a todo servicio regular de transporte colectivo de pasajeros por carretera, abierto al público y de conocimiento de los usuarios, sujeto a recorridos, frecuencias, tarifas y horarios preestablecidos, destinado a atender tráficos que oportunamente se le fijaren.

Se identificarán con los nombres de los lugares de origen y destino, pudiendo agregar las rutas o caminos utilizados o nombres de localidades intermedias; sin perjuicio de identificarlas además con símbolos numéricos o alfa numéricos a los efectos de su codificación y reconocimiento público en las unidades de transporte."

Artículo 3. Sustituir el artículo 2.3 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 2.3** Por su modalidad operativa los servicios que se cumplan en líneas departamentales podrán ser de camino o semi-directos. Los servicios de camino deberán permitir el ascenso y descenso de pasajeros en todo el recorrido o en todas las paradas fijadas por la autoridad departamental. Los servicios semi-directos lo harán solo en algunas paradas, admitiéndose leves modificaciones en sus recorridos por plantas urbanas de las localidades del departamento, a efectos de dotar al servicio de una mejor velocidad comercial."

Artículo 4. Sustituir el artículo 3.4 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 3.4** En las líneas concedidas, el ejecutivo departamental podrá autorizar modificaciones de recorridos cuando, las mismas no signifiquen distorsión en la atención de los servicios existentes y no superen en relación a la longitud del recorrido original autorizado, en un 15% (quince por ciento) para los servicios seccionales y en un 10% (diez por ciento) para los interseccionales. Tal facultad operará por una sola vez durante la ejecución del respectivo contrato de concesión y se incorporará de forma definitiva al recorrido original de la línea al vencimiento de esta.

Cualquier modificación permanente de recorrido que supere los límites establecidos se podrá autorizar si:

a) por solicitud de nueva línea con su correlativa y completa tramitación y con la anuencia de la Junta Departamental de Canelones.
b) por iniciativa del Ejecutivo Departamental con la anuencia de la Junta Departamental de Canelones."

Artículo 5. Sustituir el artículo 4.6 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Articulo 4.6** Los vehículos afectados al servicio, llevarán como mínimo:

a) una puerta de servicio del lado derecho, en la parte delantera;
b) una segunda puerta de servicio del mismo lado, en la parte trasera, obligatoria para los ómnibus afectados a líneas seccionales y alimentadoras y pudiendo el ejecutivo departamental autorizar la omisión de la misma para los vehículos afectados a las líneas interseccionales y de corredor central;
c) puertas y/o ventanas de emergencia, visibles y de fácil accionamiento por los pasajeros, de tamaños y ubicaciones aprobadas;
d) timbre pulsador en puerta trasera con su correspondiente luz indicadora en el habitáculo del conductor;
e) cartelería interior que indique el máximo de pasajeros posible de ser transportados tanto sentados como de pie en el pasillo, conforme en lo dispuesto por artículo 4.20 de la presente ordenanza;
f) leyendas ubicadas en la parte delantera del interior de la unidad, que prohíba el consumo de tabacos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18256 de fecha 29 de febrero de 2008, reglamentada por el Decreto 284/008 de 9 de junio de 2008;
g) toda cartelería que informe sobre precios y modalidades de pasajes, en la forma que determine la autoridad competente."

Artículo 6. Sustituir el artículo 5.1 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 5.1** Cada empresa deberá presentar ante la Dirección General de Tránsito y Transporte para su aprobación propuesta de horarios conforme a los criterios y pautas que disponga la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Sólo con el pronunciamiento favorable, se considerarán aprobados y serán puestos en práctica por la empresa, previo conocimiento de los usuarios.

La Dirección General de Tránsito y Transporte podrá variar o rechazar los horarios propuestos y de considerarlo pertinente pedir nueva propuesta."

Artículo 7. Sustituir el artículo 5.13 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 5.13** Los menores de 12 (doce) años exhibiendo su cédula de identidad, tendrán derecho a viajar gratuitamente los días domingos y los siguientes feriados: 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre. Dicha gratuidad operará cuando estos en un número igual o inferior a 3 (tres), viajen acompañados por un familiar y/o responsable, quién deberá abonar su respectivo pasaje. No será de aplicación la limitación establecida precedentemente el día 6 de enero y el correspondiente al mes de agosto en el que se celebra el tradicional día del niño."

Artículo 8. Sustituir el artículo 5.14 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 5.14** Los estudiantes de 1er. ciclo de enseñanza media pública, y los estudiantes de 1er. ciclo que gocen de beca total en institutos privados habilitados, que sean menores de 16 (dieciséis) años al 1 de enero de cada año y la distancia entre su residencia y el centro de estudio sea mayor a 1 (un) kilómetro, tendrán derecho a recibir 50 (cincuenta) boletos abono mensuales gratuitos, para viajar entre su domicilio y el instituto al cual concurren. El número de boletos abono mensuales podrá sufrir un abatimiento de hasta un 50% (cincuenta por ciento) en oportunidad de los periodos de receso y/o vacaciones que se dispongan oportunamente para cada año lectivo, por parte de las autoridades competentes. Dichos boletos abono servirán para una sola empresa, o dos, en el caso de requerirse combinaciones por motivos de horario.

Los referidos boletos abono tendrán validez entre el 1 de marzo y el 15 de diciembre de cada año.

En los mencionados servicios departamentales los boletos abonos tendrán validez universal entre las empresas, una vez que se incorpore el sistema electrónico de expedición de pasajes en el Sistema de Transporte Canario (Tarjeta STC).

La constancia será ingresada por la institución educativa en la que cursa estudios a la base de datos del sistema, acreditando su condición como tal y la asistencia regular del mismo.

Facultar al ejecutivo departamental a determinar la forma y mecanismos que sea menester instrumentar, a efectos de asignar las partidas presupuestales y/o extra presupuestales que permitan generar los criterios de compensación necesarios que financien, den continuidad y sustentabilidad al mencionado beneficio."

Artículo 9. Sustituir el artículo 5.22 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 5.22** Los estudiantes de enseñanza media de institutos públicos o privados habilitados y de institutos públicos de enseñanza superior, que al 1 de enero de cada año sean menores de 30 (treinta) años tendrán derecho adquirir boletos abono de valor igual al 50% (cincuenta por ciento) del precio de la tarifa ordinaria. Se entiende por enseñanza media, los cursos establecidos por el Consejo de Educación Secundaria (CES) y por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU).

Se entiende por enseñanza superior los cursos dictados por: Institutos Normales, Instituto de Profesores Artigas, Instituto Normal de Enseñanza Técnica e Instituto Magisterial Superior dependiente de la Dirección General de Formación y Perfeccionamiento Docente de la ANEP, la Universidad de la República y las Escuelas Universitarias Asociadas. La constancia será ingresada por la institución educativa en la que cursa estudios a la base de datos del sistema, acreditando su condición como tal y la asistencia regular del mismo."

Artículo 10. Sustituir el artículo 5.26 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 5.26** Tienen derecho a pasaje gratuito en las condiciones establecidas en el artículo 5.16 y en las Líneas Departamentales Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros:

a) los alumnos que concurran a escuelas de recuperación psíquica, dependientes o habilitadas por el Consejo de Educación Primaria. En caso de tratarse de mayores de 18 (dieciocho) años, se deberá presentar certificado expedido por los servicios médicos del Ministerio de Salud Pública o constancia de haberse iniciado el proceso judicial correspondiente (renovable anualmente);

b) los alumnos de escuelas de sordomudos dependientes o habilitadas por el Consejo de Enseñanza Primaria (renovable anualmente);

c) las personas ciegas y/o sordas que acrediten tal condición mediante Certificado del Servicio Médico Municipal (renovable cada cinco años);

d) los alumnos del Patronato del Psicópata, las personas afectadas por incapacidad física no inferior al 40 % (cuarenta por ciento), los enfermos renales sometidos a diálisis y otros enfermos que deban someterse a tratamientos periódicos o permanentes que a juicio del Servicio de Promoción y Asistencia Social están en condiciones socio económicas de ameritarlo.

El grado de incapacidad física o psíquica que exige el tratamiento será determinado por el Servicio Médico Departamental y la exoneración se otorgará por la Dirección General de Tránsito y Transporte, a instancias de la Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia de Canelones;

e) los funcionarios de la Perfectura Nacional Naval afectados al servicio de vigilancia de playas, debidamente uniformados;

f) los funcionarios policiales en servicio uniformados como tales y aquellos que exhiban el pase libre exclusivamente de la Comisión de Seguridad en el Transporte en la respectiva reglamentación;

g) los ediles de la Junta Departamental de Canelones en ejercicio del cargo (titulares o suplentes), debiendo exhibir la Tarjeta del STC que los identifica como tales;

h) los niños alumnos de escuelas públicas y privadas habilitadas por el Consejo de Educación Primaria, de lunes a sábados de 6:00 a 19:00 horas. Para ello, deberán vestir túnica blanca con moña o corbata azul o el uniforme con la insignia del colegio o instituto correspondiente. En este último caso, en el exterior de su vestimenta, debajo y delante del hombro izquierdo, portarán un distintivo que incluirá la palabra ESCOLAR escrita con caracteres cuyas dimensiones mínimas sean de 10 (diez) milímetros de alto por diez (10) de ancho;

i) los inspectores de tránsito de la Intendencia de Canelones, debiendo exhibir la Tarjeta del STC que los identifica como tales;

j) los miembros de la Junta Electoral (titulares o suplentes) en ejercicio de sus funciones, debiendo exhibir la Tarjeta del STC.

En todos estos casos, para acceder al pasaje o abono gratuito dispuesto, se deberá gestionar la correspondiente autorización ante la Dirección General de Desarrollo Social y presentar dicha constancia ante la Dirección General de Tránsito y Transporte quien emitirá la orden respectiva para ser presentada ante la empresa de transporte.

Se exceptúa de lo dispuesto en el acápite del presente artículo y a lo establecido en el inciso anterior, los casos enumerados en los literales a) (tratándose de escolares uniformados), e), f), g), h), i) y j). "

Artículo 11. Sustituir el artículo 5.27 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"**Artículo 5.27** Todas las situaciones no contempladas a texto expreso en el artículo precedente, serán factibles de ser consideradas a través del denominado boleto institucional, cuya evaluación será competencia de las áreas especializadas de la Dirección General de Desarrollo Social y la emisión, gestión y pago será competencia de la Dirección General de Tránsito y Transporte mediante las partidas presupuestales y/o extrapresupuestales que se destinen a subvencionar dichos traslados."

Artículo 12. Incorporar al Capítulo V de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por

Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011, el artículo 5.29 "**Artículo 5.29** En los servicios que atienden líneas departamentales, las empresas deberán otorgar boletos especiales a los jubilados para los siguientes casos:

a) para Jubilado "A", un valor fijo del precio del boleto que se adquiera, independientemente de la distancia a recorrer por el usuario en cada viaje. Tendrán derecho a dicho beneficio los jubilados y pensionistas cuya edad sea igual o superior a 60 (sesenta) años y el monto nominal de la pasividad que perciban sea inferior a las 3,5 (tres y media) Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), según conste en el último recibo de cobro o en las bases de datos de la Institución de Seguridad Social. Este beneficio alcanza también a los jubilados por incapacidad, sin la condición de la limitación etaria establecida precedentemente. El valor fijo del precio del viaje o boleto será definido por la Dirección General de Tránsito y Transporte en oportunidad de cada ajuste de tarifas del servicio.

b) para Jubilado "B", un descuento del 50% (cincuenta por ciento) aplicable sobre el precio correspondiente al boleto que se adquiere, con destino a jubilados y pensionistas cuya edad sea igual o superior a 60 (sesenta) años y el monto nominal de la pasividad que perciban sea inferior a las 5,5 (cinco y media) Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC), según conste en el último recibo de cobro o en las bases de datos de la Insitución de Seguridad Social. Este beneficio alcanza también a los jubilados por incapacidad, sin la condición de la limitación etaria establecida precedentemente. El valor mínimo del pasaje sobre el que operará el referido descuento será definido por la Dirección General de Tránsito y Transporte en oportunidad de cada ajuste de tarifas del servicio.

Para ambos casos los beneficiarios deberán ser exclusivamente los titulares y ser residentes en el departamento de Canelones. La Intendencia de Canelones entregará a los usuarios a que refiere el presente artículo la Tarjeta del STC que los identifica como tales.

La Intendencia de Canelones podrá valorar casos especiales que no se encuentren amparados en el presente artículo manteniendo los criterios generales definidos."

Artículo 13. Incorporar al Capítulo V de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011, el artículo 5.30 "Artículo 5.30 Las personas adultas mayores, discapacitadas, embarazadas y/o con bebes tendrán derecho a los primeros 8 asientos sobre el resto de las personas. Las empresas deberán identificar los asientos según se reglamente."

Artículo 14. Incorporar al Capítulo V de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011, el artículo 5.31 "Artículo 5.31 Para todos los casos del presente decreto en que se requiere identificación con la tarjeta STC también podrá identificarse con las tarjetas que se reglamenten, en el marco del STM."

Artículo 15. Sustituir el artículo 8.1 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto Nº21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"Artículo 8.1 Por vía de regularización y a efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección 6 de la presente ordenanza, se conceden las correspondientes concesiones a las empresas que se detallan a continuación, en las líneas declaradas, con sus actuales recorridos y de conformidad con los registros que obran en la Dirección General de Tránsito y Transporte que se encuentran adjuntos y se consideran parte integrante del decreto.

El intendente de Canelones, suscribirá los correspondientes contratos en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en la presente ordenanza, en un plazo no superior a los 90 (noventa) días contados a partir de la promulgación del presente decreto. La inobservancia a lo precedentemente dispuesto, facultará al ejecutivo departamental a proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 3.31 de la presente ordenanza.

ORIGEN	DESTINO	RECORRIDO
	CASANOVA	
Sauce	Sauce	Urbano (Barrios Libertador, Covisa, Mevir).
Sauce	Toledo	Barrio Libertador, Rutas 6, 33.

	CODELESTE	
Canelones	Juanicó	Ruta 5, Cno. Las Violetas.
Las Piedras	Escuela Nº 13	Rutas 67, 69, 32.
Las Piedras	Juanicó Rutas	67, 32, Cno. Paso del Gigante.
Las Piedras	La Paz	Bolivia.
Las Piedras	La Paz	La Lucha.
Las Piedras	La Paz	Por Municipio.
Las Piedras	Las Piedras	Línea Urbana Circular. Hospital, Barrio Obelisco.
Las Piedras	Los Cerrillos	Rutas 36, 46, 48, Parador Tajes.
Las Piedras	Paso Cuello	Rutas 67, 69, 32 hasta 107.
Las Piedras	Paso del Medio	Rutas 67, 68, 32, 67, Cno. Bajo Simonet.
Las Piedras	Progreso (Km 32)	Rutas ex 5, Villa E. Argentino, Villa Felicidad.
Las Piedras	Santa Rosa	Rutas 67, 69, 32, 11, 6.
Las Piedras	Sauce	Ruta 67.
Las Piedras	Sauce	Ruta 67, 68, 32, 66.
Las Piedras	Villa Felicidad	Bvar. Bolivar, Bvar. San Martín.
Las Piedras	Vista Linda	Por Villa Foresti.
Santa Lucía	Canelones	Cno. Dechía, Rutas 5, 81, 63, Paso Pache.
Santa Lucía	La Paz Rutas	5, 11, Estación Margat.
Santa Lucía	La Paz	Rutas 5, 62, 81, Represa, Paso Pache.
Santa Lucía	La Paz	Rutas 5, 62, 81 Empalme.

	COBA LTDA.	
Las Piedras	Barreras	Villas: San Isidro, San Marcos, San Francisco.
Las Piedras	Barreras	Villas: Regina, San Isidro, San Marcos.
Las Piedras	Vista Linda/Villa	Alegría Villas: Las Barreras y El Dorado.
Villa Talca/Las Piedras	Progreso	Villas: Los Manzanos, Los Ingleses.
Villa Talca/Las Piedras	Progreso/Villa San Pedro	Villas: Los Manzanos, Los Ingleses, Km. 30 ex Ruta 5.

	COETC	
La Paz	Escuela Nº 13	Ruta 67.

COPSA		
El Pinar	Aeropuerto	Línea Circular. Artigas, Pérez Butler, Auxiliar Sur Interbalnearia, Avda.Giannattasio, Avda. a la Playa, Aeropuerto.
Pando	Barra Pinar	Rutas 8, 101, Interbalnearia, Avda. Giannattasio.
Pando	Km 22.5 Ruta 8	Cnos. El Gallo, República, Ventura.
Pando	Suárez	Rutas 8, 74, Villa Guadalupe.
Pando	Suárez	Talar, Cno. Piedritas, Ruta 84.
Pando	Suárez Cementerio	Rutas 8, 74, 84.
Pando	Suárez Cementerio	Barrio San Isidro, Talar, Camino Esc. Piedritas.
Pando	Toledo	Rutas 8, 84, 85. Ingresa a B. Obrero, B. Benso, km. 2.5 Ruta 84

Ferrando y Gutiérrez		
Tala	Barrancas	Ruta 40.
Tala	San Ramón	Ruta 12.

González y Ferrando		
Tala	Migues	Ombúes de Bentancor, Rutas 12, 108.
Tala	Migues/Montes	Ruta 80.
Tala	Paraje Las Nutrias	Cno. Vecinal, Escuela Nº 87, Ruta 80.

Rutas del Norte		
Pando	Bonifacino/Pantanoso	Empalme Olmos, Rutas 8, 82.
Pando	Empalme Sauce	Rutas 75, 7, Villa Serena.
Pando	Neptunia, Salinas	Rutas 8, 34, Interbalnearia, 87. Ingreso a E. Olmos, Neptunia Norte.
Pando	Rincón de Pando	Rutas 8, 87 hasta km. 45 Ruta 34.
Pando	Salinas	Azulejos, Empalme Olmos, Rutas 8, 87.
Pando	Salinas/Neptunia	Rutas 8, 34, 87. Ingreso a E. Olmos, Neptunia Sur.
Pando	Sauce	Rutas 75, 7, 6, Villa Serena, Cuchilla de Rocha.
Pando	Suárez/Km 0 Ruta 84	Ruta 84, Cno. Bertolotti.
Pando Km. 40 Ruta 8	Pando	Línea Circular. Azulejos y Empalme Olmos.
Suárez	Parque del Plata	Rutas 74, 8,34, 84 e Interbalnearia, por Pando, Salinas.

SATT		
Atlántida	Jaureguiberry	Interbalnearia.Ingreso a La Floresta, Costa Azul, SanLuis, LaTuna, Araminda, Santa Lucía del Este.
Pando	Parque del Plata	Azulejos, E.Olmos, Estación Sosa Díaz, Ruta11, Estación Atlántida.
Pando	Parque del Plata	Azulejos, E. Olmos, Estación Atlántida, Rutas 8 y 11.
Soca	Atlántida	Rutas 35, Interbalnearia. Ingreso a La Floresta, Costa Azul.
Soca	Santa Ana	Cap. Cella, Rutas 8, 9, 70, Piedras de Afilar.
Soca	Santa Ana	Rutas 35, Interbalnearia. Ingreso a La Floresta, Costa Azul, SanLuis, La Tuna, Araminda, Santa Lucía del Este.

Tala Pando Montevideo S.R.L.		
Pando	Frigorífico San Jacinto-Nirea	Rutas 75, 7. Ingreso a Villa Serena, Matadero Pando y o Cno. Herosa.
Pando	Migues/Montes Rutas	75, 7, 81, San Jacinto, Los Arenales.
Pando	Paso Carrasco	Ruta 101, Aeropuerto, Avda. W. Ferreira Aldunate.
Pando	Paso Carrasco	Ruta 101, Aerosur, Centro Cívico, Avda. a la Playa, W. Ferreira Aldunate.
Pando	Puente Carrasco	Rutas 8,101, Cno. Ventura, E. Nicolich, Avda. Giannattasio, W.Ferreira Aldunate.
Pando	Ruta 7 Km. 40 Pantanoso	Rutas 75, 7, 82. Ingreso a Villa Serena, Matadero Pando y o Cno. Herosa.
Pando	Ruta 8 km. 22	Cementerio Pando, Liceo Nº 2.
Pando	San Jacinto	Rutas 75, 7. Ingreso a Villa Serena, Matadero Pando y o Cno. Herosa.
Pando	Tala	Rutas 75, 7. Ingreso a Villa Serena, Matadero Pando y o Cno. Herosa.
Pando	Tapia, San Jacinto	Rutas 8, 11, 88.
Pando-km22 Ruta 8	Pando	Línea Circular. Zonas norte y sur de Villas en Barros Blancos.
Tala	Frigorífico San Jacinto-Nirea	Ruta 7.

UCOT		
Ruta 6 Km. 27	Toledo, Ruta 33 y H. Méndez	Ruta 6. Ingreso a Villas San José, Paniza, Gavegno.
San Ramón	Canelones Rutas	63, 64.
San Ramón	Sauce	Ruta 6. Ingreso a San Bautista, Santa Rosa.
Sauce	San Jacinto	Rutas 86, 11.
Tala	San Bautista	Rutas 7, 65 Castellanos, 6.

ZEBALLOS HNOS.		
Canelones	La Cadena	Rutas 5, 81, 64.
Canelones	San Antonio San Bautista	Rutas 64, 81, 33.
Canelones	San Antonio San Bautista	Rutas 107, 32, 11, 33, 81.
Canelones	San Antonio	Rutas 11, 33.
Canelones	Los Cerrillos	Aguas Corrientes hasta Parador Tajes y Campo Militar. Rutas 64, 46, 47.
Canelones	Los Cerrillos	Rutas 64, 46.
Canelones	Los Cerrillos/Paso del Bote	Rutas 64, 46.
San Antonio	San Bautista	Rutas 33, 65, 6.
Santa Lucía	Canelones	Ruta 5, Represa, Paso Pache.
Santa Lucía	Costa Azul/Bello Horizonte	Rutas 11, Interbalnearia. Ingreso.a Canelones, Santa Rosa, San Jacinto, Estación Atlántida, Atlántida, Costa.Azul, Bello Horizonte.
Santa Lucía	Costa Azul/Bello Horizonte	Rutas 11, 107, 74, 8, 87, Cno. Martinez, Sauce, Suárez, Pando, Salinas, Atlántida, Costa Azul, Bello Horizonte.
Tala	Canelones	Rutas 7, 11. Ingreso a Pantanoso por Ruta 82.

Artículo 16. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.
AP

Firmado electronicamente por Director General Hugo Recagno el 23/08/2019 12:56:28. Firmado electronicamente por Secretario General Agustín Mazzini el 23/08/2019 14:23:25. Firmado electronicamente por Presidente Miguel Sanguinetti el 23/08/2019 14:58:27.

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Fecha**
Nº 19/06664	2019-81-1050-00928	13/09/2019

VISTO: que por Resolución Nº 19/04533 de fecha 14 de junio de 2019 se solicitó anuencia a la Junta Departamental para la modificación al texto del Decreto 21/2011 del 7 de junio de 2011

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental por Decreto 12 de fecha 20 de agosto de 2019, otorgó la anuencia respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 35, Numeral 1° de la Ley 9515 ;

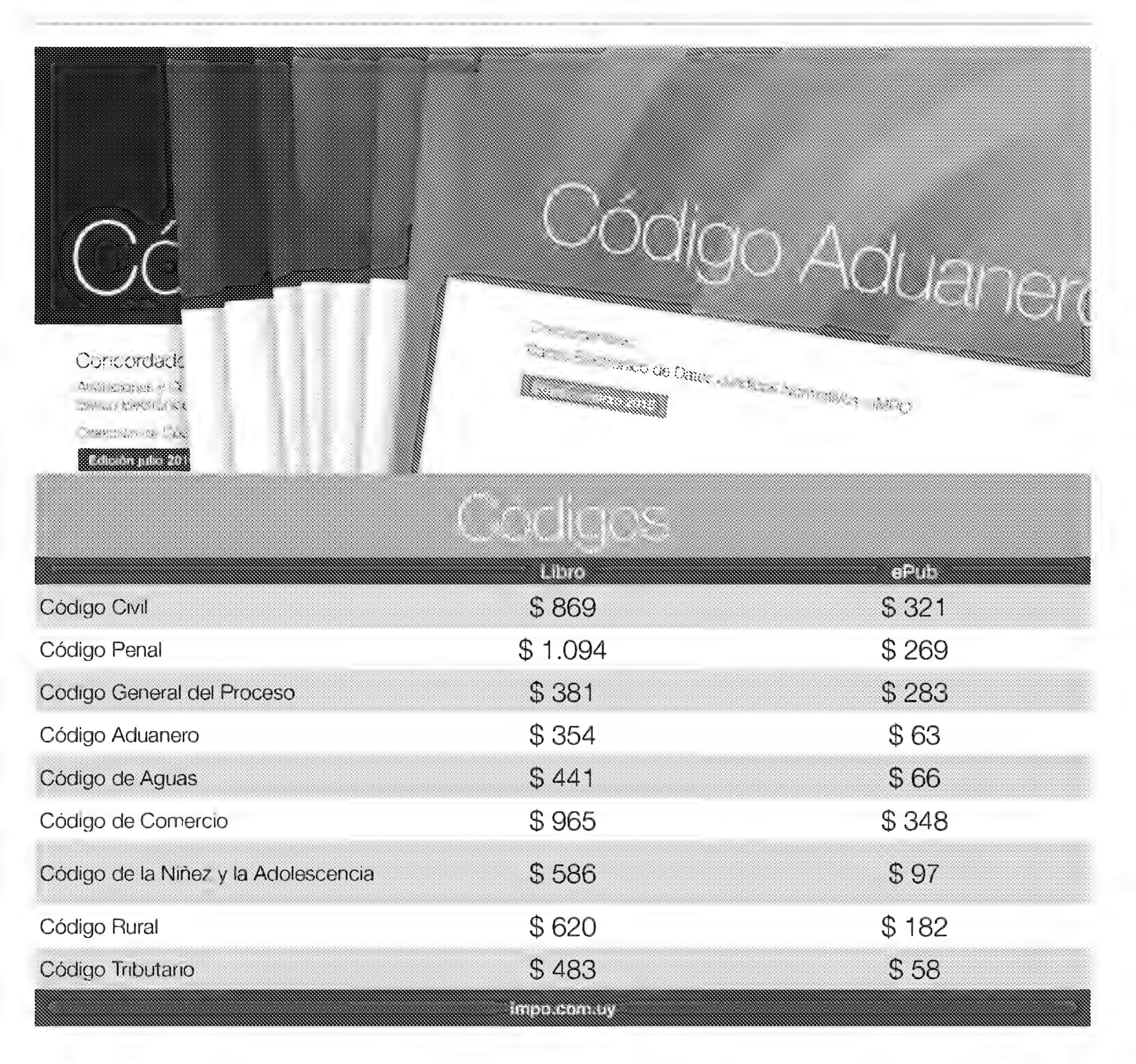
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:

1.-CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en su Decreto Nº 12 de fecha 20 de agosto de 2019.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su registro. Oportunamente, archívese.-

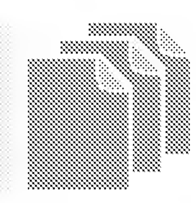
Resolución aprobada en Acta 19/00528 el 13/09/2019
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.



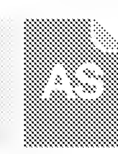
	Libro	ePub
Código Civil	$ 869	$ 321
Código Penal	$ 1.094	$ 269
Codigo General del Proceso	$ 381	$ 283
Código Aduanero	$ 354	$ 63
Código de Aguas	$ 441	$ 66
Código de Comercio	$ 965	$ 348
Código de la Niñez y la Adolescencia	$ 586	$ 97
Código Rural	$ 620	$ 182
Código Tributario	$ 483	$ 58

impo.com.uy

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDUARDO BALIKIAN CARABOGOSIAN o CARABOGOIAN (IUE 2-66845/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2732 Feb 14- Mar 02

BRÍGIDA o BRIDGET WENDY LA BROOY LEWIS (IUE 2-69911/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2430 Feb 12- Feb 27

GLADYS IGLESIAS SANCHIS O SANCHIZ (IUE 2-46580/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2356 Feb 12- Feb 27

NELLY ESTHER TEXIS CURBELO (IUE 2-70172/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2303 Feb 12- Feb 27

ALICIA ESTHER PENÉN CACHÓN (IUE 2-63672/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2296 Feb 12- Feb 27

NELIDA RENEE HAEDO FERREYRA (IUE 2-64363/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2052 Feb 10- Feb 21

DANIEL FRANCISCO VIERA BLANCO (IUE 2-58353/2019)
Montevideo, 08 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1694 Feb 06- Feb 19

ADELINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-56801/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1554 Feb 04- Feb 17

GLADYS MARIA POMBO LLUCH (IUE 2-56193/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1534 Feb 04- Feb 17

GLARIS BORCHES FERREIRA (IUE 2-12650/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1315 Feb 03- Feb 14

SYLVIA O SILVIA MERCEDES ROLDÓS DE LA SOVERA Y DE NILDA GRAZIELA O GRACIELA RAMONA DE LA SOVERA CAPILLAS O DE LA SOVERA DE ROLDÓS O NILDA GRAZIELLA DE LA SOVERA CAPILLAS (IUE 2-68559/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1041 Feb 03- Feb 14

MANUEL SERGIO RODRIGUEZ QUIJANO (IUE 2-62342/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 313 Feb 03- Feb 14

ADELA BERGARA TARELA Y ALBERTO SERAFIN DE LA SIERRA TABEIRA (IUE 2-61051/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 51 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

PAULA LIBERTAD GIUSTI SUAREZ (IUE 2-72726/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 2591 Feb 13- Feb 28

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-72216/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 2461 Feb 12- Feb 27

WALTER RAUL ARAUJO ARAMBILLETTE y de REGINA ARAMBILLETE NIEVE o NIEVES (IUE 2-64516/2019)
Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2127 Feb 11- Feb 26

HERNÁN ALBERTO ARTOLA TESTA (IUE 2-58688/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2080 Feb 10- Feb 21

JULIO CARLOS REOLON DE FERRARI (IUE 2-74288/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 2015 Feb 10- Feb 21

ROSA DELFINO LOFREDO (IUE 2-73473/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 1906 Feb 07- Feb 20

LILIAN ROSA SANTANA ANDRADE (IUE 2-36133/2016)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1560 Feb 04- Feb 17

SUSANA VIRMA CIOCCA ESTECHE (IUE 2-69109/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 861 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

JOSE MARIA DEL PINO y MIRTA JULIA CENTURION PEREZ (IUE 2-74699/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 2540 Feb 13- Feb 28

LUIS EDUARDO CARRASCO BARREIRA (IUE 2-66133/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 2473 Feb 13- Feb 28

ATILIO ANTONIO BRUZZONE FACCIO, ATILIO DANIEL BRUZZONE CARRIL, ANA MARIA CARRIL RODINO y ELENA MARIA CARRIL RODINO (IUE 2-61384/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 2343 Feb 12- Feb 27

BRENDA MARGARITA PEICINO DE ARMAS (IUE 2-71312/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 2339 Feb 12- Feb 27

GLADYS MICAELA IRIARTE GONZALEZ (IUE 2-71597/2019).

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 2323 Feb 12- Feb 27

AGUSTIN MIRANDA FLORES (IUE 2-73041/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 2306 Feb 12- Feb 27

LEONISA MARTINEZ SANTAMARIA (IUE 2-67146/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 2295 Feb 12- Feb 27

HILDA OLASCOAGA BASCANS (IUE 2-63949/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2123 Feb 11- Feb 26

ROMEO SILVEIRA y ALBA ROSA BRITOS INDA (IUE 2-70429/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 1948 Feb 07- Feb 20

CARLOS MARIA GONZALEZ DEMARE (IUE 2-61737/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1722 Feb 06- Feb 19

HECTOR HUGO SANCHEZ COLOMBO (IUE 2-61082/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) (Sin Costo) 10/p 1700 Feb 06- Feb 19

RAFAEL ALBERTO ELORDI JUAMBELTZ y ALICIA JULIA PELAGGIO DURAN (IUE 2-57728/2019)
Montevideo, 04 de noviembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1665 Feb 05- Feb 18

JORGE ESTEBAN SAXLUND BERETERVIDE (IUE 2-63292/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1582 Feb 05- Feb 18

NELLY PIAZZA MINOLETTI (IUE 2-64850/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 1579 Feb 05- Feb 18

MARIA ELVIRA ECHANDI AQUINO (IUE 2-54360/2019)
Montevideo, 16 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1562 Feb 04- Feb 17

ERNESTO NASSO PERCOVICH, DIOSMA RAQUEL CARUSO GUILLEM o GUILLEN y LUIS ERNESTO NASSO CARUSO (IUE 2-40471/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
01) $ 6631 10/p 1469 Feb 04- Feb 17

SANDRA MABEL CANO SARUBBO (IUE 2-51856/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 316 Feb 03- Feb 14

LIBER BENTOS PEREIRA CAZARRE (IUE 2-62382/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 315 Feb 03- Feb 14

NESTOR ALEJANDRO GARCIA YOCCO (IUE 2-65664/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 61 Feb 03- Feb 14

CRISTINA ANTONIA GONZALEZ RATTI (IUE 2-69100/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 55 Feb 03- Feb 14

OLAVO PEREIRA PEREIRA (IUE 2-64391/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 42 Feb 03- Feb 14

DANIEL BOACNIN (IUE 2-69784/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 40 Feb 03- Feb 14

RENATA ANNA GERONE MIDILI (IUE 2-64388/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 39 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

JULIO HORACIO SILVA BERON (IUE 2-73081/2019).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2747 Feb 14- Mar 02

ALBA RENEE PIÑA TOLEDO (IUE 2-58796/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2741 Feb 14- Mar 02

JORGE MIGUEL GHISOLFO SECHINELLI, (IUE 2-1989/2020).
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2667 Feb 14- Mar 02

JUAN CARLOS FERREIRA SUAREZ y PERLA VIOLETA CANO ARIAS (IUE 2-62022/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2546 Feb 13- Feb 28

AMANDA ROSA MAGALLANES ROLDÁN (IUE 2-69123/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 2440 Feb 12- Feb 27

SECUNDINA ESPINOSA ARANA (IUE 2-67730/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 2311 Feb 12- Feb 27

VICTOR CESAR VIÑALES GANACHIPI y de OFELIA CARMONA DOS SANTOS (IUE 2-39939/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1974 Feb 10- Feb 21

MARIA ALDA SILVERA y BALTRE BULKE BIALCETITE (IUE 2-66463/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1563 Feb 04- Feb 17

JORGE HORACIO BENTOS PERALTA (IUE 2-38834/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1553 Feb 04- Feb 17

ELISEO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-43209/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1263 Feb 03- Feb 14

FABIAN FERME GARCIA (IUE 2-67189/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 185 Feb 03- Feb 14

EUGENIO ESTANISLAO RIVERO ALVAREZ (IUE 2-68920/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 80 Feb 03- Feb 14

ANTONIA BEATRIZ FERNANDEZ GANDOLFO (IUE 2-50795/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 76 Feb 03- Feb 14

NYDER JUDITH QUIÑONES GARCIA (IUE 2-68145/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 50 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

JUVENAL ASDRUBAL SAN MARTIN ALANIS (IUE 2-65384/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2521 Feb 13- Feb 28

CARLOS MARIA LOMBARDO CABRERA (IUE 2-72194/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2367 Feb 12- Feb 27

SONIA VAZQUEZ MACHADO (IUE 2-71569/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2288 Feb 12- Feb 27

ANA MARIA SCHWARZ COSTA (IUE 2-70496/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2207 Feb 11- Feb 26

MARIA ESTHER VALLEJO (IUE 2-61982/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2134 Feb 11- Feb 26

MARIA CELENI REYES ALFARO (IUE 2-73258/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2119 Feb 11- Feb 26

MONIKA LUISE o MONICA LUISA ILONA ZEISSL STEGMANN (IUE 2-63259/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1963 Feb 07- Feb 20

LEANDRO BOLIVAR LOPEZ (IUE 2-72337/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1962 Feb 07- Feb 20

MERITA MARTINEZ VIDAL (IUE 2-67122/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1736 Feb 06- Feb 19

PETRONA EUSTAQUIA UBAL (IUE 2-54882/2019)
Montevideo, 15 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1673 Feb 05- Feb 18

GLADYS ESTHER CLARA ACOSTA (IUE 2-60808/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1241 Feb 03- Feb 14

MIGUEL ALBERTO BUCETA RODRIGUEZ (IUE 2-70880/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 950 Feb 03- Feb 14

ANA MARIA VALERIO CLAVIJO (IUE 2-52982/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 943 Feb 03- Feb 14

MERCEDES ESMORIS PRIETO (IUE 2-67403/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 173 Feb 03- Feb 14

GERUVINA ZOTTARELLI FRIGERIO (IUE 2-54871/2015)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 95 Feb 03- Feb 14

ROSA IRIS LOMBARDI FLEITAS y la de GUMERSINDO MERA CONDE (IUE 2-70396/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

Jorge Mario Duarte Delgado (IUE 2-70877/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2759 Feb 14- Mar 02

Jose Ramon Faraldo e Iole o Yole Desolina Ferraro Cotogno (IUE 2-50881/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2758 Feb 14- Mar 02

Edeliria Freitas Nuñez (IUE 2-72150/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2662 Feb 14- Mar 02

RUBEN SERGIO RODRIGUEZ ARZA (IUE 2-66797/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2651 Feb 14- Mar 02

Edelmira Hilda Zinola Ragazzo (IUE 2-69736/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2647 Feb 14- Mar 02

Edmundo Dante Pozzi Calandria (IUE 52-174/1997).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 2593 Feb 13- Feb 28

BLANCO MUÑOZ JULIO CESAR (IUE 2-65077/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2466 Feb 12- Feb 27

Carmen Evidelia Castello Rodríguez y Carlos María Piriz (IUE 2-70408/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2437 Feb 12- Feb 27

Isabel MACHADO PEREZ o Isabel MACHADO DE BELLO (IUE 2-16430/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1896 Feb 07- Feb 20

Vicente Pessolano Gentile (IUE 2-58898/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1696 Feb 06- Feb 19

Dilma Delly Simon Suarez (IUE 2-69224/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 1660 Feb 05- Feb 18

MARIA ESTER CARABALLO GONZALEZ (IUE 2-67399/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1478 Feb 04- Feb 17

Carmen Georgina Recarey Rügnitz (IUE 2-62335/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1113 Feb 03- Feb 14

Roberto García Zamora (IUE 2-67112/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 273 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

JUANA MARÍA o JUANA MARÍA JULIA CASANOVA BIANCHINI DE BOCCA o CASANOVA DE ROCCA (IUE 2-69093/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2661 Feb 14- Mar 02

MARÍA ANGÉLICA GARCÍA RIBALTA (IUE 2-67141/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2548 Feb 13- Feb 28

EVA PERALTA LUCAS (IUE 2-73441/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2504 Feb 13- Feb 28

AMELIA O AMALIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-67699/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2474 Feb 13- Feb 28

OSCAR PEYEJERO RODRIGUEZ (IUE 2-73883/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2359 Feb 12- Feb 27

HUGO RAUL RANZONE MADONNA (IUE 2-61376/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2342 Feb 12- Feb 27

MARIA DELIA TARDAGUILA O MARIA DELIA TARDAGUILA GUIDOBONO Y CARLOS ALBERTO TANOYRA O CARLOS ALBERTO TANOYRA TARDAGUILA (IUE 2-54956/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2273 Feb 11- Feb 26

ROSA DELIA GONZALEZ MUSLERA (IUE 2-65366/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2237 Feb 11- Feb 26

JAIME GABRIEL LEVY ROSENSTEIN (IUE 2-70506/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2168 Feb 11- Feb 26

NELIDA PETRONA DABOVE MARICHAL (IUE 2-72206/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 2129 Feb 11- Feb 26

JORGE RENE CÁNEPA GARCÍA (IUE 2-70901/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 1889 Feb 07- Feb 20

MARY ESTHER BELOKÓN TOLSTOY (IUE 2-54107/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1879 Feb 07- Feb 20

BEATRIZ ECHETO DOS SANTOS O DOSANTO CRUZ (IUE 2-63268/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1376 Feb 03- Feb 14

NELSON DAVID SILVA MARICHAL O NELSON DAVID MARIA SILVA MARICHAL Y MARIA ISABEL BARREIRO O BARREIROS BUENTES (IUE 2-58236/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1375 Feb 03- Feb 14

JOSÉ CAMINITI CHIARELLI (IUE 2-67901/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 946 Feb 03- Feb 14

ELENA MARÍA MALMIERCA O ELENA MARÍA AMBROGI DE GREGORIO (IUE 2-36028/2019)
Montevideo, 03 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 756 Feb 03- Feb 14

NOVENO TURNO

ELENA PURA ROCA RUA (IUE 2-1648/2020).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 2316 Feb 12- Feb 27

INÉS MARGARITA ARMADÁ POMIÉS (IUE 2-66712/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2278 Feb 12- Feb 27

CARMEN IGLESIAS ALONSO (IUE 2-20160/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2079 Feb 10- Feb 21

DORA ELENA REBORATI BRITO (IUE 2-35272/2018).
Montevideo, 29 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2064 Feb 10- Feb 21

AMANDA LÓPEZ CAPOBIANCO (IUE 2-72484/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 1822 Feb 06- Feb 19

MARÍA CLARA MERLETTI DEVOTO (IUE 2-70939/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1536 Feb 04- Feb 17

LINO VICENTE GARCIA SANTAMARINA (IUE 2-71201/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 171 Feb 03- Feb 14

ALICIA RAQUEL BIANCIOTTI (IUE 2-66232/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 103 Feb 03- Feb 14

MODESTA CRECENCIA PEREIRA CRIGINEE (IUE 2-45007/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 46 Feb 03- Feb 14

DÉCIMO TURNO

MIRTA ESTER LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-60992/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2657 Feb 14- Mar 02

ALBA PERLA LEGNANI NIEMANN (IUE 2-67631/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2637 Feb 14- Mar 02

OLGA DUARTE MADERA (IUE 2-69889/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 2592 Feb 13- Feb 28

MARTA IRIS BALSAMO ABREU (IUE 2-58899/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2472 Feb 13- Feb 28

LUIS ALBERTO HERRERA FAGUAGA, MARIA LUISA CHILINDRO REMEDIOS y MARY LUCY HERRERA CHILINDRO (IUE 2-63912/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2239 Feb 11- Feb 26

PEDRO SANTIAGO SCLOFSKY GROSMAN (IUE 2-71546/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
01) $ 6631 10/p 1843 Feb 07- Feb 20

EDUARDO CONSTANSIO o CONSTANCIO NAVIA SIENRA (IUE 2-59510/2019)
Montevideo, 11 de noviembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1812 Feb 06- Feb 19

ALBANA ELEONORA BEATRIZ ROM SILVEIRA o ALBANA ELEONORA ROM SILVEIRA (IUE 2-63662/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1564 Feb 04- Feb 17

ISABEL BASTOS ABOAL (IUE 2-66574/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1359 Feb 03- Feb 14

TEODORO ROMERO ESQUELAYE o SCHILLACI y CARMEN OLINDA AULET RUFFINO (IUE 2-55331/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1266 Feb 03- Feb 14

WALTER RUBEN TOLEDO ALANIS y DELIA SARAVIA FUENTES (IUE 2-36727/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1061 Feb 03- Feb 14

CRISTINA DEL CARMEN SMEDING HERNANDORENA (IUE 2-61323/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 585 Feb 03- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE HAISANIUC GUDIK (IUE 2-67150/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2717 Feb 14- Mar 02

VENEDICTA Ó BENEDICTA Ó BENEDITA VEIRAS PRESEDO (IUE 2-69094/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 2560 Feb 13- Feb 28

AMELIA ALZATE COSTA (IUE 2-74276/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 2508 Feb 13- Feb 28

FRANCISCO ERNESTO VIGNONE RUSSO (IUE 2-74481/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 2471 Feb 13- Feb 28

MARÍA LUISA FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-69939/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 2441 Feb 12- Feb 27

CARLOS FELIPE CHIARAMELO AGUIAR (IUE 2-72824/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 2314 Feb 12- Feb 27

MARÍA ESTHER PASARISAS UMPIERREZ Y ANIBAL PABLO PALOMEQUE PEREZ (IUE 2-65137/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2277 Feb 12- Feb 27

ROBERT LEE VILA FRANCIS (IUE 2-72215/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) (Sin Costo) 10/p 2208 Feb 11- Feb 26

JUAN GRECCO o GRECO VIGNONE o VIÑONI, CIRILA MARGARITA GARCÍA ACOSTA, DELIA ISABEL GRECCO GARCÍA y MARGARITA CATALINA GRECCO GARCÍA (IUE 2-877/2018).
Montevideo, 2 de abril de 2018.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2084 Feb 10- Feb 21

MARÍA LILA MÉNDEZ VALLONY (IUE 2-56471/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1565 Feb 04- Feb 17

BEATRIZ JUDIT CALCAGNO SOUTO (IUE 2-64720/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 396 Feb 03- Feb 14

CHRISTIANE MONIQUE WILDEMAUWE CANGINI (IUE 2-62829/2019)
Montevideo, 15 de noviembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 48 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN BELTRAN CABALLERO CABALLERO (IUE 2-63628/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2656 Feb 14- Mar 02

RODOLFO ARIEL CASTRO IGLESIAS (IUE 2-62296/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2450 Feb 12- Feb 27

MIRTA GLORIA PEREIRA LORENZO o MIRTA GLORIA PEREYRA (IUE 2-72118/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2286 Feb 12- Feb 27

ELSA CONCEPCION CATALDO AMADO (IUE 2-15513/2016).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2189 Feb 11- Feb 26

WILLIAM FELIX MASEIRO SANCHEZ (IUE 2-27662/2011).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2179 Feb 11- Feb 26

ELBIO MORA PLACERES y de MARIA ISABEL CHACON HERNÁNDEZ (IUE 2-74132/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 2133 Feb 11- Feb 26

NELZO o NELSON RAMIRO POU LUZARDO (IUE 2-73130/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1911 Feb 07- Feb 20

ADA VITANCOURT FISCHER (IUE 2-73518/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1836 Feb 07- Feb 20

GLADYS LILIAN FIORITO PENELA (IUE 2-70278/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1780 Feb 06- Feb 19

JORGE OSCAR FERNANDEZ OUBIÑA (IUE 2-71877/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA.
01) $ 6631 10/p 1509 Feb 04- Feb 17

MANUEL CASAS GONZALEZ,LEONOR CARDEZO TAIBO,LEONOR CASAS CARDEZO,MANUEL PEDRO CASAS CARDEZO,ZULEMA BALSAMO GALVIDE Y JORGE MANUEL CASAS BALSAMO (IUE 2-29315/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 107 Feb 03- Feb 14

MARIA ANGELICA BARRERA (IUE 2-14046/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 106 Feb 03- Feb 14

SANDRO JUAN CANDELONE COSTA (IUE 2-70039/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 58 Feb 03- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

SUSANA NELIDA LUNA ALVAREZ (IUE 2-65176/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2751 Feb 14- Mar 02

Marcos Alejandro Gómez (IUE 2-70945/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2738 Feb 14- Mar 02

Mario Roberto OLIVERA (IUE 2-68462/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2731 Feb 14- Mar 02

JULIA GLADYS TOUCEDA ULLOA (IUE 2-41741/2018).
Montevideo, 27 de noviembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2611 Feb 13- Feb 28

Nelly Mariela Silveira Cardozo (IUE 2-65740/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2455 Feb 12- Feb 27

Blanca Gloria DELGADO RODRIGUEZ (IUE 2-38250/2019)
Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2431 Feb 12- Feb 27

Mirta VENCE FERRE y Mirta Shirley GROSSO VENCE (IUE 2-53472/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1977 Feb 10- Feb 21

Ricardo Jesús Rovira Schettini (IUE 2-65456/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1971 Feb 10- Feb 21

MARTA RENE RAYOLA DE BIASE (IUE 2-59454/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1880 Feb 07- Feb 20

Graziella Dorothy Otero Arcauz (IUE 2-64438/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 1830 Feb 06- Feb 19

Rosa RUOCCO DI RUOCCO (IUE 2-58842/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1659 Feb 05- Feb 18

Horacio Hugo Sagaría Bruno (IUE 2-26740/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 996 Feb 03- Feb 14

ELIDA DELPRESTITO LEGGIADRO (IUE 2-64008/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 833 Feb 03- Feb 14

Alvarina RAMIREZ da SILVA (IUE 2-69604/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 317 Feb 03- Feb 14

RAQUEL HERMINIA RAMONA BASTÓN BATISTE (IUE 0002-14178/2018).
Montevideo, 22 de junio de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 310 Feb 03- Feb 14

Holmes Garaza San Martín (IUE 2-58253/2018)
Montevideo, 13 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 188 Feb 03- Feb 14

Elena CARAN o CARAM NISERALA o NIZARALA y Emma CARAM NIZARALA (IUE 2-60946/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 184 Feb 03- Feb 14

Humberto CALERO PIROTTO (IUE 2-66250/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 96 Feb 03- Feb 14

María Gladys Desiderio Ortiz (IUE 2-64929/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 53 Feb 03- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

NEHILL OROSIL FERNANDEZ (IUE 2-54390/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2595 Feb 13- Feb 28

OSCAR LIONEL SILVERA DE LA FUENTE (IUE 2-61144/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2463 Feb 12- Feb 27

ANTONIO UBALDO ALMADA (IUE 2-51415/2019)
Montevideo, 06 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2458 Feb 12- Feb 27

ALICIA MABEL RONDAN WILLIENGTON (IUE 2-57016/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 2220 Feb 11- Feb 26

OSVALDO LUIS SERVINI o SEVRINI o SERRINI BARRIO (IUE 2-36475/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 2124 Feb 11- Feb 26

NORMA PIRIZ GRELA (IUE 2-74518/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 1996 Feb 10- Feb 21

DIOSMA SINFORIANA CARNALES y ROBERTO ALVAREZ CARNALES (IUE 2-69359/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1846 Feb 07- Feb 20

CONCEPCIÓN ECHAGÜE (IUE 2-73912/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 1695 Feb 06- Feb 19

JOSÉ MARÍA YAGUNO CORTEZ (IUE 2-48102/2018)
Montevideo, 15 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1688 Feb 06- Feb 19

JULIO CÉSAR GITARDI DURANTE Y YOLANDA ZULEMA ACCUOSTO CALDERON (IUE 2-35942/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1559 Feb 04- Feb 17

MARÍA ELENA SOUTO FERNÁNDEZ (IUE 2-70933/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 952 Feb 03- Feb 14

TERESITA LILIÁN SCHMID CRUZ (IUE 2-67949/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 442 Feb 03- Feb 14

IGNACIO ISMAEL OLVEIRA NAVAS (IUE 2-51034/2019)
Montevideo, 18 de octubre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 314 Feb 03- Feb 14

MARÍA ALEXANDRA HIDALGO MESA (IUE 2-4701/2017)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 261 Feb 03- Feb 14

MARIO ORLANDO LUZZI LUKETICH (IUE 2-62283/2019)

Montevideo, 15 de noviembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 85 Feb 03- Feb 14

MARÍA HERMIS o MARÍA HERMIZ o HERMIS MARÍA CARVALLO o CARBALLO (IUE 2-69586/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 78 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS DANTE DE LEON SUAREZ, MARIA DEL CARMEN PERDOMO FOGO o FOGGO y CARLOS ALBERTO DE LEON PERDOMO (IUE 2-70476/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2498 Feb 13- Feb 28

GRACIANA RAMONA AGUERRE MAZZOLENNI (IUE 2-71926/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2467 Feb 13- Feb 28

ANDRES GABRIEL AÑON RODRIGUEZ y JESUS AÑON CABEZAS (IUE 2-71541/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
01) $ 6631 10/p 2459 Feb 12- Feb 27

JULIO CESAR GÜIDOTTI o GUIDOTTI CANZOBRE (IUE 2-60469/2019).
Montevideo, 8 de noviembre de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2114 Feb 10- Feb 21

Alejandro AZNAREZ JASO (IUE 2-52718/2019)
Montevideo, 03 de octubre de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1844 Feb 07- Feb 20

ISRAEL ALEJANDRO o IZRAEL ALEKSANDER RYBAK SOLSKA (IUE 2-63669/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1448 Feb 03- Feb 14

SUSANA MARLENE TEJEIRO SORIA (IUE 2-62332/2019)
Montevideo, 18 de noviembre de 2019
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1114 Feb 03- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ACUÑA (IUE 2-70381/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2568 Feb 13- Feb 28

AMELIA ALBA FERREIRO PAN (IUE 2-73859/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2558 Feb 13- Feb 28

MARIA SILVEIRA (IUE 2-73400/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2512 Feb 13- Feb 28

UBERLIN RODRIGUEZ (IUE 2-69229/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2413 Feb 12- Feb 27

MARIA ELENA NUSA FABIERE (IUE 2-68074/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2299 Feb 12- Feb 27

VIOLETA TURCA PENZA GIOSCIA (IUE 2-69904/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2270 Feb 11- Feb 26

CARLOS RUBEN BUONO BUVES (IUE 2-71652/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2137 Feb 11- Feb 26

JORGE WASHINGTON PIGNON OLIVERA (IUE 2-53857/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2070 Feb 10- Feb 21

CARLOS EDMUNDO MACCHI PARCERO (IUE 2-72321/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1976 Feb 10- Feb 21

WILSON BLAS VOLPE CORTE (IUE 2-53532/2019)
Montevideo, 10 de octubre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1850 Feb 07- Feb 20

TIVEA O ALCIRA CACICA LEVENTAL O LEVENTAL de KLEIN (IUE 2-50519/2019)
Montevideo, 02 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1829 Feb 06- Feb 19

LEOMAR DANIEL MASCHI SEVERI (IUE 2-71092/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1449 Feb 03- Feb 14

ROQUE LANGONE LANGONE y MARIA DONATA MUSCARELLA VENTURIELLO (IUE 2-71499/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1435 Feb 03- Feb 14

ABAYUBA ECHEVARRIA MORALES (IUE 2-68511/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1434 Feb 03- Feb 14

FELICITA JUANA KASAKAITIS SEMELEVICH (IUE 2-69494/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 628 Feb 03- Feb 14

OSVALDO RODOLFO GANDARIA KIDD (IUE 2-71259/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 382 Feb 03- Feb 14

LUIS EDUARDO BENITEZ MACHADO (IUE 2-62738/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 110 Feb 03- Feb 14

FELIPE NERIS GUERRERO MOREIRA (IUE 2-69738/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 81 Feb 03- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

VERA BEATRIZ CARVALHO PIFFERO (IUE 2-1126/2018)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2734 Feb 14- Mar 02

JOSE VICENTE MASTANDREA MARRERO (IUE 2-67382/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2697 Feb 14- Mar 02

MARIA LUISA MORALES LOPEZ (IUE 2-69652/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2605 Feb 13- Feb 28

EDITH GLADYS BORCHES GARCIA DE ALMEIDA y JOSE RAMON ALMEIDA SILVA (IUE 2-74439/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2573 Feb 13- Feb 28

MARIA DEL CARMEN CASTRO BENITEZ (IUE 2-63763/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2561 Feb 13- Feb 28

MARIA ANGELICA BALDASSINI FIORITTI Y CLELIA ROSA BALDASSINI FIORITTI (IUE 2-60976/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2513 Feb 13- Feb 28

CONCEPCION BARDON GONZALEZ (IUE 2-72545/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2408 Feb 12- Feb 27

MARIA CATALINA IRAÑETA LUZ (IUE 2-72331/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2375 Feb 12- Feb 27

LIDIA DOS SANTOS (IUE 2-72938/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2298 Feb 12- Feb 27

MARIA DOLORES RODRIGUEZ (IUE 2-73402/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2292 Feb 12- Feb 27

ANGEL MARIO PANDOLFO SILVEIRA (IUE 2-74608/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2246 Feb 11- Feb 26

NORBERTO RODRIGUEZ BROQUETAS (IUE 2-72708/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2151 Feb 11- Feb 26

JOSEFA LISTA FIGUEROA (IUE 2-65542/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1966 Feb 07- Feb 20

ERASMO RODOLFO BOGORJA PIGNATARO (IUE 2-66257/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1916 Feb 07- Feb 20

CARMEN LOPEZ RICO (IUE 2-72162/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1914 Feb 07- Feb 20

LILIAN FELICIA COSTA FRACHIA (IUE 2-71271/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 1580 Feb 05- Feb 18

ASDRUBAL DEMETRIO CUENCA MUÑOZ (IUE 2-64963/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 187 Feb 03- Feb 14

HERMAN ALBERTO PADULA AISPURO (IUE 2-66727/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 65 Feb 03- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO AUGUSTO BONABA ZAVADLAV (IUE 2-70720/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 2572 Feb 13- Feb 28

LEONARDO GABRIEL RADAELLI COPPOLA (IUE 2-73068/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 2479 Feb 13- Feb 28

SERGIO HEBER BARLOCCO GERPI (IUE 2-66181/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2465 Feb 12- Feb 27

FERNANDO LARRAÑAGA MARTINS (IUE 2-68130/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 2438 Feb 12- Feb 27

MARIA NIBIA EVORA RIVERON (IUE 2-62838/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2321 Feb 12- Feb 27

CARMEN BIBIANA SCARONE CAMILO (IUE 2-72218/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 2318 Feb 12- Feb 27

JULIO ROMBOLI PRATO (IUE 2-72617/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 2309 Feb 12- Feb 27

VINCENZO DI CIANNA (IUE 2-58071/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2188 Feb 11- Feb 26

OSVALDO ILDEFONSO LLAMBI BAREÑO Y JULIA NIEVES CANTO (IUE 2-62222/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2069 Feb 10- Feb 21

MANUEL GARCIA BERNARDEZ (IUE 2-69116/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1923 Feb 07- Feb 20

ANNELIESE CHARLOTTE JAROSS WALDE (IUE 2-71620/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
01) $ 6631 10/p 1870 Feb 07- Feb 20

SILVANA MILESI PLADA (IUE 2-30517/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 1754 Feb 06- Feb 19

SILVIA ESTHER LUZARDO MENDIZABAL (IUE 2-60921/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 639 Feb 03- Feb 14

SANTIAGO ITALO DRI MORENI (IUE 2-70450/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 307 Feb 03- Feb 14

PETRONA ISABEL CORREA PAIS (IUE 2-63304/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 54 Feb 03- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

MANUELA CARPY NOAIN (IUE 2-73095/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 2597 Feb 13- Feb 28

AMERICO NELLO COLLA ZUNINO (IUE 2-70786/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) $ 6631 10/p 2362 Feb 12- Feb 27

JUAN COMMITANTE DESIO, y JOSEFINA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-66218/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2283 Feb 12- Feb 27

NORMA BEATRIZ ECHEVERRIA AGUIAR (IUE 2-67753/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2071 Feb 10- Feb 21

JULIO JAIME GONZALEZ ECHENIQUE (IUE 2-60562/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2028 Feb 10- Feb 21

TERESA ELIDA DALIES MANCINI (IUE 2-59748/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1953 Feb 07- Feb 20

NISA WILKA PERNAS SANCHEZ (IUE 2-64199/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1828 Feb 06- Feb 19

MARIA TERESA GUTIERREZ STUART (IUE 2-67950/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1690 Feb 06- Feb 19

LEONARDO WALTER COBO RAMIREZ (IUE 2-70937/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1537 Feb 04- Feb 17

ALBA OCHOA ANTUÑANO (IUE 2-71445/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1479 Feb 04- Feb 17

GLADYS AMELIA FRAGA RODRIGUEZ (IUE 2-58811/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1364 Feb 03- Feb 14

NIEVES NELIDA URBAN SOSA (IUE 2-57637/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 747 Feb 03- Feb 14

MARIA ELENA DE LEON MOLINA Y JOSE DANIEL FREITAS PINTOS (IUE 2-33290/2019)
Montevideo, 30 de octubre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 716 Feb 03- Feb 14

MARIA CARMEN, o MARIA DEL CARMEN, o CARMEN OCHOA RONDEROS (IUE 2-67508/2019)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 401 Feb 03- Feb 14

MARTA MABEL FRECHERO RODRIGUEZ (IUE 2-62517/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 309 Feb 03- Feb 14

RICHARD JULIO RODRIGUEZ PEDROL (IUE 2-69587/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 79 Feb 03- Feb 14

MARIA NELIDA PEÑA POMBO (IUE 2-43230/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 60 Feb 03- Feb 14

JUAN CARLOS BALZANI RODRIGUEZ (IUE 2-64754/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 49 Feb 03- Feb 14

ALFREDO ROBERTO ESPOSTO (IUE 2-53963/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 8 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

BENICIO SAROBA SANCHEZ (IUE 2-1503/2020).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2658 Feb 14- Mar 02

GERARDO VECINO PLANCHESTEINER (IUE 2-74363/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 2341 Feb 12- Feb 27

RAUL DE ANGELIS MARTINEZ o MARTINI (IUE 2-68994/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2267 Feb 11- Feb 26

NELIDA GALLARDO PENEDO (IUE 2-69444/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2078 Feb 10- Feb 21

WILMA ESTHER DE LEON NUÑEZ (IUE 2-67107/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 2051 Feb 10- Feb 21

ANTONIO PAKER SOSA LUZARDO (IUE 2-65803/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1964 Feb 07- Feb 20

DOMINGO PEREIRA PEREIRA y MARIA ANGELITA VILLARNOBO MOYANO (IUE 2-43030/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1961 Feb 07- Feb 20

MARIO LUIS PIETROPINTO ROSSI (IUE 2-72900/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 1917 Feb 07- Feb 20

MARY ISABEL VEIGA SILVA (IUE 2-71060/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1815 Feb 06- Feb 19

BLANCA DELIA OJEDA (IUE 2-69635/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1625 Feb 05- Feb 18

MARIA RAQUEL RUIZ BENITEZ (IUE 2-48458/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1519 Feb 04- Feb 17

OSCAR ELIAS PICCARDO DEBITONTO y GLADIS o GLADYS RENEE PEZZONI DEL PINO (IUE 2-70472/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1177 Feb 03- Feb 14

ROMAN ANGEL MOYANO (IUE 2-70104/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 925 Feb 03- Feb 14

MARIA MARTA ZEBALLOS MARTINELLI (IUE 2-49719/2019)
Montevideo, 23 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 572 Feb 03- Feb 14

ALBERTO RISSO SALNITRO (IUE 2-52842/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 440 Feb 03- Feb 14

MYRIAM MABEL BONORA DEL RIO (IUE 2-65254/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 374 Feb 03- Feb 14

PIERA LUIGIA OLDANI MAGNI (IUE 2-70365/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 115 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RUFINO NOTTE BORGES (IUE 2-70474/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 2128 Feb 11- Feb 26

LIRIO WALTER GARCIA ARAYA (IUE 2-73856/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 2125 Feb 11- Feb 26

GLADYS LIDIA GIACOSA CHILINDRON (IUE 2-73150/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 2121 Feb 11- Feb 26

GILDA MIRA SOLDINI NOGUES (IUE 2-64068/2019)

Montevideo, 28 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1827 Feb 06- Feb 19

LEANDRA LUCIA WALKER CUESTAS (IUE 2-71063/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 1817 Feb 06- Feb 19

ELISA FERNANDEZ SOTELO (IUE 2-74398/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 1766 Feb 06- Feb 19

RUBEN AVELINO FERNANDEZ REY (IUE 2-67855/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1631 Feb 05- Feb 18

ELSA NOEMI SIENRA o ELSA NOEMI LUCES o ELSA NAOMI LUCES o ELSA NAOMI SIENRA (IUE 2-53811/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1460 Feb 04- Feb 17

ELOY TRINIDAD (IUE 2-71496/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1432 Feb 03- Feb 14

MARTIN ALEJANDRO ELIAS (IUE 2-60399/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1026 Feb 03- Feb 14

YOLANDA ALMEYDA o ALMEIDA GUARNIERI (IUE 2-68046/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 186 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL OMAR MAZZA BERTRANNE (IUE 2-2065/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2754 Feb 14- Mar 02

ELENA RAQUEL DEBEJERES QUEIROLO (IUE 2-73534/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2620 Feb 13- Feb 28

MARGOT ISABEL GIURIA SAVIO (IUE 2-66041/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2614 Feb 13- Feb 28

ANA MARIA VICENTE ANSA (IUE 2-72519/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2551 Feb 13- Feb 28

ESTEBAN ROBERTO UBIÑA, JUANA MARIA MARTINEZ UVIÑA, MARIA CRISTINA MARTINEZ, ALVARO DANIEL ALMEIDA MARTINEZ Y OTILIA LIBERTAD MARTINEZ PEREYRA (IUE 2-74360/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2477 Feb 13- Feb 28

RUBEN WALTER MAIDANA GARCIA (IUE 2-70065/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 2357 Feb 12- Feb 27

MARILUZ ESTRELLA PAGANI MORENA (IUE 2-72121/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 2136 Feb 11- Feb 26

SERGIO ATAHUALPA HERNANDEZ COTELO (IUE 2-71058/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 2081 Feb 10- Feb 21

MIRTA EMA MOULIA RODRIGUEZ Y JOSE ALBERTO PAPASSO COLUCCI (IUE 2-68030/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1833 Feb 06- Feb 19

LUIS FELIPE MONTEVERDE MONTEVERDE (IUE 2-65225/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1810 Feb 06- Feb 19

JUSTO JACINTO RAMOS CICILIA (IUE 2-70470/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
01) $ 6631 10/p 1492 Feb 04- Feb 17

JUAN ANTONIO DALTO CIRIGLIANO y MARIA ANTONIA DALTO CIRIGLIANO (FICHA 2-23236/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1436 Feb 03- Feb 14

BLANCA ALIDA OLIVERA ROURA (IUE 2-71645/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1433 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

PRIMA CELESTINA MORALES GONZALEZ Y JUAN CARLOS PEREZ MORALES (IUE 2-65895/2019)
Montevideo, 27 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2745 Feb 14- Mar 02

RUBEN OSCAR SAVI (IUE 2-72445/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2718 Feb 14- Mar 02

EDELMA SILVERA (IUE 2-69993/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2589 Feb 13- Feb 28

JORGE ENRIQUE QUINTANA GALEAZZI (IUE 2-1987/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2475 Feb 13- Feb 28

TERESITA MARTA VISCARDI CANAPARRO (FICHA 2-36401/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2415 Feb 12- Feb 27

DIVINA CARBIA TROITEIRO (IUE 2-71335/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 2274 Feb 11- Feb 26

LUISA CAROLINA LOPEZ PETRONE (IUE 2-67930/2019)
Montevideo, 03 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1967 Feb 07- Feb 20

ALICIA MILKA RAFFO MELIAN (IUE 2-70226/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 1852 Feb 07- Feb 20

DOLLANARTE SILVA HUGO (IUE 2-36703/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1769 Feb 06- Feb 19

ALVARO ROBERTO RIVAS MARQUEZ (IUE 2-69354/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1723 Feb 06- Feb 19

JAVIER HORACIO DELGADO CABRERA (IUE 2-72620/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) $ 6631 10/p 1477 Feb 04- Feb 17

MARIA DELIA TABOADA RAMOS (IUE 2-71786/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 875 Feb 03- Feb 14

JOSE MARIA SORRONDEGUI ALFARO (IUE 2-67723/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 4 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAMON SANTURIO FRANCO (IUE 2-54563/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2748 Feb 14- Mar 02

MARIA PLACERES o PLACERES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-67538/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2668 Feb 14- Mar 02

JAIME GERARDO POSADA ARBIZA (IUE 2-72891/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2452 Feb 12- Feb 27

CESAR D'ATRI DELGADO y AURORA RAMONA DREYER LLANO (IUE 2-55763/2019)
Montevideo, 21 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2077 Feb 10- Feb 21

HEBERTO CLAUDIO BIDONDO MARTINEZ (IUE 2-64769/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2072 Feb 10- Feb 21

WALKIRIA GONZALEZ CHURI (IUE 2-70030/2019)
Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1786 Feb 06- Feb 19

YEN YA LIEN (IUE 2-70265/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1781 Feb 06- Feb 19

NELLY ANGELA CAMPOLI BAGNATTO (IUE 2-65460/2019)
Montevideo, 29 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1728 Feb 06- Feb 19

MARIA GLADYS GERVASIO WIESSER (IUE 2-73933/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 1632 Feb 05- Feb 18

YOLANDA MARIA MACHADO o MACHADO REYES (FICHA 2-113568/2011).
Montevideo, 25 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 1557 Feb 04- Feb 17

MARIA ALBA GUILLAMA BELO (IUE 2-70465/2019)
Montevideo, 18 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1491 Feb 04- Feb 17

HUGO VILTER LOPEZ MIRANDA y MARGARITA DE FREITAS HERNANDEZ (IUE 2-71483/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1390 Feb 03- Feb 14

CARMEN BLANCA ESTHER COLMAN ALVAREZ (IUE 2-68191/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 234 Feb 03- Feb 14

MARIA OFELIA SUAREZ RUBINO (IUE 2-40751/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 82 Feb 03- Feb 14

ALDO MARTIN MARTA (IUE 2-68025/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 77 Feb 03- Feb 14

MARIA GLORIA VILA SANTOS (IUE 2-69608/2019)
Montevideo, 13 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 2 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

GLADYS EMILIA MIRANDA ANCIBAR O ANZIBAR (IUE 2-2796/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2627 Feb 14- Mar 02

YOLANDA MOLINA PAEZ (IUE 2-72303/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2340 Feb 12- Feb 27

LEONARDO ADOLFO KUSTER TACCINI (IUE 2-72122/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2281 Feb 12- Feb 27

ANGÉLICA SISLEY SOUTTO (IUE 2-71068/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 2082 Feb 10- Feb 21

LUIS GIULIANI CLEMENTE (IUE 2-41432/2019)
Montevideo, 30 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1983 Feb 10- Feb 21

CRISTINA MARGARITA DANVILA WHITAKER (IUE 2-56907/2019)
Montevideo, 24 de octubre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1526 Feb 04- Feb 17

RICARDO PEREIRA CALVO y CARMEN CLARO PAZOS (IUE 2-73164/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 1451 Feb 04- Feb 17

JOSE BATLLE DIAZ SILVA (IUE 2-43427/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1179 Feb 03- Feb 14

HERMAN LAVALLEJA SANCHEZ BRUNI (IUE 2-67562/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 746 Feb 03- Feb 14

ELVIRA CHAO CRESTAR (IUE 2-73380/2019).
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 545 Feb 03- Feb 14

MARÍA CLARA REBAGLIATTI BRUNO (IUE 2-71495/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 434 Feb 03- Feb 14

NELLY BEATRIZ MARTINEZ ARREDONDO (IUE 2-60708/2016)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 335 Feb 03- Feb 14

AGUSTINA MELENDEZ MACHADO (IUE 2-68489/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 73 Feb 03- Feb 14

JUVENCIO RODRIGUEZ MARQUEZ (IUE 2-69868/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 56 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

SEVERIANO ALVES (IUE 2-68408/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2749 Feb 14- Mar 02

FRANCISCO CONRADO ANDRIOLO PARODI (IUE 2-71334/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2687 Feb 14- Mar 02

JORGE WASHINGTON DAMBOLENA GONZALEZ (IUE 2-68642/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2622 Feb 14- Mar 02

WALTER EUGENIO CIMASI CRUZ (IUE 2-69955/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2590 Feb 13- Feb 28

NESTOR ALBERTO SOBRERO GENTA (IUE 2-51687/2013)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2457 Feb 12- Feb 27

JOSE OMAR CAPRIOLI (IUE 2-66624/2019)
Montevideo, 05 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2275 Feb 11- Feb 26

ALBA LUCIA MIRAMONTES FREDA (IUE 2-69320/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2245 Feb 11- Feb 26

BRISA LATIERRO GONZALEZ (IUE 2-72418/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2074 Feb 10- Feb 21

BRUNO ALBERTINI BORROI (IUE 2-72217/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 1818 Feb 06- Feb 19

RINERIS LOBELIA TORRES AHLERS (IUE 2-55475/2019)
Montevideo, 17 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1807 Feb 06- Feb 19

MIRTA ROSARIO MARRERO SARAVIA (IUE 2-72000/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 1752 Feb 06- Feb 19

CESAR WALTER SOTTO FERREIRA (IUE 2-70752/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) (Sin Costo) 10/p 1697 Feb 06- Feb 19

VENANCIO SOSA SILVERA (IUE 2-70208/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1667 Feb 05- Feb 18

ENRIQUE LOPEZ JURADO (IUE 2-71117/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1438 Feb 03- Feb 14

MAURICIO BLANCO PEDROZO (IUE 2-53818/2019)
Montevideo, 26 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 441 Feb 03- Feb 14

LILA SOLEDAD SANTOS INZAURRALDE (IUE 2-67720/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 7 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

AIDA DIAZ DELA FUENTE Y ALEJANDRO JULIO RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-42527/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2733 Feb 14- Mar 02

WILSER GARCIA DOMINGUEZ (IUE 225-541/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2721 Feb 14- Mar 02

DALVA NILDA ALVAREZ (IUE 2-74013/2019).
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2666 Feb 14- Mar 02

ABEL AMILCAR DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-71960/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2470 Feb 13- Feb 28

LUIS IGNACIO MOTTA VARELA (IUE 2-73431/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2297 Feb 12- Feb 27

MARIA RAQUEL MURGUIA APOLO (IUE 2-69774/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 2113 Feb 10- Feb 21

MONICA ADRIANA FURTADO MARTINEZ (IUE 2-34120/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2075 Feb 10- Feb 21

JUAN FRANCISCO JOSE PORCILE MADERNI (IUE 2-69919/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2055 Feb 10- Feb 21

BLANCA LIDA PERDOMO SOCIAS (IUE 2-64365/2019)
Montevideo, 21 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2054 Feb 10- Feb 21

ARTURO MARTINEZ MACHADO (IUE 2-68347/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1561 Feb 04- Feb 17

WALTER ALEJANDRO PIZZANI MORALES (IUE 2-69780/2019)
Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1470 Feb 04- Feb 17

GABRIEL MAREGA CERVIERI (IUE 2-69767/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1024 Feb 03- Feb 14

LIBORIA MARIA HUTTON MACHADO (IUE 2-60813/2019)
Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 759 Feb 03- Feb 14

Felipa Donina Sellanes Sellanes (IUE 2-39546/2019)
Montevideo, 09 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 444 Feb 03- Feb 14

NICASIO FERNANDO MARIN PICCARDO (IUE 2-70195/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 323 Feb 03- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Raul Edgardo BICCA o BICA (IUE 156-973/2019).
Artigas, 06 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2650 Feb 14- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

WILSON ALBERTO MAIOCCHI LEAO; AIDE o HAYDEE LEAO BOYTE y LUIS ALBERTO MAIOCCHI STEFEN (IUE 157-287/2019).
Bella Unión, 11 de octubre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 129 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

JOSE OLIS DA COSTA BROL (IUE 444-416/2019).
Bella Unión, 18 de noviembre de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2564 Feb 13- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANICETO NESTOR BERGERO CASANOVA (IUE 168-683/2019)
Canelones, 16 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2609 Feb 13- Feb 28

CARLINI CAPOTE LORENZO Y AMINA PIÑEYRUA O PINEIRUA O PINEYRUA PUGA (IUE 168-478/2017)
Canelones, 03 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2279 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

DIEGO GASTON CURBELO ALVAREZ (IUE 459-600/2019)
Canelones, 11 de diciembre de 2019
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 904 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO YAMANDU NIEVES GRIEN (IUE 526-788/2018).
Atlántida, 13 de febrero de 2019.
Dra. Mariannina Álvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1927 Feb 07- Feb 20

GLADYS RENEE SALLE ORGOROSO (IUE 526-771/2019).
Atlántida, 9 de diciembre de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 91 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CIRO MUÑOZ COSENTINO (IUE 179-723/2019)
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2115 Feb 10- Feb 21

SEXTO TURNO

AMELIA ELEODORA PAEZ PEÑA y GRACIELA HUALDE PAEZ (IUE 493-737/2019)
Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2019
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1174 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDEMIR MARTINEZ PERDOMO (IUE 440-992/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 619 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

Alvaro Alfredo ARIAS FARARD o Alvaro Alfredo ARIAS PARARD (IUE 458-786/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1924 Feb 07- Feb 20

ALBERTO GIORDANO SILVERA (FICHA IUE 458-679/2019).
Las Piedras, 4 de noviembre de 2019.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 37 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

Hugo Raul ROQUETA SOSA y Leonardo ROQUETA MAGNO (IUE 533-946/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2480 Feb 13- Feb 28

Anna RECK VALIS (IUE 533-890/2019)
Las Piedras, 10 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2039 Feb 10- Feb 21

Heber Luis ALARCON TUESSO (IUE 533-928/2019)
Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 618 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CELESTINO ARTIGAS ALVAREZ NAVARRO (FICHA 175-688/2019).
Pando, 2 de diciembre de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 687 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

MANUEL EDILBERTO CORREA CORREA (IUE 176-659/2019)
Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2626 Feb 14- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

NELI SUAREZ GIORDANO (IUE 574-513/2019)
Toledo, 20 de noviembre de 2019
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2255 Feb 11- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADEMAR CABRERA PEREIRA (IUE 207-835/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2117 Feb 10- Feb 21

CUARTO TURNO

MIGUEL EUBERFIL MARQUEZ CUÑA (IUE 208-36/2020).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2683 Feb 14- Mar 02

AZUCENA QUINTA ZAIDAN (IUE 208-854/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2460 Feb 12- Feb 27

PEDRO ALVAREZ SARAVIA (IUE 208-786/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2131 Feb 11- Feb 26

TEODULO GONZALEZ (IUE 208-795/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2118 Feb 10- Feb 21

PEDRO ESTEBAN BENTANCOR CARDOZO (IUE 208-851/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2030 Feb 10- Feb 21

QUINTO TURNO

LAURO BARONE SOUZA (IUE 468-836/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2649 Feb 14- Mar 02

RICARDO DOMINGO PASSANO TAYLER (IUE 468-818/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 2034 Feb 10- Feb 21

OMAR BURGOS ETCHEVERRIA (IUE 468-764/2019)
Melo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1866 Feb 07- Feb 20

MIGUEL ANGEL MAGALLANES ABERO Y HORTENCIA MACIEL (IUE 468-816/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.
01) $ 6631 10/p 1839 Feb 07- Feb 20

MARIA ZULMA LARBONIS Ó LARBONIZ Y LIRIA MARLENE PEREZ LARBONIZ Ó LARBONIS (IUE 468-760/2019)
Melo, 04 de diciembre de 2019
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 38 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

MARILIN LARROSA TECHERA (IUE 615-243/2019).
Cerro Largo, 05 de febrero de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE.
01) $ 6631 10/p 2026 Feb 10- Feb 21

RUBES AMALIO DOS SANTOS y ARINDA HERNANDEZ DOS SANTOS (IUE 615-213/2019).
Río Branco, 15 de noviembre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 555 Feb 03- Feb 14

DELMAR MONTEIRO DOS REIS TELES (IUE 615-236/2019)
Río Branco, 09 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 178 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

CELI ARAUJO NOBRE (IUE 616-255/2019)
Río Branco, 06 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1840 Feb 07- Feb 20

NICOLAS RIVERO TECHERA (IUE 616-263/2019)
Río Branco, 12 de diciembre de 2019
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 322 Feb 03- Feb 14

ARQUÍMEDES JUAN RODRÍGUEZ SOSA (IUE 616-229/2019).
Río Branco, 30 de octubre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 152 Feb 03- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Oscar Osiel DALMAS LIRIO y Gladys Lilia PLANCHON (IUE 223-755/2019).
Colonia, 03 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2713 Feb 14- Mar 02

Harry Walter CARBAJAL RAMOS (IUE 223-661/2019)
Colonia, 04 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2710 Feb 14- Mar 02

Milton Wilfredo ALVAREZ, Gladys Mirta ARMAND UGON FOSTEL, Wilfredo Esteban ALVAREZ ARMAND UGON y Milton Abel ALVAREZ ARMAND UGON (IUE 223-581/2019)
Colonia, 04 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1768 Feb 06- Feb 19

RAUL GONZALEZ CARRO (IUE 223-547/2019).
Colonia, 14 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1662 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DUARTE RUOCCO (IUE 508-480/2019).
Colonia, 10 de octubre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1801 Feb 06- Feb 19

Enrique GUEVARA BLANCO (IUE 508-557/2019)
Colonia, 09 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1686 Feb 06- Feb 19

GUILLERMO MENGA (IUE 508-580/2019).
Colonia, 6 de diciembre de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1541 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ZULMA RENÉE MALDONADO MÉNDEZ (IUE 227-733/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2392 Feb 12- Feb 27

ARTEMIO REINALDO o REYNALDO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-835/2019).
Carmelo, 23 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1799 Feb 06- Feb 19

MARÍA ROSA CABRERA ARBELECHE (IUE 227-784/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 589 Feb 03- Feb 14

ISIDRO RAÚL ANGELONI MARCHETTI (IUE 227-519/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 489 Feb 03- Feb 14

BLANCA ESTHER CLARK GAONA (IUE 227-793/2019).

Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 72 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANA MARGARITA CECILIA RODRIGUEZ (IUE 225-1085/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2578 Feb 13- Feb 28

VERONICA LUJAN IVANOFF MARTINEZ (IUE 225-1101/2019).
Rosario, 23 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2575 Feb 13- Feb 28

HUGO WILTON FERNANDEZ CARABALLO (IUE 225-1034/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2574 Feb 13- Feb 28

ALCIDES PORLEY PINO (IUE 225-1127/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2391 Feb 12- Feb 27

MARIA DORIS SCHUSSELIN PRIETO (IUE 225-1130/2019).
Rosario, 3 de febrero de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2390 Feb 12- Feb 27

RAÚL CALLERO MARQUEZ (IUE 225-938/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1944 Feb 07- Feb 20

RICARDO ROTH BENTANCOUR (IUE 225-1060/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1798 Feb 06- Feb 19

PEDRO SUAREZ GARCIA y MIRIA NOHEL CASCO SILVA (IUE 225-834/2019).
Rosario, 11 de diciembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 381 Feb 03- Feb 14

ESTEBAN EBIS EREÑA TOURN y ANDRES ALBERTO CISNERO o CISNEROS (IUE 225-783/2019).
Rosario, 6 de noviembre de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 380 Feb 03- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Oscar Eduardo RODONS TUDURI (IUE 241-784/2019).
Durazno, 06 de febrero de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 2000 Feb 10- Feb 21

Liliana Etcheverrito Lucu (IUE 241-785/2019)
Durazno, 13 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1687 Feb 06- Feb 19

Maria Elena GONZALEZ FLORES (IUE 241-837/2019)
Durazno, 16 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1608 Feb 05- Feb 18

René Félix CAMILO FIGUEROA (IUE 241-851/2019)
Durazno, 20 de diciembre de 2019
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 74 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

Cardozo Morales, Zulma Yanet (IUE 242-646/2019)
Durazno, 02 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2515 Feb 13- Feb 28

Cipriano Ernesto BLANCO PASTORINO (IUE 242-700/2019)
Durazno, 13 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2001 Feb 10- Feb 21

Marta MORONI RODONS (IUE 242-791/2019)
Durazno, 23 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA.
01) $ 6631 10/p 1739 Feb 06- Feb 19

Alicia Elsa ROBANO CHASSALE (IUE 242-793/2019)
Durazno, 11 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1698 Feb 06- Feb 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIGUEIRA LABRAGA, ANGEL TOMAS (IUE 254-640/2019).
Flores, 06 de febrero de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2629 Feb 14- Mar 02

FABRIZIO NICOLON BUSQUETS (IUE 254-368/2019).
Trinidad, 1 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1741 Feb 06- Feb 19

JUAN PEDRO SANCHEZ SANCHEZ y ELIDA ALICIA ETCHECHURY DELGADO (IUE 254-606/2019).
Trinidad, 13 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1740 Feb 06- Feb 19

FERNANDO DUBINI DEL PINO (IUE 254-644/2019)
Trinidad, 11 de diciembre de 2019
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1677 Feb 05- Feb 18

LUCIO LUIS GONZALEZ ACOSTA (IUE 254-605/2019)
Trinidad, 11 de diciembre de 2019
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1676 Feb 05- Feb 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELSO NERI CABRERA CARDOSO O CARDOZO O CELSO NERI OMAR CABRERA (IUE 261-1098/2019).
Florida, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2664 Feb 14- Mar 02

JUANA OLGA QUESADA DEL CASTILLO (IUE 261-994/2019).
Florida, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
01) $ 6631 10/p 2004 Feb 10- Feb 21

ERNESTO ANTONIO FIERRO ALVAREZ (IUE 260-1235/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1737 Feb 06- Feb 19

BLANCA AZULINA MENDIETA AMARO (IUE 261-1119/2019)
Florida, 16 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1735 Feb 06- Feb 19

ARIEL HUMBERTO MAÑANA ARMENDANO (IUE 260-1234/2019)
Florida, 04 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1727 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CÁCERES (IUE 261-1147/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2065 Feb 10- Feb 21

YOLANDA AMARO CANCLINI (FICHA IUE 261-810/2017).
Florida, 28 de agosto de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 1760 Feb 06- Feb 19

BALTASAR EDUARDO BIDEGAIN MUSSO (IUE 261-1136/2019)
Florida, 19 de diciembre de 2019
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 690 Feb 03- Feb 14

EUGENIO FLORAVANTI CARRION URRUSMENDI (IUE 261-881/2019.
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 28 de noviembre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 43 Feb 03- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO RAMON CASANOVA TOLEDO (IUE 274-643/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2672 Feb 14- Mar 02

ADALBERTO ESTEBAN MACHADO TELIZ (IUE 274-280/2019).
Minas, 14 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2670 Feb 14- Mar 02

ROBERTO AHECIO RIVADAVIA HERNANDEZ (IUE 274-747/2019).
Lavalleja, 06 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 2500 Feb 13- Feb 28

JULIO OSCAR DE LEON VILLAR (IUE 274-725/2019)
Minas, 18 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2364 Feb 12- Feb 27

VICTORIA CECILIA RODRIGUEZ LARROSA (IUE 274-743/2019)
Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2324 Feb 12- Feb 27

RAUL ZUASNABAR ALVARIZA Y MARTHA ELIDA ALVARIZA RIVAS (IUE 274-711/2019)
Minas, 23 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 1864 Feb 07- Feb 20

CARLOS MARIA DE ARMAS CUITIÑO (IUE 274-738/2019)
Minas, 18 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1838 Feb 07- Feb 20

ERNESTO ANGEL PINTOS ETCHEVARRIA O ECHEVERRIA (IUE 274-89/2019)
Minas, 18 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 761 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

ILDA CEFERINA SUAREZ GEIDO Y VICENTE SUAREZ ZARANTE (IUE 432-695/2019)
Minas, 05 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2708 Feb 14- Mar 02

MARÍA DEL VERDÚN COLLINS MARICHAL (IUE 432-621/2019).
Minas, 6 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2671 Feb 14- Mar 02

OBDULIA ELSA BARRETO UMPIERREZ (IUE 432-624/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2669 Feb 14- Mar 02

MARÍA ANGÉLICA PUMAR GANZA (IUE 432-737/2019).
Lavalleja, 06 de febrero de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2648 Feb 14- Mar 02

MARÍA GABRIELA BARDESIO GRAÑA (IUE 432-738/2019)
Minas, 23 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA.
01) $ 6631 10/p 2385 Feb 12- Feb 27

JULIO CESAR MELGAR Y CARMEN PERERA PESCA (IUE 432-586/2019)
Minas, 03 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2383 Feb 12- Feb 27

ESTEBAN ALEJANDRO BRINGA y EMILIA MARIBEL MÉNDEZ MÉNDEZ (IUE 274-587/2019).
Minas, 7 de noviembre de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2172 Feb 11- Feb 26

MARIA DEL CARMEN DEL LLANO ARTIGAS (IUE 432-706/2019)
Minas, 16 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2014 Feb 10- Feb 21

BRENDA ALONSO STOPINGI (IUE 432-701/2019)
Minas, 12 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1837 Feb 07- Feb 20

CELESTE DEL CARMEN SEMPERENA SEMPERENA (IUE 432-700/2019)
Minas, 12 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1611 Feb 05- Feb 18

MIGUEL ANGEL SANTOS INZAURRALDE (IUE 274-653/2019)
Minas, 12 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1481 Feb 04- Feb 17

FRANCISCO GUTIERREZ Y DE HILARIA LIRIA ALONSO FAGUAGA (IUE 274-694/2019)
Minas, 19 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 41 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSÉ EDUARDO BERRUETTA de LEÓN (FICHA 284-657/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2704 Feb 14- Mar 02

LEONOR HERNÁNDEZ GROSSY o GROSSI (IUE 284-1023/2019)
Maldonado, 19 de diciembre de 2019
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1937 Feb 07- Feb 20

MARIA ALDA YANKOVEC SANTANA (FICHA 284-257/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1080 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

CONRADO CARLOS ROMEU CORNU (IUE 285-877/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 2495 Feb 13- Feb 28

ANGELA ADELA, BONINI BELLINZONA (IUE 285-740/2019).
Maldonado, 11 de octubre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 2174 Feb 11- Feb 26

HELVECIA HAYDEE MAIDANA SILVEIRA (IUE 285-845/2019).

Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 2060 Feb 10- Feb 21

JORGE EDUARDO SCELZA SCARCELA (IUE 285-975/2019).
Maldonado, 04 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 1952 Feb 07- Feb 20

FRANCISCO CACCIAVILLANI (IUE 285-960/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
01) $ 6631 10/p 1932 Feb 07- Feb 20

JUAN CARLOS, GARCIA MONTEJO FERNANDEZ (IUE 285-698/2019).
Maldonado, 25 de setiembre de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1651 Feb 05- Feb 18

OCTAVO TURNO

JULIÁN PIRIZ SANCHEZ y BLANCA MODESTA LAGUNA ACUÑA (IUE 286-771/2019).
Maldonado, 27 de setiembre de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 2177 Feb 11- Feb 26

AITER WILSON PASCAL SOSA (FICHA 286-933/2019).
Maldonado, 7 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 2176 Feb 11- Feb 26

NELIS GERONIMO LOPEZ MUNIZ (IUE 286-1333/2018).
Maldonado, 21 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 1762 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN MARTINEZ (IUE 503-647/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2053 Feb 10- Feb 21

NELIDA IBELINA CAMEJO DEL RIO (FICHA 503-382/2019).
San Carlos, 13 de setiembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1650 Feb 05- Feb 18

TELMO AMARANTO GUADALUPE CABRERA (IUE 503-621/2019)
San Carlos, 18 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1429 Feb 03- Feb 14

ALDO CIACCHINI PROFETI (FICHA 503-601/2019).
San Carlos, 15 de noviembre de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1399 Feb 03- Feb 14

JOSE MARIA TECHERA FALCON (FICHA 503-450/2019).
San Carlos, 12 de setiembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1398 Feb 03- Feb 14

JOSE MARIA CORREA AQUINO (FICHA 503-554/2019).
San Carlos, 4 de noviembre de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1079 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

LIDA ISABEL HERNANDEZ (IUE 505-406/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1431 Feb 03- Feb 14

JUAN JOSE CLAVIJO DE LEON (IUE 505-464/2019)
San Carlos, 19 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 94 Feb 03- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HILDA ROSA NIELLO BARBIERI (IUE 300-483/2015).
Paysandú, 30 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1709 Feb 07- Feb 20

MILTON BALMA ROTTINI (IUE 300-778/2019).
Paysandú, 19 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 123 Feb 03- Feb 14

ELIDA FELICIA BOLIOLO BASSO (IUE 300-708/2019).
Paysandú, 2 de diciembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 120 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

SARNICOLA DA COSTA NELSON y MELE NATTERO SUSANA CATALINA (IUE 301-679/2019).
Paysandú, 3 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2214 Feb 12- Feb 27

GLADYS ESTHER PIRIZ (IUE 301-675/2019).
Paysandú, 17 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 127 Feb 03- Feb 14

LIDUVINA MIRTA o MIRTHA CABALLERO BUENAHORA (IUE 301-178/2019).
Paysandú, 2 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 126 Feb 03- Feb 14

JULIÁN JACINTO ASKKA y ELIDA PURSINA SILVEIRA PAMPILLON (IUE 301-691/2019).
Paysandú, 11 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 122 Feb 03- Feb 14

ELBA LEGLISE BOTTI (IUE 301-651/2019).
Paysandú, 2 de diciembre de 2019.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 119 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

BERTA DOLORES VEZZOSO GOTTLIEBS o GOTTIEBS (IUE 501-749/2019).
Paysandu, 18 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1486 Feb 05- Feb 18

BLANCA AZUCENA DA CUNHA DA CUNHA (IUE 501-671/2019).
Paysandú, 25 de noviembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1022 Feb 03- Feb 14

LORENZO DIAZ CRESPIN y MARIA ERNESTINA RODRIGUEZ (IUE 501-789/2019).
Paysandú, 18 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 125 Feb 03- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ROBERTO GOMEZ MUSCULIATTO (IUE 317-1106/2019)
Fray Bentos, 23 de diciembre de 2019
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2623 Feb 14- Mar 02

ROBERTO MARTINEZ ALVAREZ (IUE 317-1036/2019)
Fray Bentos, 05 de diciembre de 2019
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2570 Feb 13- Feb 28

FRANCISCO RAMON RAMOS RODRIGUEZ (IUE 317-1056/2019)

Fray Bentos, 23 de diciembre de 2019
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 1860 Feb 07- Feb 20

RENZO RENATO DODERA IRIGOYEN (IUE 317-1062/2019)
Fray Bentos, 23 de diciembre de 2019
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
01) $ 6631 10/p 1588 Feb 05- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

HECTOR ELIAS CENTURION (IUE 445-388/2019).
Young, 18 de noviembre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2380 Feb 12- Feb 27

ZULEMA BEATRIZ TECHERA RODRIGUEZ (IUE 445-427/2019).
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
01) $ 6631 10/p 2002 Feb 10- Feb 21

IDA YOLANDA ARTEGA ANDINO (IUE 445-328/2019).
Young, 18 de octubre de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 121 Feb 03- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HUGO FORMOSO DA COSTA (FICHA IUE 329-709/2019).
Rivera, 12 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2228 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

MIRIAM MAR ROMERO ROMERO (FICHA IUE 330-687/2019).
Rivera, 17 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2230 Feb 11- Feb 26

NAIR DO NACIMENTO DA MOTTA (FICHA IUE 462-516/2016).
Rivera, 18 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1796 Feb 06- Feb 19

NELLY ELENA SILVEIRA ALVEZ (FICHA IUE 330-260/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 70 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

FLORISBELO DE LA ROSA GARCIA ALVEZ y MELIA MENDIONDO NUNES (FICHA IUE 462-629/2019).
Rivera, 7 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2231 Feb 11- Feb 26

JESUS ALISTER DA SILVEIRA (FICHA IUE 462-909/2019).
Rivera, 5 de febrero de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2229 Feb 11- Feb 26

JOSE TECHERA SÁNCHEZ (FICHA IUE 462-510/2016).
Rivera, 9 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1793 Feb 06- Feb 19

JORGE OSVALDO ALVES RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-223/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1664 Feb 05- Feb 18

RUBEN DA SILVA MARSET y CELY ARAPEY SALMENTON (FICHA IUE 462-745/2019).
Rivera, 7 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 69 Feb 03- Feb 14

MOZART MATTAR HILLAL (FICHA IUE 462-796/2019).
Rivera, 2 de diciembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 68 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

NELCY CARDOZO RODRÍGUEZ (FICHA IUE 477-537/2019).
Rivera, 19 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2227 Feb 11- Feb 26

JUAN MARIA DO NACIMENTO DA MOTTA (IUE 477-532/2019).
Rivera, 23 de octubre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1794 Feb 06- Feb 19

JUAN VELAZCO RODRÍGUEZ y JACINTA o YACINTA ACOSTA CENA (FICHA IUE 477-631/2019).
Rivera, 21 de noviembre de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 67 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLIAM DANTON MENDIVIL PEREYRA (IUE 341-426/2019).
Rocha, 06 de febrero de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI.
01) $ 6631 10/p 2506 Feb 13- Feb 28

LILIAN NAHIR SOSA SOSA (IUE 341-510/2019).
Rocha, 16 de octubre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2199 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO IRIARTE IRIARTE (IUE 342-481/2019).
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2686 Feb 14- Mar 02

JUVENCIO PAMPILLON BALADON (IUE 342-61/2016).
Rocha, 14 de marzo de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2586 Feb 13- Feb 28

MARIA SOFIA MILANESE CHER (IUE 342-388/2019).
Rocha, 28 de agosto de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 2365 Feb 13- Feb 28

ELSA o ELCIA GLORIA MOLINA (IUE 342-16/2018).
Rocha, 7 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1638 Feb 05- Feb 18

FRANCISCA SUNILDA o FRANCISCA ZUNILDA HERNANDEZ TEJERA (IUE 342-419/2016).
Rocha, 27 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1549 Feb 04- Feb 17

QUINTO TURNO

GREGORIO HUMBERTO NUÑEZ BRAÑAS (IUE 525-643/2019).
Rocha, 4 de diciembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1855 Feb 07- Feb 20

ELODINA SILVEIRA PEREYRA (IUE 525-630/2019).
Rocha, 28 de noviembre de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1548 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

CARLOS CESAR MARTINEZ MACHIN (IUE 343-157/2019).
Chuy, 11 de junio de 2019.
Dra Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1639 Feb 05- Feb 18

SEGUNDO TURNO

BERNARDINA CESARIA SILVERA RODRIGUEZ y MILTO SILVERA SILVERA (IUE 448-328/2019).
Chuy, 2 de octubre de 2019.
Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
01) $ 6631 10/p 2006 Feb 11- Feb 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Mario Ferrao, Mariano Ferrao Alves y Mauro Ferrao (IUE 352-1215/2019).
Salto, 03 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
01) $ 6631 10/p 1972 Feb 10- Feb 21

Lelia Dos Santos Fagúndez y Angel Israel Vaucher Brum (IUE 352-1171/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1693 Feb 06- Feb 19

Julio María Barneche (IUE 352-1270/2019).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 03 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.
01) (Sin Costo) 10/p 1495 Feb 04- Feb 17

Diego Baltasar Rinaldi Paladino (IUE 352-1183/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1487 Feb 04- Feb 17

Gladys Nair Pérez López y Osvaldo Egmidio Chácharo (IUE 352-1082/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 330 Feb 03- Feb 14

Delfina Eloísa Domínguez y Zulma Gladys García Domínguez (IUE 509-1056/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 292 Feb 03- Feb 14

Aníbal Eusebio Cavanna - Jorge Daniel Cavanna Chiappa - Herminia Eugenia Chiappa Sosa (IUE 352-1173/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 63 Feb 03- Feb 14

WALTER GUIMARAENS MACHADO DA SILVA (IUE 352-1044/2019).
Salto, 1 de noviembre de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 35 Feb 03- Feb 14

José Luis Silva Macedo y Nercia Macedo Texeira (IUE 352-1118/2019)
Salto, 20 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

Diego Tomás Fleitas (IUE 352-1160/2019)
Salto, 19 de diciembre de 2019
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2636 Feb 14- Mar 02

SANTIAGO EDUARDO FERNÁNDEZ NOVELLI (IUE 353-492/2019).
Salto, 2 de setiembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1859 Feb 07- Feb 20

MARY GRACIELA SOSA (IUE 353-978/2019).
Salto, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 131 Feb 03- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO SANTOS ARRUA (IUE 509-1149/2018).
Salto, 18 de diciembre de 2018.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 2327 Feb 13- Feb 28

IRIS GRETHEL LA GRECA CUESTAS y FRANCISCO FULVIO LA GRECA CUESTAS (IUE 352-1226/2019).
Salto, 06 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 2326 Feb 12- Feb 27

RENEE ESTHER SANTOS (IUE 509-503/2019).
Salto, 16 de setiembre de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1993 Feb 11- Feb 26

TUSNELDA ZULMA AMARILLO MENTEGUIAGA (IUE 509-1019/2019)
Salto, 11 de diciembre de 2019
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1726 Feb 06- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTRELLA LILIA COSTA LUZARDO (IUE 370-566/2019)
San José, 05 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2325 Feb 12- Feb 27

MARÍA NILDA CAMACHO FLEITAS (IUE 370-592/2019).
San José, 03 de febrero de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE.
01) $ 6631 10/p 1973 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

FELICISIMA NUEVO SUAREZ (IUE 371-609/2019)
San José, 29 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2333 Feb 12- Feb 27

MARIA EMA MAGDALENA ARIAS BARBÉ (IUE 371-660/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 2331 Feb 12- Feb 27

NELSON O NELSON OMAR PINTOS O PINTOS HOPPER (IUE 371-655/2019)
San José, 18 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2173 Feb 11- Feb 26

MIRTA DELIA PEREZ CORREA (IUE 371-658/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
01) $ 6631 10/p 2147 Feb 11- Feb 26

MARIA ARGENTINA BENITEZ (IUE 371-414/2019).
San José, 29 de agosto de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 1939 Feb 07- Feb 20

BLANCA RENEE O BLANCA RENE LACOSTE CADAILLÓN O CADEILLON O CADELLON Y DE DANIEL ROBERTO ROMERO VERNENGO (IUE 371-623/2019)
San José, 18 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1910 Feb 07- Feb 20

GLADYS RENEE ACOSTA VIERA (IUE 371-624/2019)
San José, 09 de diciembre de 2019
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1246 Feb 03- Feb 14

CÉSAR GERARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOZZO y TERESITA HERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ CHACÓN (IUE 371-291/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1069 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

EUGENIO IRINEO FRANCCO O FRANCO BARCELO; HUGO ALBERTO MARTINEZ FRANCCO O FRANCO; HUGO AMARANTO MARTINEZ ECHEVERRIA Y TERESITA SIRLEY O TERESITA SHIRLEY FRANCCO O FRANCO GARCIA (IUE 510-495/2019)
San José, 13 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2579 Feb 13- Feb 28

MAXIMA UMPIERREZ O MAXIMA UMPIERREZ PISTÓN Y JUAN PEDRO BORGES (IUE 510-288/2017)
San José, 13 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1510 Feb 04- Feb 17

JUAN ADOLFO KAUFFMANN MARMISSOLLE Y MURPY MARGOT LEMES APDALA (IUE 510-453/2019)
San José, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 400 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

BERNARDO BONNAHON LARRUDE (IUE 530-791/2019).
Libertad, 1 de noviembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1858 Feb 07- Feb 20

ELBIO NICOLA FIERRO (EXPEDIENTE 530-854/2019).
Libertad, 10 de diciembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 301 Feb 03- Feb 14

CLAUDIO NIEVES PEREZ y ORTEMINDA CLEMENTINA LUQUE BENZANO (IUE 530-33/2019).
Libertad, 3 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 71 Feb 03- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Lucía Eleonora GARAY GONZALEZ (IUE 382-366/2019).
Soriano, 10 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2665 Feb 14- Mar 02

Emilia Esther BREMERMANN OLAIZ (IUE 382-15/2020).
Soriano, 10 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
01) $ 6631 10/p 2328 Feb 12- Feb 27

NELY CATALINA BANCHERO CERRUTTI (IUE 382-291/2019)
Dolores, 02 de diciembre de 2019
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1898 Feb 07- Feb 20

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON FERNANDO SASSO FILOSI (IUE 443-373/2019).
Soriano, 06 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
01) $ 6631 10/p 2116 Feb 10- Feb 21

Eduardo María CALLERI LAURNAGA (IUE 443-332/2019)
Dolores, 20 de noviembre de 2019
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 97 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA RODRIGUEZ LAPALMA (IUE 381-712/2019).
Mercedes, 10 de octubre de 2019.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 1926 Feb 07- Feb 20

ACQUISTAPACCE ó ACQUISTAPACE MANEIRO, ARIEL RENEE ó RENE (IUE 381-872/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1605 Feb 05- Feb 18

PEDRO ALBERTO MARIANO PEÑA CHABEN (EXPEDIENTE 381-221/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 1556 Feb 04- Feb 17

MYRIAM MARGOT LAPAZ CENTURION (IUE 381-875/2019)
Mercedes, 18 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1458 Feb 04- Feb 17

LUIS ALBERTO PIZURNIA OTTONELLI (IUE 381-817/2019)
Mercedes, 29 de noviembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1319 Feb 03- Feb 14

IRMA PAULINA CORUJO PERDOMO (IUE 381-869/2019)
Mercedes, 13 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 62 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES REY SANTOS (IUE 431-948/2019)
Mercedes, 09 de diciembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1725 Feb 06- Feb 19

Pedro Marcelino Fernandez Benencio y Blanca Delia Vergara Teliz (IUE 431-869/2019)
Mercedes, 13 de noviembre de 2019
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1691 Feb 06- Feb 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO CHIESA UNCHALO (IUE 396-779/2019).
Tacuarembó, 04 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2674 Feb 14- Mar 02

MAURICIO BARRIO O BARRIOS (IUE 396-7/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1787 Feb 06- Feb 19

EUGENIO MORENO LOPEZ DA CUÑA (IUE 396-734/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 5 Feb 03- Feb 14

LAURO DONATO RODRIGUEZ Y IRIS SEMPER RODRIGUEZ (IUE 396-503/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 3 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

BERNARDO ESTIN VARGAS (IUE 397-822/2019)
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2019
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2282 Feb 12- Feb 27

AQUILINA EVANGELIA MARQUEZ FERREIRA, FELIPE RAMOS ALONSO y ELBIO RAMOS MARQUEZ (IUE 397-521/2017).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1979 Feb 10- Feb 21

CUARTO TURNO

EDUA ELIZABETH MARCO LOPEZ (IUE 469-748/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2284 Feb 12- Feb 27

CARDOZO MELO JESUS DILAR (IUE 469-761/2019)
Tacuarembó, 11 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1577 Feb 05- Feb 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILO SANTIAGO BERRIEL LANZA (FICHA 412-739/2019).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2565 Feb 13- Feb 28

JACINTA CABRERA AVILA (FICHA 412-757/2019).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2486 Feb 13- Feb 28

JOSE NERY BENENCIO PEREIRA y MIRTHA GLADIS CRUZ PEREIRA (FICHA 412-735/2019).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2424 Feb 12- Feb 27

ELBIO ESTANISLAO SILVERA CAMPO (FICHA 412-640/2019).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 1946 Feb 07- Feb 20

DELFINO CAIN MOREIRA GADEA (FICHA 412-705/2019).
Treinta y Tres, 26 de noviembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1943 Feb 07- Feb 20

EVA BALADAN (FICHA 412-773/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1942 Feb 07- Feb 20

PABLO RAMIREZ (FICHA 412-656/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1856 Feb 07- Feb 20

TERCER TURNO

JOSÉ PEDRO MELGAREJO COSTA (FICHA 449-610/2019).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 2046 Feb 10- Feb 21

JAIME ANGEL MAIMO QUINTELA (FICHA 449-692/2019).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2019.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 1945 Feb 07- Feb 20

CARLOS GONZALEZ OLIVERA (FICHA 449-611/2019).
Treinta y Tres, 12 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 1857 Feb 07- Feb 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

Jessica Paola Paiz (IUE 2-73336/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) (Sin Costo) 10/p 1475 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

LEONARDO DOMINGUEZ CAMPOS (IUE 2-71930/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1056 Feb 03- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

KLAUS ALOIS JOSEF LEYERER (FICHA 284-1093/2019).
Maldonado, 25 de noviembre de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 1957 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DIONISIO BENITO PERDOMO NUÑEZ (IUE 503-509/2019)
San Carlos, 16 de diciembre de 2019
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1784 Feb 06- Feb 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

Flor de Maria Anatolia Tourreilles (IUE 618-353/2019)
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2019
NILSA MARIELA BALSERINI PEREDA.
01) $ 6631 10/p 2499 Feb 13- Feb 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "VERON MAURO Y MENDIVERRY MARTINEZ NILDA BEATRIZ SUCESION" IUE 2-44788/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a MAURO ENRIQUE VERON, HECTOR AMILCAR VERON, JUAN ALBERTO VERON Y WALTER VERON. a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante NILDA BEATRIZ MENDIVERRY MARTINEZ Y MAURO VERON, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2646 Feb 14- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ PEREIRA, CARMEN Y SELLANES, CLEMENTE DANUBIO. SUCESIONES" IUE 2-58997/2013, se cita, llama y emplaza al Sr/a HILDA NILSA SELLANES GUTIERREZ, ROSA ANAIR SELLANES GUTIERREZ, JORGE GERMAN SELLANES GUTIERREZ, ASI COMO A LOS HEREDEROS DE RAUL SELLANES GUTIERREZ, JUSTO BERNARDO SELLANES GUTIERREZ Y UBERFIL ANIBAL SELLANES GUTIERREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CARMEN GUTIERREZ PEREIRA Y CLEMENTE DANUBIO SELLANES, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 2164 Feb 11- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ MARQUEZ, BERNABE, MARQUEZ FERNANDEZ, JOSEFINA, ROLANDO, CECILIA Y FERNANDEZ, JULIANA SUCESIONES" IUE 2-47615/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a MIGUEL ANGEL MARQUEZ RISSOTTO Y JUAN CARLOS MARQUEZ RISSOTTO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BERNABE MARQUEZ MARQUEZ Y JULIANA FERNANDEZ EN REPRESENTACIÓN DE FELIPE MARQUEZ FERNANDEZ PRE-FALLECIDO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 1373 Feb 03- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "CASTRO, ROSA SUCESION" IUE 2-109901/2011, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROSA CASTRO

SOSA, se cita, llama y emplaza al Sr/a NELSON LEONARDO SANTOS CASTRO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) (Sin Costo) 10/p 2294 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA - HERENCIA YACENTE AQUILINI LUCIDI, ROSA SUCESION" IUE 2-34538/2015, se hace saber que por auto 5711/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
01) (Sin Costo) 30/p 2291 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOLANA ENRIQUE Y OTROS. HERENCIA YACENTE" IUE 2-46812/2018, se hace saber que por auto 5203/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ OTTONELLO, VIRGINIA NIEVES SOLANA PITTA Y DE ENRIQUE WASHINGTON RODRIGUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 20 de noviembre de 2019 ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 34766 Nov 27- Dic 24

Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARIA. SUCESION" IUE 2-64273/2019, se hace saber que por auto 6643/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 2456 Feb 12- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "ZELIS OJEDA, NANCY SUCESION" IUE 2-54727/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA NATALIA ACOSTA ZELIS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante NANCY ESTELA ZELIS OJEDA , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
01) (Sin Costo) 10/p 1459 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ REYES, MARIA - SUCESIÓN", IUE: 2-43919/2019, SE INTIMA a quien fuera tenedor del testamento cerrado otorgado por MARÍA MARGOT FERNANDEZ REYES, el día 25 de Setiembre de 1959 a su entrega inmediata de acuerdo a lo establecido en al artículo 424 del C.G.P, para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante la presente sede.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, Seis de Noviembre de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 253 Feb 03- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ARIEL.- SUCESION.-" IUE 440-850/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 11 de noviembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 2373 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ALDERETE, MARIA GRACIELA DEL VALLE SUCESION" IUE 285-918/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA GRACIELA Del VALLE ALDERETE, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARIA GRACIELA Del VALLE ALDERETE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 16 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 2631 Feb 14- Mar 02

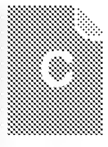
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GARCIA, NESTOR GIL SUCESION" IUE 285-959/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARTINEZ GARCIA, NESTOR GIL, se cita, llama y emplaza al Sr/a NESTOR GIL MARTINEZ GARCIA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 17 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 1529 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CANCELA PLADA, RAMON SUCESION" IUE 285-881/2019, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAMÒN CANCELA PLADA, se cita, llama y emplaza al Sr/a RAMÒN CANCELA PLADA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 17 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 6 Feb 03- Feb 14

Convocatorias



OTTONELLO HERMANOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocar a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2020 a la hora 10:00 en la sede social de Avda. Gral. Flores 3715 para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora.

2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3.- Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30/09/2019.
4.- Destino de utilidades y dividendo mínimo.
5.- Consideración de la gestión del Directorio y del Sindico actuantes, designación de Directorio, del Sindico titular y suplente, y fijación de sus retribuciones.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Primera Publicación

03) $ 5810 5/p 2756 Feb 14- Feb 20

DACARIL S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de febrero de 2020, a la hora 11.00 en el domicilio fiscal de la empresa: Ponce 1387 - Montevideo a fin de considerarse el siguiente orden del día:
1. Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
2. Consideración de la Propuesta de Arrendamiento del 100% de las acciones de la sociedad DACARIL S.A., en las condiciones de precio y plazo que en la misma se establecen.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta
El segundo llamado será a la hora 11.30.

03) $ 2988 3/p 2599 Feb 13- Feb 17

RONILCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha 11 de marzo de 2020
Hora: 19.00 hs. Primera Convocatoria.
20.00 hs Segunda Convocatoria
Lugar: Errazquin 2370 (ESPLENDOR MONTEVIDEO HOTEL, Salón Saint Andrews)
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 30 de setiembre de 2019.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscal.
6. Designación de un accionista para firmar el acta.

03) $ 2490 3/p 2596 Feb 13- Feb 17

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONITAS
CUIDAR S.A.

Se convoca para el día 4 de Marzo del 2020, a las 18.30 hs En Luis Alberto de Herrera y Rivera en la ciudad de Las Piedras.
La segunda convocatoria es en la misma fecha y lugar a las 19 hs.
Orden del día
1) Consideración del Balance del ejercicio finalizado el 30 de Setiembre del 2019
2) Designación de los Directores de la Sociedad
3) Distribución de Utilidades.
Dra, Ana Laura Rodriguez, Dr. Julio Cítera, Dr. Gabriel Escuder.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 2443 Feb 12- Feb 14

PILCOMAYO S.A.

Se convoca a los accionistas para Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero 2020 en calle 22 y Rambla Atlántida Canelones a la hora 9:00 en primer convocatoria y hora 10:00 en segunda a efectos de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para redactar acta. 3) Informe de Directorio y Memoria Anual 2019. 4) Balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31/8/2019. 5) Informe de gestión del Síndico. 6) designación de Directorio. 7) Designación del Síndico. 8) Trámites de exoneración de contribución ante IMC. 9) Informe de Comisión de reglamento interno. 10) Gestiones a realizarse en caso de morosidad de gastos comunes. 11) Sucesiones y actualización de datos para el BCU. 12) Protocolo para venta de unidades (transferencias de acciones). 13) Seguridad del edificio, portones, cámaras y cercado perimetral. 14) Proyectos de obras a futuro y financiación. 15) Centralización de antenas de Direct T.V. 16) Varios.

Última Publicación

03) $ 4482 3/p 2434 Feb 12- Feb 14

DORILAR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para el día 28 de FEBRERO de 2020 a las 16 hs. en la oficina de Pza. Cagancha 1335 esc. 1104 de Montevideo, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, que considerará el siguiente orden del día:
1) Memoria y Balance General correspondiente a los ejercicios cerrado el 30/06/2013 al 30/06/2019.
2) Destino de utilidades.
3) Capitalización de créditos de accionistas.
4) Designación de miembros del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio
Montevideo 10 de febrero de 2020.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 2429 Feb 12- Feb 14

EUSKAR FORESTAL URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Fecha: 10 de marzo de 2020.
Hora: 10:30
Lugar: 25 de mayo 713 - Montevideo.
Orden del día.
a. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea
b. Consideración de ingresos y gastos operativos 2019-2020
c. Consideración del Presupuesto para el período 3/2020 a 3/2021
d. Memoria, Balance y Proyecto de distribución de resultados por el ejercicio cerrado el 30 de junio 2019.
e. Designación de nuevo directorio o ratificación del actual.
f. Varios.
g. Elección de dos accionistas para firma el Acta.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 2411 Feb 12- Feb 14

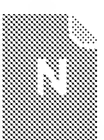
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA), realizada el 14 de diciembre de 2019 p. p. se convoca a los socios a un Acto Eleccionario para la elección de 3 (tres) miembros del Consejo Directivo y 2 (dos) de Comisión Fiscal (Titulares y sus respectivos suplentes).
Se ha fijado el mismo para el día 21 de febrero de 2020 en nuestro local de calle Lecueder 269 de 09:00 a 15:00 horas, con una hora de prórroga, si fuere necesario.
El padrón de socios habilitados se encuentra a disposición de los interesados en el área comercial de esta Institución.
Las listas serán recibidas y registradas por la Comisión Electoral hasta el día 31 de enero de 2020. (Art. 64 literal b del Estatuto Social)
Saludamos muy atentamente
Marta Lima de Ferreira, Presidente; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.

Última Publicación

03) $ 3984 3/p 2337 Feb 12- Feb 14

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Susana Beatriz, Bertha Elizabeth y Silvia Estela MUSCIO BALIÑO; Elvira Susana BALIÑO BOTTINO; Guillermo Andrés LLANOS MUSCIO; Jorge Andrés MUSCIO MARTÍNEZ; Blanca Renée MARTÍNEZ PEREIRA y Angela María MUSCIO GARGAGLIONE, solicitan título del Nicho Nº 69 Sector C del Cementerio de la ciudad de San Ramón, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de Municipio San Ramón.-
2019-81-1210-00034.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 3619 5/p 2485 Feb 13- Feb 19

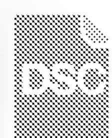
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EDICTO
CEMENTERIO PARQUE DEL NORTE
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio Parque del Norte cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ente el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio departamental, con las construcciones u obras en ellos efectuados.
* NICHO ATAUD Nº 13: Luis Alberto NIETO VIDAL (Título, 08/11/1946),
* NICHO ATAUD Nº 20: Margarita Teresa, Juan Francisco, María Florinda y Juan Antonio Bartolomé VISCONTI GALLO o GALLI (Título, 12/07/1978),
* NICHO ATAUD Nº 28: Herminia o Erminia SANCHEZ CIOCIANO (Título, 21/10/1991),
* NICHO ATAUD Nº 29: Herminia o Erminia SANCHEZ CIOCIANO (Título, 09/10/1991),
* NICHO ATAUD Nº 37: Doris Mabel y Graciela Adriana PEREZ DELGADO (Título, 05/12/1979),
* NICHO ATAUD Nº 42: María Carmen PEREIRA ARCA (Título, 21/03/1979),
* NICHO ATAUD Nº 60: Isabel LESCA (Título, 08/11/1946),
* NICHO ATAUD Nº 62: Jacinta Dolores BERRIEL (Título, 27/12/1946),
* NICHO ATAUD Nº 63: María Encarnación MANEIRO MALVAREZ de PARADA, Blaudina MANEIRO MALVAREZ de MAS, José y Ramón MANEIRO MALVAREZ y Manuel y Hugo YUGILDE MANEIRO (Título, 21/09/1970),
* NICHO ATAUD Nº 80: Herminia o Erminia SANCHEZ CIOCIANO (Título, 09/10/1991),
* NICHO ATAUD Nº 84: María Alicia SAMSON MAZZINI y Mario Luis BORDINO SAMSON (Título, 16/06/1980),
* NICHO ATAUD Nº 92: Herminia o Erminia SANCHEZ CIOCIANO (Título, 09/10/1991),
* NICHO ATAUD Nº 106: Jorge LOENHARAT (Título, 03/01/1962),
* NICHO ATAUD Nº 142: Adela Ana JASKELEVICIUS MAKSELIS (Título, 13/11/1969),
* NICHO ATAUD Nº 191: Zoilo Ramón o Ramón BAIZ y Artemio BAIZ CABRERA (Título, 29/11/1982),
* NICHO ATAUD Nº 201: Alberto EGART ANELO (Título, 20/12/1961),
* NICHO ATAUD Nº 223: Enrique Eugenio PUJADO DELUCHI y Martina MIRIATTI BIDEGAIN (Título, 01/07/1976),
* NICHO ATAUD Nº 791: Constantino GAZZANI (Título, 13/11/1985),
* NICHO ATAUD Nº 824: Flora Dolores FERNANDEZ FRANCO (Título, 08/10/1984),
* NICHO ATAUD Nº 830: Teodoro MIRAVIOVAS ROMENCOVA (Título, 27/12/1984),
* NICHO ATAUD Nº 838: Eva LIUTVINSKAS TAMACEVICIUS (Título, 17/12/1984),
* NICHO ATAUD Nº 845: Blanca Adorsinda PARDO BARRIOS (Título, 05/09/11984),
* NICHO ATAUD Nº 858: Adolfo KAMINSKAS TUMALAVICIUTE y Victoria JUREVICIUS BALAKYTE (Título, 29/10/1984),
* NICHO ATAUD Nº 864: Gervacio CIESLUK PROKASKO (Título, 29/10/1984),
* NICHO ATAUD Nº 921: Boleslaus Stanislaus ZAGORSKI SULEVKA (Título, 11/05/1977),
* NICHO ATAUD Nº 983: María Angélica TABEIRA FERNANDEZ (Título, 03/01/1978),
* NICHO ATAUD Nº 988: Gil PRESA BARRIOS (Título, 17/05/1978),
* NICHO ATAUD Nº 1000: Luigi MONTERO ALBAMONTE (Título, 08/03/1978.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 5/p 2038 Feb 10- Feb 14

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL OMAR MAYA FUMERO y ANA LUISA MORALES CATARDO (IUE 2-63646/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 2730 Feb 14- Mar 02

PABLO JAVIER PIERI BAUSERO y LETICIA CARREROU MAUROJORGE (IUE 2-67542/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
05) $ 11288 10/p 2536 Feb 13- Feb 28

JOSE AMADEO SOSA SANTILLAN y DELVA BEATRIZ SANTOS VIAZZI (IUE 2-61567/2019)
Montevideo, 20 de diciembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 715 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO PRIGIONI BARBOSA y MARÍA JOSÉ LANFRANCO GARCÍA PINTOS (IUE 2-63457/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
05) $ 11288 10/p 2410 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

SILVANA ISABEL LEITES GRANZELLA y CLAUDIO ANDRES LATOUR SPERA (IUE 2-66264/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
05) $ 11288 10/p 1970 Feb 07- Feb 20

MARIA ELOISA CAYAFFA y MAURO COUAYRAHOURCQ ZOLLINGER (IUE 2-65874/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 230 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

SULBIO GÓMEZ PEREIRA y NILBA BRUN ALVAREZ (IUE 2-50957/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 2677 Feb 14- Mar 02

MARINA CECILIA PACE MAZZEO y WALTER RAUL MATO FOSSATI (IUE 2-62833/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1890 Feb 07- Feb 20

QUINTO TURNO

SERGIO OLIVEIRA PEREZ y SILVIA LOURDES FUENTES GARRIDO (IUE 2-46451/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 1613 Feb 05- Feb 18

SEXTO TURNO

EVA YANELA DURANTE CAMPO y YAMANDÚ CLEFFI VENEZIANO (IUE 2-68140/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 2439 Feb 12- Feb 27

RODRIGO GUERRA y VALERIA SILVANA DÍAS (IUE 2-69118/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 2008 Feb 10- Feb 21

GUILLERMO GONZÁLEZ MARTINEZ y ROCIO DOMINGUEZ BERNAL (IUE 2-54876/2019)
Montevideo, 09 de diciembre de 2019

GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1834 Feb 06- Feb 19

DIEGO APARICIO RODRÍGUEZ MORALES y CAROLINA VASQUEZ WEISSEL (IUE 2-59446/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 734 Feb 03- Feb 14

JESÚS MARÍA VICTORA RODRÍGUEZ y SILVANA MELGAREJO GONZÁLEZ (IUE 2-61539/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 379 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

CLAUDIA GABRIELA LAMSCHTEIN LEVY y MARCELO CHAFFER FELDMAN (IUE 2-51748/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 66 Feb 03- Feb 14

NOVENO TURNO

ALEJANDRO MORA DA ROSA y LILIÁN RENÉ DUQUE PÉREZ (IUE 2-48620/2019).
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
05) $ 11288 10/p 2205 Feb 11- Feb 26

DÉCIMO TURNO

CLAUDIO DANIEL NEGRONE MEDINA y MARIA DANIELA QUINTANA MORENO (IUE 2-64465/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA.
05) (Sin Costo) 10/p 1703 Feb 06- Feb 19

DECIMOTERCER TURNO

MOISÉS DANIEL SILBERBERG LANG y ANA CECILIA CIRINTANA IGIELKA (IUE 2-65952/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 11288 10/p 2322 Feb 12- Feb 27

FRANCO LARROSA CASTRO y MARÍA EUGENIA PERDOMO SALGUEIRO (IUE 2-50522/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 2266 Feb 11- Feb 26

GABRIELA MARIANA PACHECO TECHERA y ÁLVARO DANIEL ALBOA SILVERA (IUE 2-52368/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 33 Feb 03- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

YULLY IVONN SENTENA y JOSE WILLIAM MONZONI (IUE 2-59151/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
05) (Sin Costo) 10/p 2358 Feb 12- Feb 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CARLA VALERIA DI CANDIA CUÑA y PEDRO LAMAS BERVEJILLO (IUE 2-55655/2018)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 1430 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAXIMILIANO GÓMEZ GONZÁLEZ y NOELIA ANTONELLA LUZARDO GIOSA (IUE 2-53175/2017).
Montevideo, 22 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 2464 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MATIAS PIEDRA CUEVA RODRIGUEZ y ROSINA PILAR PALLARES TOURNIER (IUE 2-71237/2019)
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 75 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

MATHIAS NICOLAS FERRAGUT MEDEROS y MARIA FERNANDA GIMENEZ FERNANDEZ (IUE 2-71515/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 2066 Feb 10- Feb 21

ARMANDO LORENZO GUARINO CETRARO y PATRICIA FABIANA GARCIA BOSOLASCO (IUE 2-63264/2019)
Montevideo, 19 de diciembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1578 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSANGELA FERREIRA COSTA y THOMAS ROHLFS WILKENS (IUE 2-70239/2019)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 2676 Feb 14- Mar 02

MARIA LUISA GELMINI GONZALEZ y RICHARD OMAR ACOSTA ESTEBAN (IUE 2-35312/2019).
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 2130 Feb 11- Feb 26

HEBER MARCOS LOPEZ CAPANO y ANA MARGARITA LAFARGE (IUE 2-70507/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 1899 Feb 07- Feb 20

ENRIQUE SCHUVERT BOZZOLASCO ROMERO y GIOVANNA CONTI RAFOLS (IUE 2-46206/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1512 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO ATILIO ABAL OLIU y GIANNA GABRIELA CECCHETTO CIANCIARULO (IUE 2-71944/2019).
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 2263 Feb 11- Feb 26

MARIA CECILIA CARRAU CARRAU y ROBERTO MARIA GALLINAL GAMUNDI (IUE 2-68911/2019).
Montevideo, 29 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
05) $ 11288 10/p 1771 Feb 06- Feb 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

PABLO HUGO MOSCIARO REDONDO y MARÍA JACQUELINE DOMENECH CABRERA (IUE 179-601/2019).
Ciudad de la Costa, 25 de octubre de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 52 Feb 03- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELEN DUPUY, FEDERICO y LUCÍA MACARENA TABERNE LOPEZ (IUE 254-650/2018).
Trinidad, 3 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 634 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MICAELA SOLEDAD FUMERO VELAZQUEZ y DANUBIO ALBERTO BONILLA ARROYAL (IUE 286-875/2019)
Maldonado, 09 de diciembre de 2019
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 318 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ADOLFO DANILO SEGOVIA NIETO y MARIA FERNANDA MOLINA BATISTA (IUE 503-636/2019)
San Carlos, 11 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 1782 Feb 06- Feb 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS HEBER PERAZA ZIEGLER y MARIA MARTHA MARTINEZ DREYER (IUE 371-657/2019).
San José, 24 de diciembre de 2019.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO.
05) $ 11288 10/p 2525 Feb 13- Feb 28

CUARTO TURNO

DIEGO MAURICIO FERNANDEZ GALEANO y JEANINNE LORENA ACOSTA REYES (IUE 510-464/2019)
San José, 21 de noviembre de 2019
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 2120 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MATIAS RODRIGUEZ MARRERO y MARCIA BONNAHON RAMENGHI (IUE 530-904/2019).
Libertad, 13 de diciembre de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 1068 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO GABRIEL SAPPIA DIANA y CINTHIA LUCIA LARROSA CHIAPPARA (IUE 396-454/2019)
Tacuarembó, 03 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 64 Feb 03- Feb 14

Disoluciones de Sociedades Comerciales



AUDLY SOCIEDAD ANONIMA
Disolución

Por Asamblea Extraordinaria del 31.03.2018 se resolvió la disolución de la sociedad.
Inscripción: 18.12.2019, No. 18121.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 2715 Feb 14- Feb 14

ELBUNEL CORPORATION S.A.

Cancelación Art. 19 Ley 19.288.
Asamblea: 24/01/2018
Registro: 27/12/2019, Nº 18508.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 2690 Feb 14- Feb 14

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TRONCOSO CASAL, SANDRA C/ SERRAT, DANI DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-65861/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DANI WILFREDO SERRAT BELTRAN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
07) (Sin Costo) 10/p 1887 Feb 07- Feb 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLORES DE JESUS ZUSANA C/ MORENO CAMPA RIGOBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD -", IUE 2-64808/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Rigoberto Moreno Campa bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
07) (Sin Costo) 10/p 2488 Feb 13- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR TECHERA, CLAUDIA C/ ROMERO AQUINO,GUSTAVO-DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-63015/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. GUSTAVO EDGARDO ROMERO AQUINO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
07) (Sin Costo) 10/p 1863 Feb 07- Feb 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "MARRERO DI BERNARDO, MANUEL C/ MARTINEZ, MARTA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-69218/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTA LUCÍA MARTÍNEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
07) (Sin Costo) 10/p 2213 Feb 11- Feb 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia

de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ MORETA, CARMENCITA C/ JAVIER, YOHAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-68824/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. YOHAN JAVIER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 10 de diciembre de 2019
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 2183 Feb 11- Feb 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, FABIO C/ FORNARO, MARIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-55724/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA ALEXANDRA FORNARO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
07) (Sin Costo) 10/p 2290 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, MARIA C/ SANCHEZ, MARIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-60819/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. MARIO LITO SANCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI.
07) (Sin Costo) 10/p 1982 Feb 10- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDIGON THOMAZ, SOFIA C/ LARROSA MARTINEZ, ALEJANDRO DANIEL DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 493-318/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO DANIEL LARROSA MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2641 Feb 14- Mar 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "Ruiz, Ana c/ Techera, Richard. Divorcio s/v, IUE: 227-662/2019", se cita, llama y emplaza a Richard Daniel Techera Leivas, C.I. 5.037.999-0, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2219 Feb 11- Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PEREZ, MONICA LETICIA C/ RODRIGUEZ MAGALLANES, MAURICIO DIVORCIO", IUE 285-981/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MAURICIO RODRIGUEZ MAGALLANES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
07) (Sin Costo) 10/p 1483 Feb 04- Feb 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CUADRADO, JOSE BALTASAR C/ FERNANDEZ CHAVEZ, MARIA SUSANA DIVORCIO", IUE 286-1083/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. María Susana FERNANDEZ CHAVEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de enero de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 1006 Feb 03- Feb 14

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sr. Juan Jose Ramos Alvite y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.684,91 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 101 block A-01, Programa 534 CH 274, padrón 69013/1/101 sito Espinosa Nº 1454 unidad Nº 101, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2011-52-1-05971.
08) $ 7200 10/p 1853 Feb 07- Feb 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "PEÑA LEBREDO MARIA AGUSTINA C/ BLIDS KATCHERETZ, FLORENCE Y OTROS.- EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA- OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-28139/2010, EDICTO. Por Decreto Nro. 2896/2019 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno dictada en autos caratulados "PEÑA MARIA AGUSTINA C/ BLIUDS FLORENCE Y OTROS, EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA" IUE 2-28139/2010, se notifica a Florence BLIUDS KATCHERETZ, José Rafael WEVERMAN BLIUDS, Raúl WEVERMAN BLIUDS, Valentina WEVERMAN PORRINI y Santiago WEVERMAN PORRINI lo dispuesto en los Decretos Nro. 2518/2010 y 1111/2012, por el término de 10 días hábiles y continuos en los términos del artículo 89 del CGP.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA.
Primera Publicación
08) $ 12600 10/p 2630 Feb 14- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MARIA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y TODO OTRO SUCESOR DE RAMON Y/O PAULA RODRIGUEZ.RESCISION DE ADJUDICACION DE VIVIENDA PADRON 92544/030(MONTEVIDEO)" IUE 2-7031/2018, por resolución Nº 2194/2019 de fecha 23/08/2019, se cita, llama y emplaza a sucesores y/o herederos a cualquier título de Ramón Rodriguez y Paula Rodriguez Escobal, especialmente Ramón, Juan Carlos, María Cristina, María del Carmen, María Raquel, Roberto, Alberto y María Esther RODRIGUEZ RODRIGUEZ, o sus sucesores, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 19 de diciembre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1744 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MPAL. DE MONTEVIDEO C/ VALLARINO RAMOS, AMERICO JULIO. INTIMACION." IUE 2-60412/2010, Por Resolución 1243/2016 de fecha 19 de Mayo 2016, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO AL SEÑOR AMÉRICO JULIO VALLARINO RAMOS, POR EL TÉRMINO DE 90 días, bajo apercibimiento de continuar con la Defensora de Oficio ya designada en Autos, con quien se seguirán los procedimientos DE RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL BIEN PADRÓN 413.533, de la Localidad Catastral Montevideo, sito en la calle Edrulfo Olivera No. 4089.-

Montevideo, 09 de octubre de 2019
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1743 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "ASCENSORES OTIS DEL URUGUAY S.A. c/ GALIPOLO, LUCIA y otros - RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL" IUE 2-4162/2019, por resolución Nº 3406/2019 de fecha 02/12/2019, se cita, llama y emplaza a MIRTHA LAURA RODRIGUEZ CURBELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIANA ISABEL BRAVO VERDUM.
08) $ 9000 10/p 1715 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DUARTE, JOSELIN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-68340/2019, se dispuso dar noticia al Sr. JONATHAN NICOLAS DETTA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 90/p 38103 Dic 24- Dic 24

Feb 03- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "TOYA HERNANDEZ, ANA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-73424/2019, se dispuso dar noticia al Sr. DANIEL ALBERTO FROZ SILVEIRA, de las presentes actuaciones, citándolo por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 10/p 2345 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-41909/2015, se dispuso dar noticia al Sr. SEBASTIAN ANDRES CARDOZO, de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 10/p 2344 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, GUSTAVO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-69050/2019, se da noticia a la Sra. VERONICA FABIANA MARTINEZ de las presentes actuaciones, citándola por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
08) (Sin Costo) 10/p 1702 Feb 06- Feb 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CHIOCCONI CLAUDIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE 2-49207/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el reconocimiento de unión concubinaria entre CLAUDIA RAQUEL CHIOCCONI DAVEREDE y EMILIO VULETICH PETILLO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 2157 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "DA COSTA, JOHANNA C/NUñEZ, JONATHAN. UNIóN CONCUBINARIA" IUE 2-43753/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el reconocimiento de unión concubinaria entre JOHANNA JIMENA DA COSTA NOBLE y JONATHAN SANTIAGO NUÑEZ TASSARA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
08) (Sin Costo) 10/p 1626 Feb 05- Feb 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAZ CUSTODIO, ADRIAN DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-34569/2017, se EMPLAZA al Sr. JOSE ADRIAN CUSTODIO y a todo interesado a deducir sus derechos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 36706 Dic 12- Dic 24

Feb 03- Jun 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DUPLAJD LANZOTTI, SANDRA C/ TELIZ MORETTI, FERNANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-61817/2019, se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Teliz Moretti por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 1581 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "LOPEZ SOSA, LYDIA Y OTRO C/ ALLORO, DANIELA Y OTRO. REGULACION DE HONORARIOS.-" IUE 2-36716/2019, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ALLORO y DANIELA ALLORO por el término de 90 días

a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 2742 Feb 14- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "SCHAURICHT, INES. DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-36851/2014, SE DISPUSO LA SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA SRA. INES SCHAURICHT, HACIENDOSE SABER A LOS INTERESADOS DE AUCERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 CIVIL Y ARTICULO 89 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
08) $ 7200 10/p 2700 Feb 14- Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BERTOLA VILLAR, CARLOS SUCESION" IUE 2-2639/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. CARLOS ELIS BERTOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
08) $ 7200 10/p 1826 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MARTIN, MARIA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIóN CONCUBINARIA" IUE 2-48046/2019, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
08) $ 7200 10/p 1584 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "DUPIN MARGARITA C/ OLASO ANA Y OTROS PORCION CONYUGAL" IUE 2-44109/2019, se cita, llama y emplaza a GONZALO JORGE OLASO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 1571 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "ROMERO BLANCO MARIA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-54152/2018, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1190 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MORAES PERALTA, GUILLERMO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-69053/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA PETRARCA FONTANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1189 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "TASSARA NUñEZ, ROSA C/ MARTINEZ, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-62972/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARCELO MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 1188 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "ACUÑA, CARLOS c/ COOPERATIVA COFEVI II y otros - COBRO DE PESOS, DAÑOS Y PERJUICIOS COBRO DE PESIOS, DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-55855/2016, por resolución Nº 1747/2018 de fecha 20/07/2018, se cita, llama y emplaza a sucesores a titulo singular y universal de Laura Laguna por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de diciembre de 2019
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario Adjunto.
08) $ 10800 10/p 2212 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "LUHERS CRUZ, IRMA y otro -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-16524/2018, y según providencia Nº 2383 del 31 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 54.465/1002 ubicado en el Departamento de Montevideo, especialmente a San Gabriel S.A, herederos y/o causahabientes a cualquier titulo, a los propietarios y copropiedad del padrón Nº 54.450, y a la copropiedad del padrón Nº 54.466, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del C.G.P)

Montevideo, 07 de noviembre de 2019
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 1689 Feb 06- Feb 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO URQUIZA 2972 c/ FUCIÑOS SANDE, ANTONIO y otro - INTIMACIÓN PREVIA" IUE 2-51032/2019, se hace saber que por decreto Nº 3021/2019 de fecha 14 de Noviembre de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los sucesores, acreedores e interesados a cualquier título, de María de las Mercedes SANDE LÓPEZ, para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. (art. 127 del CGP)

Montevideo, 09 de diciembre de 2019
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 12600 10/p 2409 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 4º Turno,

dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ HUERTAS LOPEZ, IRMA y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 476-48/2018, por resolución Nº 3008/2019 de fecha 14/11/2019, se cita, llama y emplaza a Perla Gladys Parrilla, Valentín Parrilla, Rafael Huertas López, Vicente Caparelli, Carlos Máximo, Enriqueta Juana o Enriqueta Maria, Dorila Jacinta, Irma Demetria y Mauricio Hermenegildo Huertas o Huerta López, sucesores y todo otro titular que se considere con derechos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de diciembre de 2019
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1921 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 16º turno, dictada en autos: "MENONI BALDASSARI MARIA C/PENEDO DOMINGUEZ ESTRELLA Y OTROS PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18572" IUE 2-43657/2019, por resolución Nº 49/2020 de fecha 05/02/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO COUÑAGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
LAURA ISABEL PÉREZ MÉNDEZ.
08) (Sin Costo) 10/p 2330 Feb 12- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ GARCIA, CINDY NICOLE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-478/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS DANIEL TAVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 06 de febrero de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ.
08) (Sin Costo) 10/p 1848 Feb 07- Feb 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ARNAUD MONZON, CLAUDIO ERNESTO Y BUONOMO TARANTO, ADRIANA C/ ROVIRA BELOSO LIROPEYA Y OTROS. ACCION DECLARATIVA DE POSESION. IUE: 205-163/2018" según providencia Nro 235 del 18 de marzo 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 478, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Araminda, sito en la calle Biguá, manzana 23, solar 21, que según plano del Agrimensor Pablo Andres Borgno inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/12/2018 con el Nº 936, consta de una superficie de 567 mc 30 dmc
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 477, 459, y 479 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 26 de noviembre de 2019. Dra. Valentina Rivadavia Juez de Paz.
Última Publicación
08) $ 16200 10/p 47 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GHISOLFO, ESTELA C/ SASTRE, ARIEL -DIVORCIO POR CAUSAL-" IUE 168-85/2019, por resolución Nº 6766/2019 de fecha 21/11/2019, se cita, llama y emplaza a Ariel Gerardo Sastre Scasso por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO.
08) (Sin Costo) 10/p 1732 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BENAVIDES, MONICA C/ MENDEZ, GUSTAVO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 179-693/2019, De la demanda traslado, emplazándose al demandado, el Sr. GUSTAVO MENDEZ C.I. 3.406.683-4, mediante edictos,dejándose constancia en los mismos que en caso de no comparecer dentro del término del emplazamiento, se le designará defensor de oficio, prosiguiéndose con éste las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2019
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 59 Feb 03- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CHAGAS CHAGAS,ROMINA ARIANNE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-748/2019, Se dispone el emplazamiento por edictos al padre de los menores de autos, al Sr. JORGE CRISTOPHER SCOTT, C.I. 5.374.765-9, por el término de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designara defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 07 de febrero de 2020.
ANDREA PRATTES DIEZ.
08) (Sin Costo) 10/p 2013 Feb 10- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "SALLES DULAN, MARIA NOEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 493-759/2019, Se dispone el emplazamiento por edictos al padre del menor de autos, al Sr. LUIS ALBERTO ORTIZ, C.I. 2.023.444-7, por 90 días a que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrara Defensor de Oficio con quien seseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
08) (Sin Costo) 10/p 1861 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MOREIRA HIRIGOYEN, ROMINA MAGALI; MOREIRA HIRIGOYEN, MATIAS MARCEL RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-484/2019, se cita, llama y emplaza a ALVARO MARCEL MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ.
08) (Sin Costo) 10/p 2489 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO GALEANO,KAREN ESTEFANIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-686/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN AGUSTIN FITTIPALDI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
08) (Sin Costo) 10/p 2491 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO GALEANO,KAREN ESTEFANIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 576-686/2019, se cita, llama y emplaza a MANUEL AGUSTIN GONZALEZ MARZANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 12 de febrero de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ.
08) (Sin Costo) 10/p 2490 Feb 13- Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DE ESTADO (OSE) TOMA URGENTE DE POSESION" IUE 207-456/2018, por resolución Nº 3349/2019 de fecha 25/07/2019, se cita, llama y emplaza a LOS PROPIETARIOS DEL PADRON DE AUTOS Nº 8111 DE LA 9º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, PARAJE AREVALO DE CERRO LARGO Y A TODOS AQUELLOS QUE PUEDAN TENER INTERES O DERECHOS EN DICHO PADRON O SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICION por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 10 de diciembre de 2019
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2144 Feb 11- Feb 26

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "PEREIRA, MIRTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 213-6/2018, Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2ª Sección de Cerro Largo, en autos caratulados: "Pereira, Mirta – Prescripción adquisitiva" IUE 213-6/2018, en cumplimiento de la providencia 97/2019 de fecha 12 de Diciembre de 2019 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mirta Pereira solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble parte del padrón 48 (parte A), sito en la calle Adelino Silveira de la localidad Catastral de Plácido Rosas, Cerro Largo, el que según el plano del Ing. Agr. Diego Sosa Costa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 28 de Setiembre de 2017, con el Número 763. 1871. El mismo cuenta con una superficie total de 1484 m2 y 72dm y se deslinda asi: 93,04 al Norte al padrón 10826, 1,44 al Noreste a la calle Juana de Ibarbourou, 86,01 al Sureste al padrón 48 parte B. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 48 Parte A, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Río Branco, 06 de febrero de 2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 06 de febrero de 2020.
ELOISA LAGO SOBA.
08) (Sin Costo) 10/p 1883 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "BAYLEY, Dora Inés y Rossana BUTÍN en representación de Marcos Alejandro BAYLEY y Agustina BAYLEYC/VALENZUELA, HUGO YVALENZUELA, PEDRODEMANDA DE OBLIGACION DE HACER Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 228-943/2019, según providencia Nº 3031/2019 del 12/11/2019, la cual se transcribe a continuación: Decreto 3031/2019. Colonia, 12 de Noviembre de 2019. Por presentada y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta, traslado a la contraparte (en los domicilios denunciados y por edictos al Sr. Pedro Valenzuela) por término legal de 30 días. Notifíquese a domicilio. A lo demás, tiénese presente. Fdo. Dra. Nicole Sturla. Juez de Paz Departamental", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PEDRO VALENZUELA, por el término de NOVENTA DIAS (art. 89 y 127 del C.G.P.), a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Colonia, 22 de noviembre de 2019
NICOLE STURLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14400 10/p 1685 Feb 06- Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA, JONATHAN ROGELIO C/ CASAS JENNIFER RATIFICACION DE TENENCIA DELMENOR MICHEL EZEQUIEL CARDOZO CASAS.-" IUE 223-699/2019, por resolución Nº 6761/2019 de fecha 18/12/2019, se cita, llama y emplaza a Jennifer Karina CASAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 03 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
08) (Sin Costo) 10/p 1490 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "LORENZO ZAPATA, SOGEINY C/ DE LOS SANTOS MATEO, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-467/2019, se cita, llama y emplaza a Luis De Los Santos Mateo, así como a cualquier otra persona eventualmente interesada en el presente proceso por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 11 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
08) (Sin Costo) 10/p 2336 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MARTINO YOSET, MARIA FERNANDA Y OTROS. PROCESO DE EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 508-383/2018, por resolución Nº 2218/2019 de fecha 25/06/2019, se cita, llama y emplaza a los herederos de Aníbal Sebastián BENITEZ SOUTTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 27 de noviembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 108 Feb 03- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA,JOSE LUIS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-1333/2019, por resolución Nº 409/2020 de fecha 04/02/2020, se cita, llama y emplaza a ALISON YAMILA NOGUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 10 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
08) (Sin Costo) 10/p 2186 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PEREZ , SILVIA DINORAH C/ SUCESORES DE OSTA ABDO , OLGA MARIA DEMANDA LABORAL" IUE 260-648/2019, por resolución Nº 9403/2019 de fecha 28/10/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE OLGA MARIA OSTA ABDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Florida, 10 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
08) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DA CRUZ CARDOZO,VERONICA VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-1088/2019, por resolución Nº 375/2020 de fecha 03/02/2020, se cita, llama y emplaza a ALVARO RODRIGUEZ TARTAGLIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 04 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO.
08) (Sin Costo) 10/p 1641 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "MENCHACA,JESSISA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-1140/2019, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: - MENCHACA, JESSICA.-RATIFICACION DE TENENCIA.-I.U.E. 261-1140/2019.-Se cita llama y emplaza a ALDEBAR HERNANDEZ, para que comparezca en autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.-Florida, DICIEMBRE 20 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY .-ACTUARIA ADJUNTA.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 24 de diciembre de 2019.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "GASSO FALERO,NANCY TERESITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-532/2018, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: -GASSO FALERO, NANCY TERESITA.-RATIFICACION DE TENENCIA.-I.U.E. 261-532/2018.-Se cita llama y emplaza a ALBERTO ISMAEL BENTOS RAMIREZ, para que comparezca en autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.-Florida, DICIEMBRE 20 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY .-ACTUARIA ADJUNTA.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 24 de diciembre de 2019.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 10 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SALINA DE ARMAS,MARIA ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-824/2019, Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno.- En autos: - SALINA DE ARMAS, MARIA ALEJANDRA.-RATIFICACION DE TENENCIA.-I.U.E. 261-824/2019.-Se cita llama y emplaza a MATIAS BONOMI REAL, para que comparezca en autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078.-Florida, DICIEMBRE 20 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY .-ACTUARIA ADJUNTA.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 24 de diciembre de 2019.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 9 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "TECHERA, AMARANTO Y OTRA.- DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS" IUE: 296-543/2017, según Providencia Nº 436/2019 de fecha 22/05/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 16.338, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.337; Nº 16.339 y Nº 5.791; ubicado en Localidad Catastral La Capuera, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Bruno Pagano, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 724 el 21 de Julio de 2014 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3196 el 23/12/1966, Solar 10 Manzana 38, con una superficie de 1000 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 25.00 metros de frente a calle Publica 17 mts., linda al Norte 25 mts. con Padron Nº 5.971; al Oeste 40 mts. con Padron Nº 16.337 y al Este 40 mts. con Padron Nº 16.339, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 28 de Mayo de 2019.
Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.
Última Publicación
08) $ 21600 10/p 1392 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "GARDIOL OLIVERA, DAHIANA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-973/2019, LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. JAVIER ACOSTA FORASTIERE POR EL PLAZO DE 30 DIAS, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 30/p 1897 Feb 07- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ALICIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-925/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE ESTEBAN HORNOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 10/p 1888 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MACHADO CACERES, LIZ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-938/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO SANTIAGO BELLO GARREL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 05 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
08) (Sin Costo) 10/p 1742 Feb 06- Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "BROU C/ ZUBIRI CARBALLO, FABIAN DARIO DEMANDA EJECUTIVA" IUE 289-134/2015, , y según providencia Nº 4276/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIAN DARIO ZUBIRI CARABALLO, C.I. 4.423.256-8 por el plazo de 90 días, a comparecer y estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Maldonado, 12 de diciembre de 2019
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 2625 Feb 14- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos: "COLMAN, ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 505-450/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO ADRIAN VAZQUEZ GARI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 05 de febrero de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA.
08) (Sin Costo) 10/p 1716 Feb 06- Feb 19



RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "CABRERA RODRIGUEZ,MARIA ELENA POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO NATURAL" IUE 318-412/2019, se cita, llama y emplaza a JUANA CABRERA, AMABEL CASTILLO Y PRESUNTOS HEREDEROS DE IRMA AIDA DÍAZ CASTILLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 04 de febrero de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) $ 9000 10/p 2276 Feb 12- Feb 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALVEZ, BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 445-419/2019, Se hace saber que por Decreto Nº3271/2019 del 28/11/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 60 días, confiriéndosele traslado de la presente demanda por dicho término (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Art.89 y 127.3 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 60/p 24 Feb 03- May 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 318-383/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada: MARIA JULIA ROSANO TABORDA, a estar a derecho en éstos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público (Art. 89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 23 Feb 03- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MARIA VICTORIA C/ RIVERO GONZALEZ, ZENAIDA DEMANDA DE PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA." IUE 445-124/2018, Se hace saber que por Decreto Nº3306/2019 de fecha 02/12/2019: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada ZENAIDA RIVERO GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término legal de 90 días, confiriéndosele traslado de la demanda por dicho término, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (Art.89 y 127 del CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 24 de diciembre de 2019.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI.
08) (Sin Costo) 90/p 21 Feb 03- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "GARAZA PRESA CARLOS YINO C/ SOSA ESTEBAN BERNANDINO Y OTROS LEY 18572" IUE 342-610/2019, por resolución Nº 6430/2019 de fecha 21/11/2019, se cita, llama y emplaza a herederos a título universal o particular de HUGO SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rocha, 10 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
08) (Sin Costo) 10/p 2287 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MIRABALLES, MARIA DEL LUJAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-653/2019, SE HA DISPUESTO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN AUTOS EN EL TERMINO DE SEIS DIAS, A CARLOS LEITE COUTINHO, CUYO DOMICILIO SE DESCONOCE
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 07 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
08) (Sin Costo) 6/p 2011 Feb 10- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "B.R.O.U C/ CORREA ACOSTA, MARIA CRISTINA. MEDIDAS PREOARATORIAS" IUE Nº 343-311/2016 se hace saber que por decreto Nº 1616/2017 de fecha 7 de Junio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. MARIA CRISTINA CORREA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Chuy, 21 de Junio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) $ 12600 10/p 1397 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO.

- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "I.N.A.U. C/ COMBIS ZAMORA, JORGE DAHIAN- DEMANDA EJECUTIVA " IUE: 580-249/2019, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 1114 de fecha 17 de setiembre de 2019, se LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES al señor JORGE DAHIAN COMBIS ZAMORA, a que comparezca al proceso dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
- Salto, veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

08) (Cta. Cte.) 10/p 1501 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "SORIA DIOGO TERESITA PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-1114/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.

08) (Sin Costo) 10/p 1485 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "LIMA GERONIMO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-1115/2019, se cita, llama y emplaza a Milagros Lorena Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 03 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.

08) (Sin Costo) 10/p 1476 Feb 04- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "MENENDEZ, KATIUSKA C/ GONZALEZ MENA, OSCAR MARCELO RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 370-575/2019, se cita, llama y emplaza a OSCAR MARCELO GONZALEZ MENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 03 de febrero de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE.

08) (Sin Costo) 10/p 1464 Feb 04- Feb 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "FALLER SILVA,BETTINA VALERIA C/ ORONA LOPEZ,SERGIO ALBERTO DIVORCIO POR CAUSAL(RIñAS Y DISPUTAS)" IUE 443-379/2019, se cita, llama y emplaza a Sergio Alberto ORONA LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 06 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.

08) (Sin Costo) 10/p 1895 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BANCHERO MANZINO, MARY ETEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 381-768/2019, se cita, llama y emplaza a NORBERTO LUJAN BANCHERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 05 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ.

08) (Sin Costo) 10/p 1717 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "FROIDDEVAUX GONZALEZ MARIA INES RAFAELA C/ SUCESORES DE FROIDEVAUX LAUTON JORGE DANILO. IUE: 431-475/2018.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA INES RAFAELA FROIDEVAUX GONZALEZ promoviendo DESCONOCIMIENTO DE ESTADO CIVIL respecto de JORGE DANILO FROIDEVAUX LAUTON. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JORGE DANILO FROIDEVAUX LAUTON, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, veinticuatro de Octubre de 2018.- Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Última Publicación

08) $ 10800 10/p 302 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "DISTANCIA S.A. C/A GALAN PEREZ, JORGE RICARDO. MEDIDAS PREPARATORIAS" IUE 399-363/2018. SE EMPLAZA, por el término legal a JORGE RICARDO GALÁN PÉREZ a reconocimiento de firmas que lucen al pie de las facturas glosadas en estos obrados. Tacuarembó, 08 de mayo de 2018.- Dra. Florencia Ferreyra, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

Última Publicación

08) $ 7200 10/p 34 Feb 03- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL TACUAREMBO c/a GUEDES SILVA, GUILLERMO GABI.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 469-173/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título del bien inmueble Padrón AX-14 Nº 41 de la localidad Catastral Balneario Iporá, y a sucesores y/o herederos del Sr: Guillermo Guedes Silva por el término de 90 días, citándosele de excepciones por el término legal, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en

Tacuarembó, 16 de diciembre de 2019
ERIKA VANESA REYES SOSA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 1410 Feb 03- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ROCHA CARABALLO, JUAN JAVIER C/ GONZALEZ, MARÍA YANETT - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE. 412-908/2018, por Auto Nº 183/2020 de 04/02/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a MARIA YANETT GONZALEZ y JUAN RAUL FREITAS GONZALEZ, a comparecer en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo patrocine en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 3 de febrero de 2020". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 2442 Feb 12- Feb 27

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LARRONDA MARIA GRACIELA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE. 412-505/2016, por Auto Nº 8419/2019 de 29/10/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de la Sra. MARIA CRISTINA DELGADO, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 3619 10/p 550 Feb 03- Feb 14

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. EDUARD ALEXANDER FREIRE VIERA y DAHIANA CHRISTEL FREIRE VIERA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 42687 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37.316 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0346/20 del Intendente de Montevideo de fecha 20 de enero de 2020, con destino a la construcción de una calle de acceso al asentamiento Juventud 14, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1746 Feb 06- Feb 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Teresa Raquel REGALADO OVIEDO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416166 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37.314 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0133/20 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de enero de 2020, con destino a la apertura de calles en el PAU 15, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1522 Feb 04- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Teresa Raquel REGALADO OVIEDO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 416167 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37314 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0133/20 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de enero de 2020, con destino a la apertura de la calles en el PAU 15, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1521 Feb 04- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. Elizabeth DA SILVA USTRIA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 415039 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37314 de fecha 12 de diciembre de 2019 y por Resolución Nº 0133/20 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de enero de 2020, con destino a la apertura de la calles en el PAU 15, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000006 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 1520 Feb 04- Feb 17

INTENDENCIA DE SALTO

"En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 y el Art. 59 del Decreto 5940/97, se NOTIFICA y CITA a HILDA CELESTE REHERMAN y/o PRESUNTOS HEREDEROS, y a MIGUEL ANGEL BOIANI y/o PRESUNTOS HEREDEROS la resolución número 20/2019 de fecha 29/11/2019 que dispuso la designación para ser expropiado del bien inmueble padrón urbano 10.427, recaída en el expediente administrativo número 2018-37386. El expediente de expropiación quedará de manifiesto por 8 días".

09) (Cta. Cte.) 3/p 2386 Feb 13- Feb 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "DIZA PAULOS, ANA INCAPACIDAD", IUE 2-6983/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1399/2019 de fecha 03/04/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Inés Díaz Rial del denunciado Ana Díaz Paulos, quien aceptó el cargo con fecha 29/04/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 1131 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "LATTUF, CLAUDIA INCAPACIDAD", IUE 2-54670/2019, se hace

saber que por Resolución Nº 6043/2019 de fecha 26/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Cecilia del Carmen BANUCHI del denunciado Claudia LATTUF, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 1878 Feb 07- Feb 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "SODANO, ELSA INCAPACIDAD", IUE 2-15044/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3479/2019 de fecha 16/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Elsa Rosmary Sodano Capelli, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Martha Norma Capelli Iraola, quien aceptó el cargo el 30/09/2019.

Montevideo, 03 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 2447 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "DI LORENZO PASCOLL, MARTHA INCAPACIDAD", IUE 2-48754/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6568/2019 de fecha 16/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Diego Daiqui Di Lorenzo del denunciado MARTHA DI LORENZO PASCOLL, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 641 Feb 03- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "OLID SANCHEZ JESUS CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-82/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7159/2019 de fecha 17/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz JESUS EDUARDO OLID SANCHEZ, al/a Sr/a. ESTHER MARZANO SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 17/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 1482 Feb 04- Feb 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "NUÑEZ PINTOS, CHRISTIAN INCAPACIDAD", IUE 2-57309/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6507/2019 de fecha 02/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz CHRISTIAN DAMIAN NUÑEZ PINTOS, al/a Sr/a. MALENA ESTHER NUÑEZ PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 1494 Feb 04- Feb 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MORALES LAGE, ANABELA INCAPACIDAD", IUE 2-5593/2011, se hace saber que por Resolución Nº 4505/2019 de fecha 10/10/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANABELA MORALES LAGE, al/a Sr/a. GRACIELA MORALES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUSTAVO MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 25/11/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
10) (Sin Costo) 10/p 1900 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "TURNE IZAURRAL, FABIAN AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-30099/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5189/2019 de fecha 14/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a FABIAN TURNE IZAURRAL , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MIRIAM ELIZABETH IZAURRAL, quien aceptó el cargo el 11/12/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
10) (Sin Costo) 10/p 1894 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MARTINEZ, KENNEDY INCAPACIDAD", IUE 60-228/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5526/2019 de fecha 03/12/2019, se ha declarado la rehabilitación de KENNEDY MARTINEZ, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
10) (Sin Costo) 10/p 1892 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "MARICHAL PEREYRA, ROSSANA INCAPACIDAD", IUE 2-106489/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3170/2013 de fecha 01/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a ROSSANA MARICHAL PEREYRA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. JAVIER GERARDO GONZALEZ MARICHAL, quien aceptó el cargo el 20/08/2013.

Montevideo, 13 de diciembre de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 20 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "MAQUIOLA, DANIEL INCAPACIDAD", IUE 2-43240/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5548/2018 de fecha 06/12/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DANIEL MARTIN MAQUIOLA, al/a Sr/a. CECILIA FALERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GLADYS MARIA DEL CARMEN TRIAS MAQUIOLA, quien aceptó el cargo con fecha 06/02/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN.
10) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "VARGAS ASPIAN, EDISON ALBERTO -INCAPACIDAD-", IUE 301-352/2003, se hace saber que por Resolución Nº 3913/2004 de fecha 03/09/2004, se declaró en estado de incapacidad a EDISON ALBERTO VARGAS ASPIAN , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELSA ASPIAN , quien aceptó el cargo el 04/11/2004.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 2542 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "VARGAS ASPIAN, EDISON ALBERTO -INCAPACIDAD-", IUE 301-352/2003, se hace saber que por Resolución Nº 2827/2019 de fecha 26/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EDISON ALBERTO VARGAS ASPIAN, al/a Sr/a. MARIA ELSA ASPIAN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MONICA BEATRIZ VARGAS ASPIAN, quien aceptó el cargo con fecha 17/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de noviembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 2541 Feb 13- Feb 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "PEREIRA PAZ,KAREN BEATRIZ S/INCAPACIDAD (V)", IUE 156-157/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7233/2019 de fecha 03/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a Karen Beatriz PEREIRA PAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nelsa MORRUDO CABALLERO, quien aceptó el cargo el 03/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 12 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
10) (Sin Costo) 10/p 2494 Feb 13- Feb 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DE ARMAS RIVERO, SYLVIA NATALIA.-INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 168-230096/1998, se hace saber que por Resolución Nº 6892/1999 de fecha 02/11/1999, se declaró en estado de incapacidad a SYLVIA NATALIA DE ARMAS RIVERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA DE ARMAS RIVERO, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de febrero de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO.
10) (Sin Costo) 10/p 1713 Feb 06- Feb 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "PERDOMO MARICHAL MIREYA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-109/2011 se hace saber que por Resolución 4668/2019 de fecha 23 de agosto de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MIREYA SONIA PERDOMO MARICHAL, C.I. 2.681.269-5 y se designó CURADORA definitiva de la misma a la Sra. SANDRA VICTORIA MORE PERDOMO, C.I. 3.307.704-0 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la fecha 30 de agosto de 2019.
Canelones el treinta de octubre de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 128 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "GIORGETTA PAMPILLON, NYBIA TERESITA - INCAPACIDAD", IUE 171-78/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2019 de fecha 23/05/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NYBIA TERESITA GIORGETTA PAMPILLON, al/a Sr/a. MIGUEL ANGEL OLIVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS MARTIN DIROSA OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 23/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 464 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "MORRIELLO ALMENDANO, LUIS ADRIAN -INCAPACIDAD", ficha 176-255/2019, se hace saber que por auto Nº 4936/2019 de fecha 17/09/2019 se decretó por formulada declaración de incapacidad de LUIS ADRIAN MORRIELLO ALMENDANO C.I. Nº 6.253.414-6, habiéndose designado Curador Interino a ADHEMAR GREGORIO MORRIELLO ALMENDANO C.I. Nº 5.590.015-0, quien aceptó el cargo el 22/10/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 1893 Feb 07- Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PERUGORRIA DOS SANTO, JORGE VICTOR. INCAPACIDAD", IUE 207-527/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4966/2018 de fecha 20/09/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JORGE VICTOR PERUGORRIA DO SANTO, al/a Sr/a. CELMAR PERUGORRIA MARTINEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YONATAN AIRE, quien aceptó el cargo con fecha 20/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 05 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
10) (Sin Costo) 10/p 1724 Feb 06- Feb 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "TECHERA NUÑEZ ORFILIA. INCAPACIDAD. IUE 207-200/2003", y surge que por RESOLUCIÓN Nro. 4025/2019 del 26/08/2019, la que quedó ejecutoriada, se designó nuevo curador interino de la interdicta ORFILIA TECHERA NUÑEZ, C.I 2.690.726-8, a MARIA JOSE SILVERA RODRIGUEZ, C.I 4.485.830-0, domiciliada en Muñoz Nº 526, quien aceptó el 12/09/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Orfilia Techera, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por RESOLUCION Nº 4009/2003 del 2/9/2003 y designada curadora Gumercinda TECHERA, por RESOLUCION Nº 5434/2005 del 16/09/2005 se designó curadora definitiva de la incapaz a Estela Yamil GARCIA TECHERA. Posteriormente por auto nº 5977/2008 del 8 de octubre de 2008 se designó CURADOR definitivo de la incapaz al Sr. Dorvalino TECHERA, de estado actualmente fallecido Melo, 19 de setiembre de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 45 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "SUANES, SILVIA CRISTINA. INCAPACIDAD.", IUE 468-30047/1988, se hace saber que por Resolución Nº 3726/2017 de fecha 24/08/2017, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SILVIA CRISTINA SUANES, al/a Sr/a. LAURA MONICA SUANES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LAURA MONICA SUANES, quien aceptó el cargo con fecha 24/08/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 05 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
10) (Sin Costo) 10/p 1719 Feb 06- Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "PERDOMO, MARY ESTELA. INCAPACIDAD. ACORD.

223-458/2011", IUE 223-211/1982, se hace saber que por Resolución Nº 6778/2019 de fecha 19/12/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARY ESTELA PERDOMO, al/a Sr/a. ROSA CARMEN RODRIGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GRACIELA ELISA PERDOMO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 07 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
10) (Sin Costo) 10/p 2020 Feb 10- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "GEYMONAT, FERNANDO . INCAPACIDAD", IUE: 225-539/2017 por RESOLUCION Nro. 6168/2019 de fecha 10/09/2019 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO EWALD GEYMONAT DEUBELBEIS, habiéndose designado curador del incapaz a SERGIO OMAR MENENDEZ CALANDRIA quien aceptó el cargo con fecha 04/11/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 05 de Noviembre de 2019.- Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 2056 Feb 10- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ GONZALEZ, KIARA LEONOVA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-451/2017 se hace saber que por Auto Nº 4185/2019 de fecha 25/07/2019, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a KIARA LEONOVA MENDEZ GONZALEZ, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por dicho Auto a la Sra. OFELIA CRISTINA GONZALEZ.
Maldonado, 06 de Setiembre de 2019. ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 1394 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ VALERO, FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 285-781/2017, se hace saber que por Resolución Nº 8068/2019 de fecha 25/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a FEDERICO, RODRIGUEZ VALERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA EDINA VALERO, quien aceptó el cargo el 28/11/2019.

Maldonado, 17 de diciembre de 2019
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 26 Feb 03- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera, en autos caratulados: "MONTAÑEZ ALVAREZ, TOMÁS FRANCISCO. INCAPACIDAD.", Fa. 286-408/2016, se hace saber que por Auto Nº 9026/2019 de fecha 07/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Francisco MONTAÑEZ ALVAREZ, habiéndose designado curadora definitivo del mismo, al Sr. Matías Miguel MONTAÑEZ ALVAREZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 11 de Noviembre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 1393 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "LARROCA SORIA, HUMBERTO WALDEMAR. INCAPACIDAD.", IUE 503-385/2017, se hace saber que por Resolución Nº 497/2019 de fecha 21/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a HUMBERTO WALDEMAR LARROCA SORIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CRISTINA SORIA, quien aceptó el cargo el 14/06/2018. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de febrero de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2638 Feb 14- Mar 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "FERNANDEZ XIMENEZ, SOFIA. INCAPACIDAD", IUE 505-228/2014, se hace saber que por Resolución Nº 779/2015 de fecha 08/05/2015, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA FERNANDEZ XIMENEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VIRGINIA LILI XIMENEZ GUERRA, quien aceptó el cargo el 11/06/2015.

San Carlos, 18 de diciembre de 2019
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 1849 Feb 07- Feb 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "CURBELO SUSANA CECILA - DECLARACION DE INCAPACIDAD- DESIGNACION DE CURADOR-", IUE 318-10/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2894 de fecha 27/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA CECILIA CURBELO LÓPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGÉLICA ADELI ALBARRACÍN, quien aceptó el cargo el 27/11/2019.

Young, 18 de diciembre de 2019
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 820 Feb 03- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "DEVITTA BELEN, IVANA GRACIELA"-"INCAPACIDAD" (I.U.E.: 329-454/1998), se hace saber que por Decreto Nº 4004/2019 de fecha 03/09/2019, se designo curador definitivo de la incapaz de autos Ivana Graciela Devitta Belen, a la Sra. Claudia Margaret Devitta. Rivera, 09 de Setiembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 2583 Feb 13- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5630/2019 de fecha 28/11/2019, se designó como curador definitivo del Incapaz de autos Ruben Ariel Beledo Trindade, (Ficha IUE 329-273/1990) al Sr. Roberto Beledo Trindade. Rivera, 17 de Diciembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 2581 Feb 13- Feb 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3500/2019 de fecha 22/10/2019, se declaró en estado de Incapacidad a MARIBEL RODRÍGUEZ ALVEZ, (Ficha IUE 330-685/2018), habiéndose designado curadora de la misma a Mirta Ester Rodríguez Rodríguez. Rivera, 23 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3619 10/p 1663 Feb 05- Feb 18

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "RUIZ

PIEDRA, EVA TERESA", "INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE PPOBREZA", I.U.E 396-437/2018 se hace saber que por Decreto Nº 6521/2019 de fecha 18/12/2019, se declaró en estado de Incapacidad a Eva Teresa Ruiz Piedra, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Monica Beatriz Piedra Suarez. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 18 de Diciembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2017 Feb 10- Feb 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 5184/2019 de fecha 25/11/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno Dra. Valeria Curbelo, dictado en autos caratulados: "PEREZ OLIVERA, ALBA LUZ - INCAPACIDAD IUE 341-604/2019", SE HACE SABER: que se ha presentado en ésta Sede la Sra. MIRTHA NELLY PEREZ C.I. 1.598.227-9 domiciliada en calle Sarandí s/n casi Yaro, Barrio La Cuchilla de la ciudad de Rocha, del departamento de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad de ALBA LUZ PEREZ OLIVERA C.I. 2.775.040-0 domiciliada en Avenida Brasil continuación 25 de Agosto de la ciudad de Rocha, departamento de Rocha. Por Decreto Nº 5184/2019 de fecha 25/11/2019 se designó CURADORA INTERINA de la misma a MIRTHA NELLY PEREZ cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 28/11/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 2048 Feb 10- Feb 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "PEZZUTTO TANIA INCAPACIDAD", IUE 525-171/2015, se hace saber que por Resolución Nº 4466/2019 de fecha 10/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a TANIA PEZZUTTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALBERTO ERNESTO VARGAS PEREZ, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 11 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS.

10) (Sin Costo) 10/p 2289 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS CORREA, EMILIO SANTIAGO. INCAPACIDAD."; IUE: 343-170/2019; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3262/2019 de fecha 15 de Noviembre de 2019 y Nº 2976/2019 de fecha 24 de Octubre de 2019, se designó Curadora Interina del presunto incapaz de autos Sr. EMILIO SANTIAGO DE LOS SANTOS CORREA C.I Nº 5.169.792-3, a la Sra. SILVIA BEATRIZ CORREA SILVERA C.I Nº 2.622-267-4, habiendo aceptado su Designación el día 8 de Noviembre de 2019.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 4 de Diciembre de 2019.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 359 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "BARRETO ROSA ELIAS EZEQUIEL. INCAPACIDAD", IUE 352-1137/2018, se hace saber que por Resolución Nº 9454/2019 de fecha 17/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a Elías Ezequiel Barreto Rosa, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Karina Rosa, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de diciembre de 2019.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 114 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "GARCIA RODRIGUEZ JULIO NELSON INCAPACIDAD", IUE 352-398/2015, se hace saber que por Resolución Nº 9452/2019 de fecha 17/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a Julio Nelson García Rodríguez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Laura Carolina Rodríguez, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de diciembre de 2019.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 113 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "FIERRO PIASTRI MATEO. INCAPACIDAD", IUE 352-352/2019, se hace saber que por Resolución Nº 9451/2019 de fecha 17/12/2019, se declaró en estado de incapacidad a Mateo Fierro Piastri, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Irene Piastri Ciocca, quien aceptó el cargo el 17/12/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 31 de diciembre de 2019.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 112 Feb 03- Feb 14

TERCER TURNO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados/'SILVEIRA CASCO, AXEL. INCAPACIDAD. " - IUE 353-396/2019, según Decreto Nº 7340/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, se hace saber que , se declaró en estado de Incapacidad a Axel SILVEIRA CASCO, designándose curador a la Directora del Centro "Casa Aurora", Sra. Sandra ANGEL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de octubre de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite es patrocinado por Jurídica de INAU. LEY 18.078.-A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta de octubre de dos mil diesi nueve.

10) (Cta. Cte.) 10/p 1500 Feb 04- Feb 17

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALVES, GINO GIANFRANCO. INCAPACIDAD"- IUE 353-398/2019, se hace saber que , se declaró en estado de Incapacidad a Gino Gianfranco ALVES, designándose curador a la directora del Centro "Casa Aurora": SANDRA ANCEL, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de octubre de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite es patrocinado por Jurídica de INAU, ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de noviembre de dos mil diesi nueve.

10) (Cta. Cte.) 10/p 1499 Feb 04- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno,

en autos caratulados: "DOTTA SACCO, NESTOR ARIEL" INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA F.A. 370-235/2018, se hace saber que por Providencia Nº. 5891 de fecha 13/12/2018 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NESTOR ARIEL DOTTA SACCO, designándose como curadora a la Sra. Ivana Sacco Martinez
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 07 DE FEBRERO DE 2019.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 2149 Feb 11- Feb 26

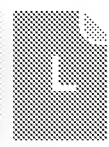
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "COITINHO,ISABEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-144/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4363/2019 de fecha 21/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL COITINHO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LLILL NOEMIA COITINHO, quien aceptó el cargo el 03/02/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 13 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2681 Feb 14- Mar 02

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"



CONTRATACION DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN DIAS FERIADOS, DE PARO Y TRASLADO DE PACIENTES

LICITACIÓN ABREVIADA
CONTRATO Nº 1/2020
APERTURA ELECTRÓNICA: 2/03/2020
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO, PERIÓDICA, PLAZA
EL "CENTRO PORTAL AMARILLO" LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL EN DÍAS FERIADOS Y DE PARO Y DE PACIENTES CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
1 - OBJETO DEL LLAMADO
Contratación de servicio de traslado de personal en días feriados y de paro; y traslado de pacientes los 365 días del año. Ver pliego en compras estatales.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2682 Feb 14- Feb 14

CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL

EL CENTRO DE REHABILITACIÓN MEDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL - SALUD MENTAL Y POBLACIONES VULNERABLES, LLAMA A INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA:
LICITACION PUBLICA L.P. Nº 1/2020- ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y AFINES - PREVISION: INVIERNO AÑO 2020,-. FECHA DE APERTURA: EL 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HORAS;
PARA LA ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL ANTES REFERIDO PROCEDIMIENTO.
Única Publicación
12) $ 1471 1/p 2699 Feb 14- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA DEPARTAMENTO Obra de todos.



LICITACIÓN PÚBLICA No 05/2020

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 35/2020 recaído en Expediente Nº 01-2019-2801 1, llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/2020 para la "explotación de servicio de línea de transporte colectivo de pasajeros, del tramo Colonia Miguelete a Colonia del Sacramento por Rutas 106, 22 y 21-Identificación NAi1", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web www.comprasestatales.gub.uy
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 05/02/2020 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M., al precio de $ 1.000.- (Pesos Uruguayos un mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Dirección de Tránsito y Transporte, o por el teléfono 4522 7000 interno 130 o 091397492 en el horario de oficina.
ENTREGA DE OFERTAS: Se recepcionarán las ofertas hasta el día 09/03/2020 a la hora: 13:30 en la Dirección de Compras.-
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 09/03/2020 a la hora 14:00, ÚNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2673 Feb 14- Feb 14

COLONIA DEPARTAMENTO Obra de todos.



LICITACIÓN PÚBLICA No 06/2020

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 78/2020 recaído en Expediente Nº 01-2019-4038 1, llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº 06/2020 para el otorgamiento de la "Concesión para la Explotación y Mantenimiento de la Terminal Departamental e Interdepartamental de ómnibus de la ciudad de Colonia del Sacramento", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web www.comprasestatales.gub.uy
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 12/02/2020 en la Dirección de Recaudación de la I.C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M., al precio de U$S 500,00.- (Dólares Estadounidenses Quinientos).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Dirección de Tránsito y Transporte, o por el teléfono 4522 7000 interno 130 o 091397492 en el horario de oficina.

ENTREGA DE OFERTAS: Se recepcionarán las ofertas hasta el día
17/03/2020 a la hora: 13:30 en la Dirección de Compras.-
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467, el día 17/03/2020 a la hora 14:00, ÚNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2652 Feb 14- Feb 14

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

COMPARACIÓN DE PRECIOS 97152/1 OBRA 769

REACONDICIONAMIENTO AVENIDA CERRITO CIUDAD DE PAYSANDÚ
Recepción de ofertas hasta: 26/02/2020 hora 10:00.
Apertura de ofertas: 26/02/2020 hora 10:00.
Pliegos costo: sin costo.-
Para consulta se encuentran en páginas Web: www.paysandu.gub.uy
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2654 Feb 14- Feb 14

LICITACIÓN PÚBLICA 97151/1 OBRA 761

REACONDICIONAMIENTO DE BORDE COSTERO
Recepción de ofertas hasta: 16/03/2020 hora 14:00.
Apertura de ofertas: 16/03/2020 hora 14:00.
Pliegos costo: sin costo.-ra consulta se encuentran en páginas Web: www.paysandu.gub.uy
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2653 Feb 14- Feb 14

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 14 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO GABRIEL ALONSO ESQUERRE, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRUNO MENDEZ 3731/3 y SAYI KARINA TROCHE GONZÁLEZ, 44 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2695 Feb 14- Feb 18

ERNESTO HERNANDEZ PEREZ, 51 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio CNO CIBILS 3609 y IDAMIS BARBARA AGUIAR PADILLA, 52 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/T, lugar de domicilio CNO CIBILS 3609.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2643 Feb 14- Feb 18

OFICINA No. 2

PABLO ELÍAS FERNÁNDEZ FERREIRA, 21 años, soltero, ESTUDIANTE Y EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 2131 y EMA LUCÍA MOREIRA GUTIERREZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CUAREIM 2131.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2644 Feb 14- Feb 18

RAIMUNDO AMARANTO FARIAS FERREIRA, 61 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PERÚ 2106 y ADRIANA CATALINA BORDAGORRÍA BARRETO, 49 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PERÚ 2106.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2632 Feb 14- Feb 18

SERGIO DANIEL BENITEZ GUTIERREZ, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 948 P y MARITZA ELISABETH BARES GÓMEZ, 59 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 948 P.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2628 Feb 14- Feb 18

OFICINA No. 5

OSCAR JOAQUÍN MARQUES CABRAL, 71 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2135/303 y MÓNICA MARÍA RUSSI DORREGO, 37 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2135/303.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2746 Feb 14- Feb 18

JORGE LUIS TRINCA TITO, 36 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO EDISON 4627 y CAROLINA PEREYRA de los SANTOS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO HUDSON 5340.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2711 Feb 14- Feb 18

GERÓNIMO TEXEIRA PEREIRA, 58 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 3964 BIS y DANY JAQUELINE CABRERA MÉNDEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS CAVIGLIA 3964 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2642 Feb 14- Feb 18

SASHA NOEMÍ MARTÍNEZ VÁZQUEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CAMEJO SOTO 1284 y CRISTIAN ALEJANDRO MACHADO QUIRÓS, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CAMEJO SOTO 1284.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 2621 Feb 14- Feb 18

Montevideo, febrero 13 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIAN MATHÍAS ARLLAN OLID, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARANGUÁ 4332/1 y ALEXANDRA MENENDEZ CHUMINO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARANGUÁ 4332/1.

14) $ 560 3/p 2553 Feb 13- Feb 17

SERGIO GUSTAVO DRESL, 63 años, soltero, INGENIERO ELECTRÓNICO, HÚNGARO, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO ANTUÑA 2660 y MERCEDES GLORIA ROSENDE RODRÍGUEZ, 62 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOLANO ANTUÑA 2660.

14) $ 560 3/p 2535 Feb 13- Feb 17

JORGE HEREDIA LONCHAR, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCIA 2013/3 y ALDANA BELEN HAILE, 25 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA R/L, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 2523 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 2

NICOLAS ESTEBAN FERREIRA SOSA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1012 y LUISA VALERIA SOUTO SOSA, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍN 1012.

14) $ 560 3/p 2537 Feb 13- Feb 17

DIEGO FERNANDO BURGHI SEVERI, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 603/8 y CECILIA MARÍA GAMBA BAZZANO, 37 años, soltera, LIC. EN DISEÑO DE INDUMENTARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO VIDAL 603/8.

14) $ 560 3/p 2476 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 3

EDGARDO JAVIER CEBALLOS DOS SANTOS, 36 años, soltero, TÉC. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3335 y MARÍA del CARMEN CENTENO ACUÑA, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3335.
14) $ 560 3/p 2517 Feb 13- Feb 17

ROBERTO DANIEL CHERRUTTI CURBELO, 59 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETRARCA 1673/2 y GLORIA RAQUEL MACHADO, 62 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PETRARCA 1673/2.
14) $ 560 3/p 2507 Feb 13- Feb 17

JUAN CAMPINS CAPÓ, 95 años, viudo, JUBILADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio MILLAN 5241 d y GLADYS AZUCENA CAMPERO RAFFO, 67 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLAN 5241 d.
14) $ 560 3/p 2468 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 4

VICTOR HUGO GALAIN SOSA, 57 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JOSÉ AGUIAR 4017 y MABEL BLANCA GALVEZ PEREIRA, 55 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSÉ AGUIAR 4017.
14) $ 560 3/p 2522 Feb 13- Feb 17

CLAUDIO DIEGO GOMEZ MOREIRA, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DGO. ARAMBURÚ 1522/2 y LAURA VALERIA GAREPE GOMEZ, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DGO. ARAMBURÚ 1522/2.
14) $ 560 3/p 2492 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 6

YENIFER DAIANA SOSA SOUZA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 2430 y ANDRÉS GABRIEL CURBELO ESTEBAN, 30 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 2430.
14) $ 560 3/p 2559 Feb 13- Feb 17

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PÉREZ SPÓSITO, 68 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2405 y MARÍA del CARMEN OLIVERA QUINTERO, 51 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE PUIG 3834.
14) $ 560 3/p 2567 Feb 13- Feb 17

Montevideo, febrero 12 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SOFIA PAMELA ANTÚNEZ ALZAMENDI, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA VIA 26 y JONATAN DAVID MALACRIA SUAREZ, 34 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2347 Feb 12- Feb 14

MARCELO HERNANDEZ TAMURA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BRANDI 6493/E y VIRGINIA CARBALLO MENDEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2319 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 2

JOSÉ ANDRÉS BERÓN MELO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL PARNASO 4184 y JENNIFER INES de los SANTOS PEREYRA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL PARNASO 4184.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2308 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 4

VERÓNICA LÓPEZ GIBERNAU, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MACACHINES 2367 y MARTÍN PRONCZUK BRIATORE, 35 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MACACHINES 2367.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2280 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 6

RAMIRO FERNANDO SANTOS MOURA MOROSINI, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO ANDALUZ 3488 y MELANIE PAOLA SEIJAS DELGADO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO PASO DE LA ESPAÑOLA 5807.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2427 Feb 12- Feb 14

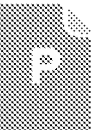
PÁMELA RIBEIRO TORRES, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio OLIVERAS 4430 y ELVIS JONATHAN MAMANI ARREDONDO, 29 años, soltero, TÉCNICO EN INFORMÁTICA, PERUANO, lugar de domicilio OLIVERAS 4430.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2398 Feb 12- Feb 14

ANTHONY DANIEL RODRÍGUEZ DUARTE, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 349 H y MARIA DAHIANA ROMERO BARRAGAN, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA GRAL SAN MARTIN 349.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2307 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 7

WALTER MATÍAS UMPIERREZ FIGUEIRAS, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL APEREÁ 7993 y KAREN DAHIANA FLEITAS DELGADO , 31 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio EL APEREÁ 7993 .
Última Publicación
14) $ 560 3/p 2388 Feb 12- Feb 14

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "CAMPOS, GRACIELA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-20832/2015, Por decreto Nº 3111/2019 del 23/10/2019 la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de segundo turno en autos "Campos Graciela Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-20832/2015 , DISPUSO : SE CITA , LLAMA Y EMPLAZA A : 1) ÚLTIMOS TITULARES O SUCESORES a cualquier título , especialmente a: ANTONIO GONZALEZ CAMPOS, AVELINO, DOLORES, GUMERSINDO, JESUS,SANTIAGO,INDALECIO TODOS CAMPOS GONZALEZ; 2) LINDEROS GLADYS PASSARELLE MARIA JULIA DI SANTIS O DI SANTI RUBEN CARLOS O CARLO DI SANTIS O DI SANTI ANA CONTE MARIA ANDREA MASOLLO RICARDO MARTIN MASOLLO o sus sucesores a cualquier título y a TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS PADRONES 85092/002 Y 85092/003 UBICADOS EN MONTEVIDEO LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO CALLE ITAPEBI 2090 PLANO DE ING.AGR. HERBERT ODDONE INSCRIPTO EN DGC CON EL Nº83241 EL 15/06/1977, los que constan de una SUPERFICIE DE 51M2 y con37 DM2 Y 50M2 con 36DM2 RESPECTIVAMENTE; a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 25 de noviembre de 2019
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 2612 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de DECIMO SEGUNDO TURNO, dictada en autos: "Soruhet Debichenzi Juan - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble", IUE 2-26891/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Francisco Soruhet Debichenzi, promoviendo Juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble, padrón de Montevideo número 39.011 (parte), sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, consta de una superficie de seiscientos veintiséis metros cuatro decímetros (626 metros 04 decímetros) se deslinda así: al SUROESTE 16 metros 66 centímetros de frente a la calle Julián Laguna (con número de puerta 5862); al NOROESTE 3 rectas quebradas que miden 16 metros 89 centímetros, 0 metro 72 centímetros y 21 metros 30 centímetros, que lindan con parte del padrón Nº 39.011 parte; 16 metros 26 centímetros al NORESTE linda con padrón Nº 38.525 y al SURESTE 38 metros 4 centímetros linda con padrón Nº 39.013. En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos: JULIO CASTRO GOMEZ; LUIS ALBERTO IZQUIERDO UGALDE; GUSTAVO DAMIAN FERNANDEZ DUTRUEL; BELTRAN ELHORDORY, MARGARITA BRAIDA, SILVIA ELHORDOY Y ENRIQUE CONDE; LORENZO MARIO GAMBA O GAMBA SOSA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 39.011, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de diciembre 2019. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 27581 10/p 1672 Feb 05- Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CICCIA SPINGOLA, BLAS y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-19969/2017, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ana Frasca Spingola, Josefina Frasca Spingola, Carlos Gitto Spingola, Jose Ciccia Spingola, Teresa Spingola, Blas Ciccia Spingola, Francisco Ciccia Spingola, y Delma Spingola Arieta, promoviendo juicio de prescripción adquisitva treintenaria respecto del inmueble, ubicado en la localidad Catastral de Montevideo, padrón numero 130.898, sito en Cotopaxi 3469, según plano de mensura prescripción levantado por el Ing. Agr. Tulio Patella, el 1 de octubre de 2015, inscripto en forma provisoria, a los solos efectos de ser presentado en Juicio de Prescripción, en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1842 el 17 de diciembre de 2015, tiene una superficie de 314 m. 91 dm. Y se deslinda asi: al Noreste 10 metros 06 cm de frente a la calle Cotopaxi, al Sureste 41 metros 94 cm lindando con padrones números 130897 y 130893; al Suroeste 5 metros 82 centímetros lindando con padrón número 130898 resto, al Noroeste 43 metros 34 centímetros lindando con padrón numero 198706.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular de dicho inmueble, a Agueda Brufao de Silveira y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y especialmente notifiquese al propietario del lindero padrón 130.983 al Sr. Conrado Lemus Prasilde y/o sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 13 de diciembre de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.
16) $ 29551 10/p 1998 Feb 10- Feb 21

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "DIAZ DAMACENO, Clelia, Prescripción Adquisitiva" IUE 158-435/2019, donde se promueve la prescripción de parte del padrón 1914, ubicado en la Localidad Catastral Artigas, del Departamento de Artigas, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Fausto RODRIGUEZ inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, con el Nº 282 el 19/10/2018, está ubicado en la manzana 245, el área a prescribir consta de una superficie de 209 mc 05 dmc y se deslinda así: al Noreste 7,24 m con frente a calle Pablo Martínez, al Sureste 28,15 m con padrones 1916, 6238 y 1917, al Suroeste 7,44 m con padrón 1913 y al Noroeste dos segmentos de recta de 14,02 y 14,60 con el resto del padrón 1914, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el mismo, en especial al último titular registral Manuel Ignacio Olivera, a Neris Irigaray y Heriberto Pereira y/o a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). Artigas, 22 de agosto de 2019. Dra. Elisa Echevarría Silva, Jueza de Paz.
Última Publicación
16) $ 21671 10/p 408 Feb 03- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz DE las 11º y 12º Sección Judicial de Canelones, Dr. Juan F. Almeida, en autos "SUCESORES DE JUAN CARLOS LUZARDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha: 168-545/2014, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: A) solar de terreno, sin mejoras, ubicado en zona rural de la 12ª Sección Catastral de Canelones, Paraje Costas de Pando, empadronado con el Nº 64.456 (antes Padrón 3.684), que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro D. Tojo Soler, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 481, de fecha 9 de julio de 2014, con una superficie de 8.903 mts. 2, y se deslinda así: 167 mts 62 cms al Sureste de frente al Camino Vecinal con dirección Noreste a Ruta 81 y Suroeste a Ruta 11; 48 mts 40 cms al Suroeste con Padrón Nº 61.172; 167 mts 75 cms al Noroeste con el padrón Nº 42.016 (antes Padrón 3.685), y 58 mts al Noreste con el padrón Nº 42.016 (antes Padrón Nº 3.685); B) solar de terreno, con mejoras, ubicado en zona rural de la 12ª Sección Catastral de Canelones, empadronado con el Nº 64.457 (antes Padrón 3.684) que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro D. Tojo Soler, inscripto en Catastro (provisorio) con el Nº 481, de fecha 9 de julio de 2014 con una superficie de 5 Há. 8905 mts2 y que deslinda así: 167 mts 27 cms al Sureste frente a Camino Vecinal con dirección Noreste a Ruta 81 y Suroeste a Ruta 11, 353 mts 42 cms al Noreste con Padrón Nº 3.685, 161 mts 06 cms al Sureste con Padrón Nº 9.125 y 365 mts 65 cms al Suroeste con Padrón Nº 61.173. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien que se pretende prescribir para que comparezcan en autos, y en especial a su último propietario y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- Fdo. Dr. Juan F. Almeida Juez de Paz.
Última Publicación
16) $ 41371 10/p 38130 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "MOCCIA DELGADO, ALVARO EDUARDO. Prescripcion Treintenaria" IUE 487-1720/2019, en los que surge que con fecha 6 de Setiembre de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Marindia, Padrón Nº 1360 ubicado en la manzana 47 señalado como el solar 007, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño de setiembre de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 904 tiene una superficie de 600 mts. 00 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores,

y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3061, propiedad de Leonardo Ramo Pistón, Padrón Nº 3062, propiedad de Fernando Antonio Barrio Asenjo, Padrón Nº 1359 propiedad de Ema Mirta Torres y Padrón Nº 1361 propiedad de Alvaro Eduardo Moccia Delgado; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los veintitrés dias del mes de Octubre de dos mil diecinueve. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 375 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa, Dra. Noelia Raquel Acosta Ferreiro dictada en autos: CREMEL ROBERTO Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 467-47/2018 y según providencia 1129/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del bien inmueble o sus sucesores a cualquier título, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el padrón Nº 15986 de la localidad catastral Ciudad de la Costa del Departamento de Canelones, séptima sección judicial del departamento de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Volti Leonardi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina delegada de Ciudad de la Costa, con el número 776 de fecha 12 de diciembre de 2017, tiene una superficie de cuatrocientos cinco metros cuadrados, cero decímetros cuadrados (405 m, 00 dm) y se deslinda así: 15 metros de frente al noroeste, al calle Lirio, 27 metros 00 decímetros al noreste lindando con padrón número 15987; 15 metros al sureste lindando con padrón número 15996 y 27 metros 00 suroeste, lindando con el padrón 15985; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el 29 de Agosto de 2019- Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 1396 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Atlántida de 3er Turno, Dra. Ana Bueno, dictada en autos: "LERENA LASALA, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 541-55/2018", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 3776, solar de terreno, sito en la localidad Catastral Atlántida, de la 18º Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), Departamento de Canelones, que según plano de Urbanización y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor B. Castelli y H. Carlomagno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 9820 el 30 de octubre de 1957, ubicado en la manzana Nº 21, solar Nº 10, que se compone de una superficie de 528 metros cuadrados que se deslinda así: 17,60 metros al oeste de frente a la calle número 15 entre las calles número 16 y número 18, distando su punto medio 100,75 metros de la esquina que se forma con la primera de las nombradas; 17,60 metros al este con frente a la Avenida 40 metros sin ser esquina; 30 metros al norte lindando con el solar número 9; y 30 metros al sur lindando con el solar número 11. Asimismo, se emplaza por el mismo término a los propietarios desconocidos del padrón lindero Nº 3775 (solar 9); y a los últimos titulares conocidos del padrón lindero Nº 3777 (solar 11), Andrea Silvana Lareau, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular; a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Atlántida, 25 de noviembre de 2019.- Dra. Ana Bueno. -Jueza Letrada de Primera Instancia de Atlántida de 3er Turno. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 29551 10/p 190 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno en autos: "MACHADO CASARAVILLA, UBELINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL CIVIL", IUE 467-191/2013, y según providencia Nº 802/2019 de fecha 04/04/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 18860 de la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, que según plano del agrimensor Luis Mendez Zeballos, inscripto en catastro con el Nº 320 del 2014, tiene una superficie de 720 metros cuadrados y 90 decímetros se deslinda así: 18 metros al Noreste de frente a Calle República del Perú, entre Océano Pacífico y Avenida Costanera, distando el extremo más próximo 103 metros 96 centímetros de la esquina con Avenida Costanera; 40 metros 5 centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 18861; 18 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 18.871 y 40 metros y 5 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 18.859 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 12 de febrero de 2020.
MARÍA VIRGINIA GARCÍA FERRO.

16) (Sin Costo) 10/p 2520 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "STIVAN MARTA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 172-2/2018, y según providencia Nº 1588/2019 de fecha 06/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares: María Ema Servanda, Celso Héctor Valentín, Luis Antonio Pablo, Arnoldo Edmundo, Elba Nidia Victoria, German Dámaso, Ricardo Anibal Cassina o Casina Ronzzoni o Ronzoni; Teresa Nunciada, Marcos Antonio Florentino,Margarita , Cecilia, Esperanza Juana, Santiago Carlos o Carlos Santiago, Clara, Delia María Marta, Ricardo Juan, Rosa Esther, Paula Ronzoni ó Ronzzoni Casina ó Cassina, Clelia Haydée Ronzoni Lanzi o Ronzzoni , Dominga Teresa Lanzi y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4543 de la 17ª Sección Judicial y Catastral de Canelones, (antes 4ta. Sección Judicial), paraje Canelón Chico, que según plano del Agrimensor Alberto Di Leoni, inscripto en catastro con el Nº 626 del 2017, tiene una superficie de 35 Ha. 4224 mts cuadrados se deslinda así: 214 mts con frente a Ruta Nacional Nº32 km. 32.500, 1760,3 mts al sur linda con los padrones 61311, 49893, 7782, 12982, 62637 y 64730, al oeste con Arroyo del Gigante y 1817 mts al norte linda con los padrones 49645, 49646, 49647, 49648, 26554, 26553, 26552, 26551, 26272, 26009, 18945, 62249 y 14959; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 12 de diciembre de 2019
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 378 Feb 03- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos: CABALLERO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO-EDUARDO- NICOMEDES- HUGO- MARIA FRANCISCA Y RICARDO / PRESCRIPCION ADQUISITIVA / IUE 488-213/2013, se hace saber que se han presentado José Antonio, Eduardo, Nicomedes, Hugo, María Francisca y Ricardo Caballero Fernández a solicitar la prescripción sobre el bien inmueble urbano sito en la 3era. sección judicial del Dpto de Cerro Largo, padrón 1829 parte, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo el día 13 de abril de 2012 con el número 451, tiene una superficie de 17103 m2 50 dm2, ubicado entre dos calles públicas por ser esquina y linda con el mismo padrón

y via ferrea. La descripción y deslinde del mismo es el siguiente: NOROESTE 154 mts 48 centímetros de frente a via ferrea, NORESTE 116 mts 50 ctms con parte del padrón 1829, SURESTE 154 mts 97 ctms de frente a calle pública existente y al SUROESTE 106 mts 07 ctms tambien de frente a calle pública existente por ser esquina.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrónes de autos, todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 21 de Junio de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 556 Feb 03- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "MINGRONI IGARZABAL, ANTONIO ARIEL Y PIREZ ERNESTINA. PRESCRIPCION." IUE 242-485/2017, por Providencia Nº 7735/2019 de fecha 9/12/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita, Padrones: Nº 3738 y 5670 ubicados en la 13a.Sección Catastral del Departamento de Durazno, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas del 16 de noviembre de 2016, inscripto en Catastro con el numero 411 el 12 de diciembre de 2016, tienen una superficie de 114 Has. 4225 m (padron 3738) y de 59 Has. 0315 m (padrón 5670). Asimismo, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, en iguales términos, a Juan Humberto MINGRONI IGARZABAL, Sucesores de Fausta Nélida IRAZABAL ó Justa Severina ó Severina IGARZABAL RIVERO ó Severina Justa IGARZABAL ó Severina Fausta IGARZABAL ó Severina Justa IBARZABA RIVERO, Sucesores de Juan Humberto ó Umberto MINGRONI, Sucesores de Ruben Maria MINGRONI IRAZABAL y a los propietarios del padrón lindero Nº 7400.-

Durazno, 16 de diciembre de 2019
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

16) $ 19701 10/p 2166 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

SOLÍS DE MATAOJO
EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Lavalleja, Dr. Ignacio Amestoy Bardati. En autos caratulados: "MARTINEZ JULIAN, DELIA CIR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 276-31/2018 y de acuerdo a providencia Nº 36 de fecha 05 de febrero de 2020, se EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.4 del C.G.P.) a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 219, MANZANA Nº 24, Calle 8 de Octubre, segunda sección judicial de Lavalleja, localidad catastral Solís de Mataojo, con una superficie total de 921 mc 03 dmc, según plano de mensura Ing. Agrimensor Pedro Mazzoni Morosoli. Los deslindes del inmueble son los siguientes: por el Sur: 42,82 mts con el padrón nro. 218, al oeste: 21,80 mts de frente calle pública 8 de octubre, al Norte: 42,48 con los padrones 585 y padrón 212, al Este 21,40 mts con el padrón nro. 891. Asimismo, se emplaza en iguales términos al/los propietarios del padrón Nro. 212 de la localidad catastral de Solís de Mataojo, inmueble lindero al bien objeto del presente accionamiento. Solís de Mataojo, 5 de febrero de 2020.- Dr. IGNACIO AMESTOY, JUEZ DE PAZ.

16) $ 21671 10/p 2338 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FIGUERA WIT, ADRIANA MARIA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 296-283/2018, según Providencia Nº 1391/2018 de fecha 18/12/2018; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 1.210, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 1.209 y Nº 1.217; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Manzana 80 según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matias, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1106 el 1 de Marzo de 2018 (con antecedente gráfico, Solar 6, Manzana 80 del Plano de Agrimensor Carlos A. Furtado Carafi, inscripto en Dirección General de Catastro el 15 de Diciembre de 1953, con el Nº 405, con una superficie de 498,96 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguente manera: 16 metros de frente a calle Felix de Lizarza, por 11,72 metros de fondo, con una superficie de 498,96 metros cuadrados. Linda al Norte con calle Felix de Lizarza; al Oeste con Padrón 1.209, al Este con calle Publica 17 mts., al Sur con Padrón Nº 1.217, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azucar, 1 de Febrero de 2019. Dra. Leticia Perdomo Pereira, Juez de Paz.

16) $ 25611 10/p 2598 Feb 13- Feb 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CHIA S.A. C/ FERRARI, PEDRO.- ACC. DE REIVINDICACION I.U.E. 296-104/2018 Y FERRARI BRUNO, PEDRO PABLO.- PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE: 296-189/2017, según Providencia Nº 112/2019 de fecha 18/02/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 16.296, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.297 y Nº 16.295; ubicado en Localidad Catastral La Capuera, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Gustavo Rodriguez Barrios, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 1114 el 11 de Mayo de 2018 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3196 el 23/12/1966, Solar 4 Manzana 32, con una superficie de 1500 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sur 25.00 metros de frente a calle Ruta Nº 93 Interbalnearia, linda al Norte 25 mts. con Calle Publica 17 mts.; al Oeste 60 mts. con Padron Nº 16.297 y al Este 60 mts. con Padron Nº 16.295, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 21 de Junio de 2019.
Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 25611 10/p 89 Feb 03- Feb 14

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Juzgado Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "EREDIA Teresita, Prescripción IUE 298-263/2018" se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Teresita EREDIA HERNÁNDEZ, cédula de identidad Nº 1.951.386-4, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 848, con un área de 360 m2. Manzana Catastral Nº 52, Solar Nº 15, Calle Nº 5 Localidad Catastral, Playa Grande, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en el plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES WATIAS, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el Nº 1169, el 20/9/2019, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el ultimo titular del Padrón Nº 848, y/o a sus sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 14 de noviembre de 2019. Daniel DEMICHERI Juez subrrogante.

Última Publicación

16) $ 17731 10/p 1400 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez, de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en Autos "GOROJOD GUSTAVO ALBERTO Y OTRO - "Prescripción Adquisitiva Padrones Nos. 13.202, 13.217 y 13.218, Ocean Park" - I.U.E. 293-938/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO ALBERTO GOROJOD Y EDITH

PATRICIA CUNNINGHAM deduciendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Maldonado, Padrones Números 13.202, 13.217 y 13.218, de la Manzana Catastral 583 de la Localidad Catastral Ocean Park, Zona Urbana, los que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Juan A. Gónzalez Uslenghi y Héctor Dellepiane de Octubre de 1967 que fué inscripto con el No. 3.475 el día 29 de Agosto de 1969 (Fracción X), se señalan como Solares 10, 24 y 25 de la Manzana No. 33, y constan de una superficie de: 758 m2 con 53 dm; 763 m2 con 07 dm y 765 m2 con 69 dm. respectivamente y tienen el siguiente deslinde: El padrón No. 13.202 de Frente al Este 20 m2 con 04 dm. a la Avda. Del Océano; al Sur 39 m2 con 30 dm. con el Padrón No. 13.203; al Este 19 m2 con 08 dm. con Padrón No. 13.217 y al Norte 38 m2 con 23 dm. con Padrón 1.3201.- El padrón No. 13.217 de Frente al Oeste 18 mts. a la calle Biarritz; al Norte 41 m2 con 77 dm. con Padron No. 13.218; al Este 19 m2 con 08 dm. con padrón No. 13.202, y al Sur 40 m2 con 70 dm. con Padrón No. 13.216.- El Padrón No. 13.218 de Frente al Oeste 18 mts. a la Calle Biarritz; al Norte 40 m2 con 97 dm. con Padrón No. 13.219; al Este 19 m2 con 08 dm. con Padrón No. 13.201 y al Sur 41 m2 con 77 dm. lindando con Padrón No. 13.217, todos del mismo plano.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título y/o a cualquier interesado: Por el Padrón No. 13.202 a ANA MARIA DEL CARMEN MADRAZZO MAC COTTU y LEON REBALLO PAZ; por el Padrón No. 13.217 a CAROL LUGONES VICTORINO y JOSEFINA ACHAVAL y por el Padrón No. 13.218 a SUSANA MARTA DI VICENZO ROMANO y a sus Sucesores a cualquier título, y por los Padrones Linderos: por Padrón Lindero No. 13.201 a JEREMIAS GOROJOD; por el Padrón Lindero 13.203 a MARCOS RAMON DIVENUTO GUARDIA y MARIA LAURA STIRNEMANN; por el Padrón Lindero No. 13.216 a MARY GRACIELA BLANCO PÉREZ y LUIS ALCANTARA y por el Padrón Lindero No. 13.219 a LUCILA BLASI CORREA y/o sucesores o interesados.- Maldonado 28 de Noviembre de 2019.- Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 49251 10/p 90 Feb 03- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "Quintana Alexis- Prescripción adquisitiva de vehiculo automotor" - Ficha 460-349/2018, ante esta Sede se presentó Alexis Quintana Benedetti, deduciendo acción de Prescripción adquisitiva del vehículo automotor Chevrolet, modelo 1928, padron 250.670, matrícula B.200815, motor B4138237, nafta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones, en especial a Sucesores de Donato Sierra y los últimos titulares registrales o sus sucesores o cualquier otro sujeto con eventual interes en deducir oposición en la presente litis.

San Carlos, 10 de Diciembre de 2019 FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 13790 10/p 195 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dra. Berenis Peinado, en autos: "Mottaniz Iroldi Homero Dante - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-". Ficha 344-494/2013, y según providencia Nº 470 de fecha 14 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 3617, sito en la manzana nº 287 de la localidad Catastral Rocha, dando frente a calle Irineo de Espada al Noroeste en 13 metros 52 centímetros; el que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina de Rocha el 29/12/2011 en forma provisoria con el nº 653, se deslinda así: al Noroeste de frente a calle Irineo de Espada, línea recta de 22 mts 82 cm; al Noreste línea recta de 38,63 cm lindando al fondo con padrón Nº 3616 en una línea recta de 21 mts 39 cm; al Este lindando con padrones 3621, 3622 y 7187; al fondo, en dirección Noreste a Noroeste línea recta de 38 mts 60 cm que linda con padrones 3620 y parte del resto del propio padrón 3617. Asimismo se emplaza por el mismo término a los padrones linderos: Padrón nº 3616, Padrón nº 3617, Padrón nº 3620 Sonia Mercedes Pérez Navarro; Padrón nº 3621 José Pablo Percivale Bonilla; Padrón nº 3622 José Pablo Percivale Bonilla y Padrón nº 7187 Pilar Daniel Altez Silvera; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 11 días del mes de Setiembre de 2018. Dra. BERENIS PEINADO, Juez de Paz Dptal.

Última Publicación

16) $ 29551 10/p 44 Feb 03- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ ROLON, OLGA GLADYS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE 356-364/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: inmueble empadronado con el nº 25.013 antes en mayor área con el nº 11.972, ubicado en la localidad Catastral Salto, zona urbana, del Departamento de Salto, señalado con el nº 1, en el plano del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de agosto de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 785 el 17 de agosto de 2016 consta de una superficie de 314m2 47 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: AL ESTE: 7 m con 97 de frente a calle República Argentina: al SUR: 2 tramos de recta de 22 m 43 y 16 m 62 lindando con el padrón 11972; al OESTE: 8 m 30 linda con parte del padrón 31340 y al NORTE: recta de 38 m 97 linda con parte del padrón nº 10987 y padrón 10543 y especialmente a: los últimos titulares registrales del bien inmueble y/o sus sucesores a título universal o particular, a los titulares de los Padrones linderos: 31340, GUSTAVO CARBALLO, JOSÉ CUJÓ Y GRACIELA DARRIULAT; 10987, LIBIO DUTRA SOUTO Y SUSANA DALMAO; 10543, MIRIAM DE LOS ANGELES MANGAROLLI Y JULIO CESAR ETCHAGUE; 11972, FEDERICO FINOZZI, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA y ROSA CORTI PREDEFINDA; así como a sus sucesores a título universal Y/o particular, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE EN SALTO, EL VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Salto, 02 de diciembre de 2019
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.

16) $ 35461 10/p 1841 Feb 07- Feb 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Jacqueline Sparkez, dictado en autos: "ESPEL VENTURINO, JULIA ALEJANDRA C/ ARTOL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E.: 375-1714/2017, y según providencia Nº 1109 de 30/10/2019, y se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular registral ARTOL S.A. y/o sus sucesores a cualquier titulo, y a los linderos: de la manzana 33 solar 29 domiciliada la Sra. Zully Patricia Bidarte Rodriguez; manzana 33 solar 14 domiciliados los Sres. Liliana Carolina Puchalbert Laina, María Carmen Laina Castagneto y Alfredo Puchalbert y en manzana 33 solar 16 se domicilia el Sr. Andrés Lavega; sobre el inmnueble Padrón Nº 2920, (antes m/á 1004), señalado como el solar Nº 15 de la manzana Nº 33, sito en la localidad Catastral Playa Pascual, zona suburbana, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento San José, en el plano de

mensura del Agrimensor Dardo Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de julio de 1970, con el Nº 2266, consta de una superficie de 600 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al noroeste, sobre calle de 17 metros; por 40 metros de fondo, lindando: al noreste con solar 16, al sureste con solar 29 y al suroeste con solar 14. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Jacqueline Sparkez Pintado, Juez de Paz.

16) $ 27581 10/p 1649 Feb 05- Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "DELGADO HEBERT- PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 507-193/2019", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. HEBERT DELGADO, C.I.: 3.268.780-6, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal el 21/03/2019 respecto del inmueble padrón Nº 2173 (dos mil ciento setenta y tres) ubicado en la Localidad Catastral San José de Mayo, primera sección judicial del Departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez de fecha 27/11/2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, oficina delegada de San José, con el Nº 930 el 26 de Diciembre de 2018, consta de una superficie total de 211 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al norte con calle Asamblea; al este con el padrón 2174; al oeste con calle Antonio Pan y al sur con el padrón 10749. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular registral, a Santiago Fajardo Marichal, a los linderos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 23641 10/p 498 Feb 03- Feb 14

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "OSCAR ATILIO LACAVA CURBELO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE: 507-967/2018", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. OSCAR ATILIO LACAVA CURBELO, C.I.: 4.331.033-3, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble padrón Nº 3268 (tres mil doscientos sesenta y ocho) ubicado en la Localidad Catastral San José de Mayo, del Departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove de fecha 01/08/2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, oficina delegada de San José, con el Nº 907 el 12 de Setiembre de 2018, consta de una superficie de 741.32 metros, y se deslinda así: al este 19.88 metros de frente a calle Yaro; al norte 39.85 metros lindando con padrones 3267, 12.037 y 9916; al oeste 17.76 metros con padrón 11.875 y al sur 40.47 metros con padrones 3274 y 3269. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2019. Dra. Lourdes Calcerrada. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 23641 10/p 36 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "GAMARRA BERÓN, GLADYS CRISTINA Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 400-447/2019, y según providencia Nº 2535/2019 de fecha 27/11/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular GLADYS CRISTINA GAMARRA BERÓN ANA RAQUEL GAMARRA BERÓN JUAN DANIEL GAMARRA BERÓN Y ZULMA GAMARRA BERÓN y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 5824 de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, localidad catastral TACUAREMBO , que según plano del agrimensor ITALO JAIME BENTANCUR, inscripto en catastro con el Nº 136 del 2018, tiene una superficie de 300 m2 se deslinda así: SEGÚN EL PLANO PROVISORIO DE PRESCRIPCIÓN INDIVIDUALIZADO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ESCRITO, LA FRACCIÓN A DE DICHO PLANO TIENE UNA SUPERFICIE DE 300 m2 Y POSEE EL SIGUIENTE DESLINDE: AL SUROESTE 20 metros DE FRENTE A LA CALLE JUAN MENDEZ CHAGAS, Y AL NOROESTE 15 metros TAMBIEN DE FRENTE A LA CALLE FELIX MOROY POR SER ESQUINA, AL NORESTE 20 metros LINDANDO CON PARTE DEL PADRÓN 10.035, AL SURESTE 15 metros CON LA FRACCIÓN B DEL REFERIDO PLANO ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Tacuarembó, 10 de febrero de 2020.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI.

16) $ 21671 10/p 2315 Feb 12- Feb 27

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL, DE TACUAREMBÓ DE 2º TURNO, EN AUTOS "BRUM, CLIVIO PRESCRIPCION ADQUISTIVA IUE: 397-664/2015, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, POR EL TERMINO DE 90 DÍAS A TODAS A AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, AL ULTIMO TITULAR SR: CLIVIO BRUM, Y/O SUS SUCESORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 14.117, SITO EN LA 14º SECCION CATASTRAL DE TACUAREMBO, BARRIO VILLANUEVA, MANZANA 571, PADRON ANTERIOR Nº 6489. DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, EL CUAL TIENE UN AREA DE 2470 M 29 DM Y SE DESLINDA ASI: AL N 13,74 M LINDANDO CON EL SOLAR 6 DEL MISMO PLANO E 3 RECTAS DE 22,67 M, 11,12 M Y 44,95 M LINDANDO CON SOLARES 4 Y 5 LAS 2 PRIMERAS Y LA ULTIMA C S 1 DEL PLANO, AL NE 14,00 M DE FRENTE A CALLE JUAN ARTIGAS, AL SE 6 RECTAS QUEBRADAS QUE MIDEN Y CORREN LA PRIMERA DE NORESTE A SUROESTE DE 40,00 M, LAS 2 SUBSIGUIENTES DE NOROESTE A SURESTE A NOROESTE DE 40,00 M Y DE NOROESTE A SUROESTE 10,05 Y 46,17 M LINDANDO CON SOLARES 2,3 Y 1 PLANO, AL SUR RECTA DE 36,18 M, LINDANDO CON CP 6492 Y AL OESTE 63,65 M CP 6499 LA MITAD INDIVISA DEL SOLAR PADRON 6489 CON FECHA 09/11/1998 SE MENSURO DICHO SOLAR POR EL AGR. IVAN RIOS, PLANO INSCRIPTO EL 17/12/1998 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO DE TACUAREMBO CON EL Nº 8894. CUYA INSCRIPCION SE PRETENDE A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACION DE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

TACUARMBO, 16 DE JULIO DE 2019. Dra. Macarena Santoro, Jueza De Paz Dptal de Tacuarembó 2º Turno.

16) $ 29551 10/p 1701 Feb 06- Feb 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "SOCIEDAD CRIOLLA DE PASO DE LOS TOROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA TRENTENARIA PADRONES 4097 Y 4098", IUE 617-179/2018, y según providencia Nº 914 de fecha 17/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular EVERGISTO PÉREZ RAMOS Y LILA FERNANDA MERLANO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4098 de la 10ª Sección Judicial de Paso de los Toros, que según plano del agrimensor VALERIA DOMINGUEZ, inscripto en catastro con el Nº 657 del 2017, tiene una superficie de 750M2 se deslinda así: PADRÓN 4098: AL NORTE: 15 metros de frente a la calle 18 de julio; AL ESTE: 50 metros con Padrón 4097; AL SUR: 15 metros con Padrón 2962 y AL OESTE: 50 metros con Padrón 4099.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 20 de diciembre de 2019
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Actuario Adjunto.

16) $ 17731 10/p 1872 Feb 07- Feb 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos: "SOCIEDAD CRIOLLA DE PASO DE LOS TOROSPRESCRIPCION ADQUISITIVA

TRENTENARIA PADRONES 4097 Y 4098", IUE 617-179/2018, y según providencia Nº 914 de fecha 17/12/2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular EVERGISTO PEREZ RAMOS Y LILA FERNANDA MERLANO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4097 de la 10ª Sección Judicial de Paso de los Toros, que según plano del agrimensor VALERIA DOMINGUEZ, inscripto en catastro con el Nº 657 del 2017, tiene una superficie de 750M2 se deslinda así: AL NORTE: 15 metros de frente a la calle 18 de Julio; AL ESTE: 50 metros con Padrón 2744, AL SUR: 15 metros con Padrón 2962 y AL OESTE: 50 metros con Padrón 4098; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 20 de diciembre de 2019
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 17731 10/p 1871 Feb 07- Feb 20

TREINTA Y TRES

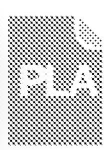
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "SANTANA RIAÑO, NELSON RICHARD-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Fa. 412-557/2019, hace saber que se presentó ante esta Sede Nelson Richard Santana Riaño, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano padrones Nº 290 y 291, ubicados en Villa Sara departamento de Treinta y Tres, los cuales se deslindan de la siguiente manera: padrón Nº 290 al Noreste 13 metros de frente a calle Pública; al Sureste 43.43 metros lindando con padrón Nº 291; al Suroeste 13 metros lindando con padrón Nº 565; al Noeste 43,60 metros lindando con padrón Nº 289. Padrón Nº 291 al Noreste 13 metros de frente a calle Pública; al Sureste 42,55 metros lindando con padrón Nº 292; al Suroeste 13 metros lindando con padrón Nº 565; al Noeste 43,43 metros lindando con padrón Nº 290, por Auto Nº 6807/2019 de fecha 06/09/2019, se EMPLAZA por el plazo de 90 días a todo interesado y en especial al último titular registral y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. Treinta y Tres, cinco de Diciembre de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
16) $ 21671 10/p 1637 Feb 05- Feb 18

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Santiago Portillo Di Matteo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Dejar fluir, Agradecer, Despierta hermano-Camito", (Letras), de la/s cual/es se declara/n autor e intérprete .
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2760 Feb 14- Feb 14

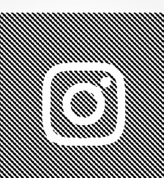
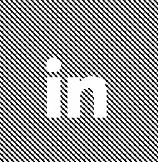
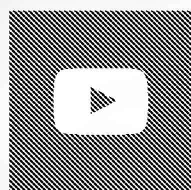
Jean Michel Cerf Amarelle, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "MANGOBICHE", (Guion, basado en la novela "El Pianista Desnudo de Juan Giansati), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2716 Feb 14- Feb 14

Malena Luján Goldfarvb, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Palabra", (Poesía y prosa poética), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.
Montevideo, 17 de mayo de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2709 Feb 14- Feb 14

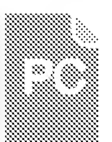
Malena Luján Goldfarb, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ABRAZO A TIEMPO PARA UN AMOR A DESTIEMPO", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n autora y editora.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2707 Feb 14- Feb 14

Katherine Laurente Sadlo y Rafael Salvo Galay, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "MANTENIMIENTO MEJORAS RESTAURACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DEL URUGUAY (ESNAL)", (Proyecto), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2694 Feb 14- Feb 14

Nancy Karpeitschik Maidana, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "NUEVO SISTEMA UNIVERSAL DE TALLES DE INDUMENTARIA", (Proyecto), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 2624 Feb 14- Feb 14

Procesos Concursales



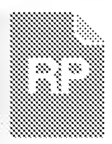
PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SPEEDWAYS LTDA CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-74681/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 151/2020 de fecha 11/02/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de SPEEDWAYS LTDA, Nº de RUT 216191210012, con domicilio en AVDA ITALIA 4891 APTO 303, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a STELLA BORJA quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 5 de mayo de 2020 15:00 horas , en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, once de febrero de dos mil veinte..
LYDIA ANA RUSCONI ZABALA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 2320 Feb 12- Feb 14

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado

de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEIRA, JUAN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-62176/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUNA CAMILA FIGUEIRA PEREIRA, inscripta el día 18/06/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 634, en el sentido que: EN DONDE DICE VELAZQUEZ DEBE DECIR VELAZQUE por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 15/p 25 Feb 03- Feb 21

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR, HEBER Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-67288/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA MARIA GIUDICE y HEBER NELSON VILLAR, inscripta el día 05/12/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 348, en el sentido que: DONDE DICE "NACIDA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA" DEBE DECIR "VEINTISÉIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA" por así corresponder.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2640 Feb 14- Mar 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CORVALAN, RAUL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74035/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROBERTO MORBIDO BONIFIGLIO, inscripta el día 06/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2163, en el sentido que: donde diece ROBERTO MORBIDO "BONOFIGLIO" debe decir ROBERTO MORBIDO"BONIFIGLIO", por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 1877 Feb 07- Feb 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "NAVARRETE HERMIDA MIGUEL Y OTROS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49901/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LIBERTAD HERMIDA ESPINOSA, inscripta el día 27/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que: DONDE DICE "DE ESTADO VIUDA" DEBE DECIR "DE ESTADO DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1721 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DI MATTEO PORTADIBASSO, ANDREA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71566/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Andrea Carolina DI MATTEO PORTADIBASSO, inscripta el día 06/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 461, en el sentido que: donde dice Andrea Carolina Di Matteo... de estado civil anterior, "divorciada" debe de decir: "soltera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 15/p 1620 Feb 05- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCOMIAN GONZALEZ, GABY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63078/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KRIKOR MELKOMIAN, inscripta el día 08/04/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 404, en el sentido que: donde dice: "MELKOMIAN" debe decir: "MELCONIAN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1602 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCOMIAN GONZALEZ, GABY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63078/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABY MURAD MELCOMIAN GONZÁLEZ, inscripta el día 01/11/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 988, en el sentido que: donde dice: "MELCOMIAN" debe decir: "MELCONIAN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1596 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCOMIAN GONZALEZ, GABY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63078/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMILIANO MELCOMIAN JORGE, inscripta el día 10/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1650, en el sentido que: donde dice: "MELCOMIAN" debe decir: "MELCONIAN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1594 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCOMIAN GONZALEZ, GABY Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-63078/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: KRIKOR MELKOMIAN DEMIRDJIAN, inscripta el día 30/04/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 485, en el sentido que: donde dice: "MELKOMIAN" debe decir: "MELCONIAN" por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
19) (Sin Costo) 10/p 1593 Feb 05- Feb 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA CURCIO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69718/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PAOLA KAREN TECHERA CURCIO, inscripta el día 30/04/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 233, en el sentido que: DONDE DICE "PAOLA KAREN CURCIO" DEBE DECIR "PAOLA KAREN TECHERA CURCIO" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
19) (Sin Costo) 10/p 2163 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA CURCIO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69718/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESIA BELÉN TASSANO CURCIO, inscripta el día 31/07/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5374, en el sentido que: DONDE DICE " TASSANO CURCIO" DEBE DECIR "TASSANO TECHERA" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
19) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA CURCIO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69718/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SALATIEL EZEQUIEL TASSANO CURCIO, inscripta el día 28/10/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3075, en el sentido que: DONDE DICE " TASSANO CURCIO" DEBE DECIR "TASSANO TECHERA" por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
19) (Sin Costo) 10/p 2160 Feb 11- Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARGNI VILAS, BETINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64163/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BETINA MARGNI VILAS, inscripta el día 17/10/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Soriano, Acta Nº 276, en el sentido que: donde dice "ORIENTAL" debe decir "ESPAÑOLA" respecto a su madre por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 1630 Feb 05- Feb 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARIFO, WALTER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71155/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WALTER GARIFO, inscripta el día 20/05/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 319, en el sentido que: donde dice "MARIA FELICIANA GARIFO" debe decir "HIJO NATURAL DE FELICIANA GARIFO GONZÁLEZ" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
19) (Sin Costo) 10/p 1505 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51313/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CAROLINA VAZQUEZ, inscripta el día 02/10/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1132, en el sentido que: DONDE DICE "VASQUEZ" DEBE DECIR "VAZQUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
19) (Sin Costo) 10/p 2532 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51313/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN VAZQUEZ, inscripta el día 08/05/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 47, en el sentido que: DONDE DICE " VASQUEZ" DEBE DECIR "VAZQUEZ" POR por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
19) (Sin Costo) 10/p 2531 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51313/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN VAZQUEZ, inscripta el día 01/08/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 1032, en el sentido que: DONDE DICE " VASQUEZ" DEBE DECIR "VAZQUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
19) (Sin Costo) 10/p 2524 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "URIA SILVA, VIRGINIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-73896/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Joaquin Cuña Uria, inscripta el día 06/09/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1099, en el sentido que: donde dice "Isael Alexander" debe decir "Alexander Isael" y donde dice "oriental" debe decir "de nacionalidad brasileña" por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
19) (Sin Costo) 10/p 2516 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MORENO GAVIAN, GABRIEL Y OTRO RECTIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-73881/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Mario Leonel Moreno Rocha, inscripta el día 01/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1958, en el sentido que: donde dice "soltero" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
19) (Sin Costo) 10/p 2505 Feb 13- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA SANTESTEBAN, FLORENCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71826/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARMELA APPELLA ALLEGRETTI, inscripta el día 03/06/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. TERCERA del Departamento de Soriano, Acta Nº 34, en el sentido que: donde dice nacida el 7 de setembre de 1909 , debe decir de 1907 por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
19) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA SANTESTEBAN, FLORENCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71826/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARMELA APPELLA ALLEGRETTI, inscripta el día 15/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de San José, Acta Nº 12, en el sentido que: que donde dice nacida el 7 DE SEPTIEMBRE DE 1908, DEBIÓ DECIR DE 1907. por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
19) (Sin Costo) 10/p 1868 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "JAURENA COSENTINO, DIEGO RECTIFICACION DEN PARTIDA", IUE 2-71540/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CECILIO ARIEL COSENTINO, inscripta el día 12/11/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Canelones, Acta Nº 79, en el sentido que: EL SEÑOR CONSENTINO FUE INSCRIPTO COMO SILVIO ARIEL COSENTINO , EN LUGAR DE SILVIO DEBIO DECIR CECILIO POR SER SU PRIMER NOMBRE DE PILA por así corresponder.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
19) (Sin Costo) 10/p 1707 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ TELIS, ENRIQUE RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-70850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENRIQUE VELAZQUEZ TELIS, inscripta el día 14/08/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 319, en el sentido que: donde dice: ... hijo de Araceli Segovia..., debe decir: ... hijo de ARACELI TELIS..., por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
19) (Sin Costo) 10/p 2484 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ TELIS, ENRIQUE RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-70850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSSANA LOURDES VELAZQUEZ BUSCA, inscripta el día 22/05/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2075, en el sentido que: donde dice: ...que es nieta por línea paterna de ARACELI SEGOVIA..., debe decir: ... que es nieta por línea paterna de ARACELI TELIS..., por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
19) (Sin Costo) 10/p 2483 Feb 13- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ TELIS, ENRIQUE RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-70850/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: HENRY EDUARDO VELAZQUEZ BUSCA, inscripta el día 20/07/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1425, en el sentido que: donde dice: ... que es nieto por línea paterna de ARACELI SEGOVIA...; debe decir: ... que es nieto por línea paterna de ARACELI TELIS..., por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER.
19) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ PORTO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-73344/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELINA GOMEZ PORTO RODRIGUEZ, inscripta el día 06/08/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2522, en el sentido que: donde dice CARLOS ENRIQUE GOMEZ PORTO debió decir CARLOS HENRIQUE GOMEZ PORTO por así corresponder.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
19) (Sin Costo) 10/p 1738 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA CARACCIOLO,GABRIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-69361/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO DE JESUS CARCCIOLO, inscripta el día 01/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3era Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 91, en el sentido que: DONDE DICE NACIDO EL SEÑOR FRANCISCO DE JESUS CARACCIOLO EL DIA 23 DE JULIO DE 1940, DEBE DECIR : NACIDO EL DIA 23 DE JULIO DE 1945. por así corresponder.

Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1212 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI MARCHISSIO, ROXANA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71248/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PABLO CESAR FABRE PILÓN, inscripta el día 29/03/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Soriano, Acta Nº 51, en el sentido que: en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta y en el margen de la misma : " PILÓN" debe decir " ARMAND PILÓN " por así corresponder.

Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1182 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI MARCHISSIO, ROXANA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71248/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PABLO CESAR FABRE PILÓN Y ROXANA LUJÁN MUSSELLI MARCHISSIO, inscripta el día 09/07/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Colonia, Acta Nº 85, en el sentido que: de donde dice en el cuerpo del acta y en el margen de la misma : " PILÓN " debe decir " ARMAND PILÓN " por así corresponder.

Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1181 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI MARCHISSIO, ROXANA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71248/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VANESSA LORENA FABRE MUSSELLI, inscripta el día 26/11/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Colonia, Acta Nº 418, en el sentido que: en donde dice en el cuerpo del acta y en el margen de la misma : " PILÓN " debe decir "ARMAND PILÓN" por así corresponder.

Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 1180 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, JAZMIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-61164/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CAMILA FERNANDEZ MONTES DE OCA , inscripta el día 22/10/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1476, en el sentido que: donde dice "Camila Fernandez Montes de Oca" debe decir "Camila Fernandez Montes De Oca", por así corresponder.

Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
19) (Sin Costo) 10/p 2148 Feb 11- Feb 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MEZQUITA NADIA SOLANGE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-907/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Adamis Joaquin FERREIRA GONZALEZ, inscripta el día 25/03/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento de Artigas, Acta Nº 261, en el sentido que: En el cuerpo del Acta donde dice:" veinticinco de diciembre del 2001" debe decir:"veinticinco de diciembre de 2002" por así corresponder.

Artigas, 03 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
19) (Sin Costo) 10/p 1488 Feb 04- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS SANDES CECILIA LAURA Y SUAREZ FOCCO RAFAEL ENRIQUE S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUTARIO", IUE 461-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Donato SUAREZ PAIS, inscripta el día 11/04/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 240, en el sentido que: donde dice:"que es hijo legítimo del declarante y de Cecilia Lidia País" debe decir:"que es hijo legítimo del declarante y de Cecilia Laura País" donde dice:"que es nieta por linea paterna de Antonio Pais, oriental, de sesenta y cinco jubilado domiciliado en Garibaldi 181 y de Olga Sandes oriental casada, sesenta y tres, labores; con igual domicilio y por línea materna de Juan Suárez, oriental fallecido y Mireya Focco oreintal fallecidos..." debe decir:" que es nieto por línea paterna de Juan Suárez, oriental fallecido y de Mireya Focco oriental fallecida, y por línea materna de Antonio País, oriental, de sesenta y cinco años jubilado domiciliado en Garibaldi 181 y de Olga Sandes oriental casada, sesenta y tres años, labores con igual domicilio..." por así corresponder.

Artigas, 07 de febrero de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
19) (Sin Costo) 10/p 1990 Feb 10- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MACHADO

SCHENINI, MARÍA ETEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-422/2019", se hace saber que se presentaron ante esta Sede de Familia la Sra. MARÍA ETEL MACHADO SCHENINI, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice en la notación marginal "MARÍA ETEL MACHADO SCHENINI" debe decir "MARÍA ETEL MACHADO DOS SANTOS SCHENINI", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 17/01/1952 por el Oficial de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 5. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los dieciseis días del mes de octubre de dos mil diecinueve.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 789 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ, JUAN CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 458-546/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS ESTEVEZ ORIGUELA, inscripta el día 26/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 418, en el sentido que: donde dice "JUAN CARLOS ESTEVEZ ORIGUELA", debe decir "JUAN CARLOS ESTEVES ORIGUELA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 19 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 37648 Dic 20- Dic 24

Feb 03- Feb 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BERRUTTI, FABIANA Y BRUNO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-494/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: FABIANA BERRUTTI y BRUNO BERRUTTI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre: NELSON FABIAN BERRUTTI GONZALEZ, acaecido el día 13 de Febrero de 2018, e inscripto el día 15 de Febrero de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 67, en el sentido que donde dice: "de estado civil CASADO", debe decir: "de estado civil SOLTERO", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 5 de Setiembre de 2019.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 1629 Feb 05- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAVO, ALEXIS Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-947/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mía Calendaria BRAVO BIELLI, inscripta el día 26/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 235, en el sentido que: donde dice el estado civil del padre Alexis Rodrigo Bravo Costabile, debe decir soltero y no divorciado, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 18 de diciembre de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 37519 Dic 19- Dic 24

Feb 03- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, MARCO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-971/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Eloisa Noemis ROMAN, inscripta el día 26/11/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-681, en el sentido que: en lo referente al estado civil donde dice: de estado civil "viuda", debe decir: "soltera" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Las Piedras, 14 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.

19) (Sin Costo) 15/p 592 Feb 03- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FARIAS SILVA, FREDY ALEJANDRO O FREDDY ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 207-836/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FREDDY ALEJANDRO FARIAS SILVA, inscripta el día 01/10/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 1013, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE: "SILVA" DEBE DECIR: "LEITES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 05 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.

19) (Sin Costo) 15/p 1730 Feb 06- Feb 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ COSTA, THIAGO BENJAMIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 208-864/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIAGO BENJAMIN QUINTANA , inscripta el día 22/01/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA PRIMERA SECCION del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 94, en el sentido que: DONDE DICE: "RAMIREZ" DEBE DECIR: "GUTIERREZ" por así corresponder.

Melo, 03 de febrero de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ.

19) (Sin Costo) 10/p 1484 Feb 04- Feb 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GASCO ROSSANA ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-907/2019, por Decreto No. 7226/2019 de fecha 15/10/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Rossana Elizabeth Gasco iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL SR. ANGEL MARTINEZ PEREZ en el sentido que al referirse al estado civil donde dice "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO" por ser lo correcto.
Rosario, 19 de Diciembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2372 Feb 12- Feb 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "SANCHEZ OURTHE-CABALE, SEBASTIAN", Rectificación de Partida - IUE 254-626/2019 se hace saber que por Resolución Nº 7320/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 308 de fecha 03 de diciembre de 2008 de la Oficina de la Primera Sección del Departamento de Flores, modificándose donde dice "OURTHE CABALÉ" debe decir "OURTHE-CABALÉ".
Trinidad, el día 20 de noviembre de 2019. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2684 Feb 14- Mar 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BERRUETA, OWEN EZEQUIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 285-1049/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OWEN EZEQUIEL LARROSA BERRUETA, inscripta el día 12/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 950, en el sentido que: LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO AUTORIZO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDAD DE NACIMIENTO DE OWEN EZEQUIE LARROSA BERRUETA EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:"SEXO FEMENINO", DEBE DECIR:"SEXO MASCULINO", POR ASI CORRESPONDER.- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
19) (Sin Costo) 15/p 1884 Feb 07- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "OSÁCAR DÍAZ, SANTIAGO NICOLÁS Y/ OSÁCAR CAYAFA, LUCAS GUILLERMO RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-1025/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO NICOLAS OSACAR, inscripta el día 15/05/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. MALDONADO del Departamento de Maldonado, Acta Nº 117, en el sentido que: LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, AUTORIZO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO , EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE:SANTIAGO NICOLÀS OSACAR, DEBE DECIR: SANTIAGO NICOLÀS OSÀCAR, POR ASI CORRESPONDER. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 06 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
19) (Sin Costo) 15/p 1882 Feb 07- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHUPROV, ANDREI Y REUTOV EFIMOFF, MAURA. RATIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL", IUE 317-955/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA CHUPROV REUTOV, inscripta el día 20/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1243, en el sentido que: en donde dice en el cuerpo de la partida que es hija natural de MAURA REUTOV, debe decir que es hija del matrimonio de MAURA REUTOV y ANDREI CHUPROV por ser lo correcto. En donde dice al margen de la partida apellidos REUTOV REUTOV debe decir CHUPROV REUTOV por asi corresponder. Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio Art 89 C.G.P, a los efectos de estas publicaciones por así corresponder.

Fray Bentos, 07 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
19) (Sin Costo) 10/p 1992 Feb 10- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHUPROV, ANDREI Y REUTOV EFIMOFF, MAURA. RATIFICACION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL", IUE 317-955/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA CHUPROV REUTOV, inscripta el día 20/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1243, en el sentido que: en donde dice en el cuerpo de la partida que es hija natural de MAURA REUTOV, debe decir que es hija del matrimonio de MAURA REUTOV y ANDREI CHUPROV por ser lo correcto. En donde dice al margen de la partida apellidos REUTOV REUTOV debe decir CHUPROV REUTOV por así corresponder.

Fray Bentos, 04 de febrero de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA.
19) (Sin Costo) 10/p 1589 Feb 05- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RIBEIRO GONZALEZ, WILMAN MICHAEL Y OTRA". "RECTIFICACIÓN DE ACTA DE PARTIDA DE MATRIMONIO", FICHA IUE: 462-841/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Matrimonio de Wilman Michael Ribeiro Gonzalez y Flávia Borges Campos, Acta Nº 10 de fecha 30/07/2005 de la Oficina del Estado Civil de la 4a. Sección del Dpto de Rivera; en el siguiente sentido: dónde dice comparece; "Wilman Michael Gonzalez", debe decir "Wilman Michael Ribeiro Gonzalez"; de igual manera debe rectificarse al margen de la partida; y dónde dice hijo de "(raya)---------", debe decir hijo de "Wilman Ribeiro Caballero", por así corresponder. Rivera, 04 de Febrero de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2018 Feb 10- Feb 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, En autos caratulados "LOPEZ SORIA MARÍA EDELFA; NUNES SORIA LUDER RANDOLPH Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-920/2019, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: SRA. MARIA EDELFA LOPEZ SORIA, CI: 2.655.227-1, y otros a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de María Edelfa López Soria con Luder Vaz da Costa Nunes da Costa Nunes, Acta Nº 218 de fecha 24/11/1956 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Luder Vaz Nunes con María Edelfa Soria" debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice "María Edelfa Soria" debe decir "María Edelfa López Soria". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparecen don "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'doña "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". Donde dice "hijo de "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes", y donde dice "Ema Nunes" debe decir "Emma da Costa Nunes". B) Partida de nacimiento de Luder Randolph Nunez Soria, Acta Nº 1354 de fecha 07/11/1957 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Luder Randolph Nunez Soria" debe decir "Luder Randolph da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'hijo legítimo de "Luder Vaz Nunez"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'hijo de "Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". C) Partida de matrimonio de Luder Randolph Nunes Soria y de Nibia Beatriz Jure, Acta Nº 203 de fecha 16/11/1984 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen de la misma donde dice "Nuñez, Luder Randolph c/ Jure Nibia Beatriz" debe decir "da Costa Nunes Luder Randolph c/ Jure, Nibia Beatriz". En el cuerpo de la partida donde dice 'que comparece "Luder Randolph Nuñez"' debe decir "Luder Randolph da Costa Nunez", y donde dice 'hijo de "María Edelfa Soria" debe decir "María Edelfa López Soria". D) Partida de nacimiento de Fanny Jacqueline Teresa Nunes Soria, Acta Nº 1312 de fecha 08/09/1964 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que al margen donde dice "Fanny Jacqueline Teresa Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline Teresa da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparece "Lunder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'hija legítima de "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". Donde dice 'que es nieta por línea paterna de "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes". Donde dice "Eme Nunes" debe decir "Emma da Costa Nunes", y donde dice 'Testigos "Joaquin Nunes"' debe decir "Joaquin da Costa Nunes". E) Partida de nacimiento de Maximiliano Nunes Soria, Acta Nº 1397 de fecha 14/09/1988 por el Oficial

del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen donde dice "Nunes Soria Maximiliano" debe decir "Maximiliano da Costa Nunes López". En el cuerpo de la partida donde dice 'comparece "Fanny Jacqueline Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes López", y donde dice que 'es nieto por línea materna de "María Edelfa Soria"' debe decir "María Edelfa López Soria". F) Partida de matrimonio de Fanny Jacqueline Nunes y Gentil Germán Techeira, Acta Nº 327 de fecha 08/09/2006 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techerira Gentil Germán c/ Nunes Fanny Jacqueline" debe decir "Techeira Gentil Germán c/ da Costa Nunes Fanny Jacqueline". En el cuerpo de la partida donde dice 'y doña "Fanny Jacqueline Nunes Soria" debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes López", y donde dice 'hija de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y 'testigo "Maximiliano Nunes"' debe decir "Maximiliano da Costa Nunes". G) Partida de nacimiento de Mariano German Techeira, Acta Nº 1792 de fecha 08/09/2006 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techeira Nunes Mariano Germán" debe decir "Techeira da Costa Nunes Mariano Germán". En el cuerpo de la partida donde dice 'es hijo legítimo de "Fanny Jacqueline Nunes"' debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes". Donde dice 'nieto por línea materna de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes", y donde dice 'Testigo "Maximiliano Nunes"' debe decir "Maximiliano da Costa Nunes". H) Partida de nacimiento de Mateo Techeira Nunes, Acta Nº 370 de fecha 21/02/2007 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el margen de la partida donde dice "Techeira Nunes Mateo" debe decir "Techeira da Costa Nunes Mateo". En el cuerpo de la partida donde dice 'hijo legítimo de "Fanny Jacqueline Nunes"' debe decir "Fanny Jacqueline da Costa Nunes", y donde dice 'nieto por línea materna de "Luder Vaz Nunes"' debe decir "Luder Vaz da Costa Nunes"

Salto, 13 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2645 Feb 14- Mar 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDINO ORONA,YOLANDA CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 382-359/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sofía Belén VINÇON ANDINO, inscripta el día 15/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano del Departamento de Soriano, Acta Nº 212, en el sentido que: donde dice "VINÇON" debe decir "FAVREAU" y hacer constar que es nieta por línea paterna de Enrique Ebelio FAVREAU por así corresponder.

Dolores, 11 de febrero de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS.
19) (Sin Costo) 10/p 2293 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA SCHWEGLER, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 431-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARMANDA CAROLINA SCHWEGLER FIORELLI, inscripta el día 27/04/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº 206, en el sentido que: Donde dice "... y de su esposa DOMINGA MARIA FIORELLI..." debe decir "... y de su esposa DOMINGA JUANA FIORELLI BALATE..." por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASÇALLA VIERA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA SCHWEGLER, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 431-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DOMINGO FIORELLI y GIACOMINA BALATE, inscripta el día 05/06/1866, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" del Departamento de Soriano, Acta Nº LIBRO 4 FOLIO 392, en el sentido que: Donde dice "Domingo Fuinelli, natural...con Dña. Jacomina Balate" debe decir "Domingo Fiorelli, natural... con Dña. Giacomina Balate" por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASÇALLA VIERA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA SCHWEGLER, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 431-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DOMINGA JUANA FIORELLI BALATE, inscripta el día 25/08/1867, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PARROQUIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" del Departamento de Soriano, Acta Nº Libro 14 de Bautismos folio 12, en el sentido que: Donde dice "hija legitima de DOMINGO FIORENI y de SANTIAGA BALATI" debe decir "hija legítima de DOMINGO FIORELLI y de GIACOMINA BALATE" por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASÇALLA VIERA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PERERA SCHWEGLER, MARIA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 431-944/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DANIEL SCHWEGLER y DOMINGA JUANA FIORELLI BALATE, inscripta el día 09/09/1905, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº 74, en el sentido que: Donde dice "...y Doña DOMINGA MARÍA FIORELLI..." debe decir "... y Doña DOMINGA JUANA FIORELLI BALATE..." por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASÇALLA VIERA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHELLE ZEFFERINO, MARIA EUGENIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 431-978/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA EUGENIA CHELLE ZEFFERINO, inscripta el día 21/12/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Mercedes del Departamento de Soriano, Acta Nº 1075, en el sentido que: Donde dice "el día 12 de Diciembre a las 8 h 55'" debe decir "el día 12 de Diciembre de 1981 a las 8h 55'" por así corresponder.

Mercedes, 24 de diciembre de 2019.
CARLA GRISELDA LASÇALLA VIERA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ CAETANO, RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-766/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL FAGUNDEZ CAETANO, inscripta el día 16/04/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8º del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 55, en el sentido que: donde se omitió el año de nacimiento debe decir "el diez de abril de 1954" por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el 4-02-2020 por así corresponder.

Tacuarembó, 04 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.
19) (Sin Costo) 10/p 1648 Feb 05- Feb 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "SEVERO ACUÑA, EDITH ESTHER POR ILMA EDITH ACUÑA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-768/2019; se hace saber que con fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve se ha presentado EDITH ESTHER SEVERO ACUÑA, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN de su madre ILMA EDITH ACUÑA, ACTA Nº 441 DE FECHA 16/08/2018, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "estado civil viuda" diga "estado civil divorciada"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 86 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COLLARES DA SILVA SILVANI HERMINIA AMABILIA - SUCESION -", IUE 469-669/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ESTELA COLLARES FRANCO y OTROS , inscripta el día 17/02/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Paysandú, Acta Nº 15, en el sentido que: A)MARIA ESTELA COLLARES FRANCO extendida el 17 de febrero de 1948 , en la 6º sección de Paysandú, acta 15 en el sentido que al margen donde se estableció como apellidos "Collares Franco" debe decir" COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA" ; en el cuerpo de la partida donde dice:" Hermes Collares Franco" debe decir " comparece HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO ; donde dice "Herminia A. Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" B) MARINA AMABILIA COLLARES extendida el 14 de marzo de 1949, en la 6º sección de Paysandú, Acta 22, en el sentido de que al margen donde se estableció como apellido" Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA" ;en el cuerpo de la partida donde dice;:" Hermes Collares Franco" debe decir " HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO",y en el cuerpo de la partida donde dice "Herminia A Collares" debe decir "HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" C) HERMES COLLARES extendida el 30 de agostod e 1950 en la 6ºsecciónd e Paysandú , acta 80, en el sentido de que al margen donde se estableció como apellido "Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ; en el cuerpo de la partida donde se estableció " Hermes Collares Franco" debe decir "HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" ; y en el cuerpo de la partida donde dice:"Herminia Amabilia Collares" debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" D)MIGUEL ANGEL COLLARES extendida el 15 de marzo de 1967 en la 6º sección de Paysandú, acta 9 ,en el sentidode que al margen donde se estableció como apellido " Collares " debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ; en el cuerpo de la partida donde dice " Hermes Collares " debe decir "HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" y en el cuerpo de la partida donde dice "Herminia Amabilia Collares de Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" E) JOSE MARIA COLLARES COLLARES extendida el 15 de agosto de 1959, en la 1º sección de Tacuarembó, Acta 614 en el sentido que al margen donde se estableció como apellido " Collares Collares" debe decir "COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ; en el cuerpo de la partida donde dice" Hermes Collares " debe decir " HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" ; y donde dice "Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" F) ALCIDES COLLARES extendida el 17 de junio de 1954, en la 6º sección de Paysandú , Acta 44 en el sentido que al margen se estableció como apellido "Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ;en el cuerpo de la partida donde dice "Hermes Collares Franco" debe decir " QUE COMPARECE HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" , y donde dice "Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" G)ALCIDES FRANCISCO COLLARES DALPRA extendida el 29 de enero de 1979 en la 1º sección del dpto de Tacuarembó, acta 118, en el sentido que al margen de donde se estableció como apellido "Collares Dalpra" debe decir" COLLARES DA SILVA DALPRA",; en el cuerpo de la partid a donde dice " Alcides Collares " debe decir !" ALCIDES COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA" ; en el cuerpo de la partida donde dice" Hermes Collares" debe decir " HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" ;y en el cuerpo de la partida donde dice " Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" H) CIRO ALEJANDRO COLLARES DALPRA extendida el 26 de enero de 1982 enla 1º sección de Tacuarembó, acta 73, en el sentido de que al margen donde se estableció como apellido " Collares Dalpra" debe decir " COLLARES DA SILVA DALPRA" ; en el cuerpo de la partida donde dice " Alcides Collares " debe decir " ALCIDES COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " ; en el cuerpo de la partida donde dice" Hermes Collares" debe decir "HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" y en el cuerpo de la partida donde dice"Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" DE MATRIMONIO DE: A) ALCIDES COLLARES FRANCO Y MARIA DEL CARMEN DALPRA extendida el 1º-06-1977 en la 1º sección de Tacuarembó,Acta 120 , en el sentido que al margen donde se estalbeció como apellido "Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA"; en el cuerpo de la partida donde dice"Alcides Collares Franco" debe decir " ALCIDES COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA ";en el cuerpo de la partida donde dice "Hermes Collares Franco" debe decir " HERMES COLLARES DA SILVA FRANCO" ;Y en el cuerpo de la partida donde dice" Herminia Amabilia Collares " debe decir " HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" B) HERMINIA AMABILIA COLLARES Y HERMES COLLARES FRANCO extendida el 26-3-1947 en la 6º sección de Paysandú ,Acta Nº 4 en el sentido de que a) al margen donde se estableció "COLLARES " como apellido de Amabilia , debe decir " COLLARES DA SILVA SILVANI" ;en el cuerpo de la partida donde se estableció " Herminia Amabilia Collares Silvani" debe decir" HERMINIA AMABILIA COLLARES DA SILVA SILVANI" ;en el margen donde se estableció "Collares Franco"como apellido de Hermes ,debe decir" COLLARES DA SILVA FRANCO " ;Y en el cuerpo de la partida donde se estableció "COLLARES FRANCO" como apellido de Hermes debe decir: "COLLARES DA SILVA FRANCO". DE DEFUNCION A) ALCIDES COLLARES COLLARES extendida el 8-1-2008 en la 1º sección de Tacuarembó, Acta 17 en el sentido de que al margen donde se estableció "Collares Collares" debe decir " COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA" y en el cuerpo de la partida donde dice:"Alcides Collares Collares " debe decir "ALCIDES COLLARES DA SILVA COLLARES DA SILVA " por así corresponder.

Tacuarembó, 10 de febrero de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS.

19) (Sin Costo) 10/p 2159 Feb 11- Feb 26

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-543/2019, Se hace saber que el 9 de Marzo de 2020, a la hora 14:00, en el local de Gral Gestido 2790, el Rematador ANDREA PEZZUTTO, MAT.6199, RUT 213608090012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 1 base Station Telensa Type BS-AXYD-TBSA1, 1 ANTENA TBSA-A-AMPHENOL JAYBEAM WIRE y 1 TELECELLS (CONTROLLERS) T2A1N-B-B. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 2635 Feb 14- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ ALVAREZ, ARIEL ALBERTO -CONTRABANDO-" IUE 442-634/2018, Se hace saber que el 9 de Marzo de 2020, a la hora 14:00, en local de Gral GESTIDO 2790, el Rematador ANDREA PEZZUTTO, MAT.6199, RUT 213608090012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 126 prendas varias de vestir de dama, 8 chalinas, 2 toallas de microfibra, 4 pares de caravanas, 2 carteras, 6 dijes, 2 valijas y 7 pulseras. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE.
Única Publicación
20) $ 2040 1/p 2634 Feb 14- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "FISCO C/ JULIANA FABIANA ABDO FLORES -CONTRABANDO-" IUE 442-412/2018, Se hace saber que el 9 de Marzo de 2020, a la hora 14:00, en el local de Gral Gestido 2790, el Rematador ANDREA PEZZUTTO, MAT.6199, RUT 213608090012, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: automóvil PEUGEOT 206 1.4, Matricula 3344 de Quarai, Chasis 9362AKFW95B018709 año 2005. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea, el 12.20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. 5) Que el número del motor del vehículo referido no surge del expediente. 6) Que el mejor postor debe tener presente al momento de ofertar que si el precio total del remate supera las UI 40.000 únicamente podrá abonarlo con letra bancaria de plaza, cheque certificado o transferencia bancaria (Art.41 de Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios y circular 187/2018). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE.
Única Publicación
20) $ 2448 1/p 2633 Feb 14- Feb 14



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO, GUSTAVO y otros c/ GIANNOTTI PASTOR, EDWIGE - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-44990/2018, EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: " DELGADO, GUSTAVO Y OTROS C/ GIANNOTTI PASTOR, EDWIGE – EJECUCION DE HIPOTECA- IUE 2-44990/2018 se hace saber que el próximo 5 de Marzo a las 11 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, presidido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con mejoras sito en la 4 ª sección catastral y judicial de Maldonado, zona rural, paraje "Mataojo" empadronado con el Nº 24.189, antes en m/á con el Nº 3.571, que según plano del Agrim. Carlos Rodríguez Queirolo de mayo de 2002, sellado por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado el 11/9/2003 con el Nº 6797, se señala como fracción 3, consta de un área de 5 Hás 7.267 mts. y se deslinda de la siguiente manera: al S 304 mts. 59 cmts. con fracción 2 y fracción 1; al O 188 mts. 22 cmts. con parte del padrón 18.966; al N 303 mts. 92 cmts. con fracción 4 y al E 188 mts. 22 cmts. con parte del padrón 3570, todos del mismo plano. Está fracción soporta una servidumbre de paso de 12 mts. de ancho que corre junto al límite Oeste. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30 % de su oferta al bajarse el martillo, teniendo presente que dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 40.000 Unidades Indexadas deberá hacerse efectivo mediante letra de cambio a sunombre, transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A – o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que de los títulos resulta que el bien soporta una servidumbre de paso de 12 mts. de ancho que corre junto al límite. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como el estado de conservación de las construcciones y su regularidad ante organismos nacionales y/o departamentales. 5º) Se desconoce el estado actual de deudas ante la Intendencia Municipal, por Impuesto de Primaria, O.S.E y cualquier otro Impuesto, tributo, tasa etc de carácter nacional o departamental que pueda haber generado el bien. 6º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren hasta la fecha de remate y el I.T.P e I.R.P.F, si correspondiere, se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 7º)Es de cargo del comprador la obtención del certificado de preferencia previsto por el art. 66 de la Ley 18.308,8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. de acuerdo a la información registral ampliada al día 10/02/2020.

Montevideo, 13 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN GANDARA MOSQUERA.
Única Publicación
20) $ 6324 1/p 2675 Feb 14- Feb 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MACROSOFTWARE S.R.L.

Contrato: 19/12/2019
Socios: Federico Adrian OJEDA QUINTEIRO (99 cuotas)
Carolina Marta QUINTEIRO AMOROSO (1 cuota)
Objeto: desarrollo, consultoría, servicio de mantenimiento de software y soportes lógicos asociados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 10.000.-
Administración: Federico Adrian OJEDA QUINTEIRO
Inscripción: 23/12/2019 No. 18369.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 2755 Feb 14- Feb 14

MONTREAL S.R.L.
Declaratoria

Contrato: 31/10/1990
Inscripción: Nº 92 Fº 116 v. Lº 5 el 3/05/1991
En cesión de cuotas de fecha 13/06/1988, VICTOR MANUEL AZCURRA CABRERA y MARIA TERESA SOSA cedieron a ADOLFO CELESTINO VILLALBA TITO (90 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2753 Feb 14- Feb 14

CHEMEX SRL
Certificado de Resultancias de Autos

Causante: Hebert Roger GONZALEZ SILVERA
Fecha de fallecimiento: 17 de agosto de 2018
Heredera: Nelca Maria SAAVEDRA SELLANES
Cuotas: 50 cuotas.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2752 Feb 14- Feb 14

CS INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 18/10/2018
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Socios: Marcos Soto 50 cuotas

Augusto Cibils 50 cuotas
Capital: $ 20.000 (100 cuotas de $ 200 c/una)
Objeto: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley No. 15.921 de Zonas Francas en la redacción dada por la ley 19.566.
Administración: Augusto Cibils
RNC número 14358 el 26/10/2018.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 2750 Feb 14- Feb 14

PARK PLACE TECHNOLOGIES URUGUAY S.R.L.
Modificación

Contrato: 22/10/2019.
Inscripción: 23/10/2019 Nº 15573.
Modifica Administración y Representación: Indistintamente Stella Rachelle May y Elizabeth Ann Dellinger. Los administradores serán designados por Asamblea de Socios.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2744 Feb 14- Feb 14

"GARINOR LOGISTICA S.R.L."
Modificación

Contrato: 22/10/2019.
Inscripción: 16412/2019.
Modifica Administración: Luis Ignacio Artola Sala.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2743 Feb 14- Feb 14

PREMIER LTDA.
Modificación

Contrato: 26/11/2019.
Inscripción: 17369 (02/12/2019).
Modifica Administración: Susana DOMINGUEZ ALONSO y Juan Antonio DOMINGUEZ ALONSO indistintamente.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2740 Feb 14- Feb 14

JARDINES S.R.L.
Modificaciones

Contrato: 10/02/2020.
Inscripción: 2005 (12/02/2020).
Plazo: 30 años desde 10/02/2020.
Capital: Pasa a $ 4.006.200.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2739 Feb 14- Feb 14

SINLOR S.R.L.
Aumento de Capital

Resolución: 09/12/2019.
Capital: $ 19.000.000.
Inscripción: 18.056 (17/12/2019).
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2737 Feb 14- Feb 14

SD LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 06/10/2010.
Inscripción: Nº 15117 (21/10/2010).
Cedentes: Susana Francisca Bautista Breijo y Gabriel Silva Petraglia.
Cesionario: Gerardo Gabriel Silva Bautista (45).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2736 Feb 14- Feb 14

SD LTDA.
Cesión Cuotas

Contrato: 06/09/2006.
Inscripción: 15687 (08/09/2006).
Cedente: Patricia Laura Domínguez González.
Cesionaria: Susana Francisca Bautista Breijo (45).
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2735 Feb 14- Feb 14

DANIEL RUSSO SOTES SRL
MODIFICACION

Contrato: 20/11/2019
Inscripción: 16913 21/11/2019
Objeto: Corretaje de seguros.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2728 Feb 14- Feb 14

ROBPAB SRL

COMPLEMENTO DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL DEL 13/12/2019
CONTRATO: 15/08/2002
INSCRIPCIÓN: 6964/2019.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2726 Feb 14- Feb 14

GLOBAL LOGISTICS SRL

Fecha: 19/11/2019
Inscripción: Nº 17.648/2019
Socios: Santiago Nicolás Bacigalupo 135 cuotas, Jorgelina Jojot 15 cuotas
Capital: $ 150.000
Administración: Santiago Nicolás Bacigalupo
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercializar, exportar, importar, depositar, embalar y procesar materias primas, frutas y verduras, de origen local o extranjero, de producción propia o de terceros, entre otros.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 2724 Feb 14- Feb 14

YAGUARON IMPORTACIÓN LTDA
(Antes YAGUARON IMP. LTDA)

Contrato: 05/11/2019
Inscripción: Nº 16255/2019
Cambia denominación a "YAGUARON IMPORTACIÓN LTDA".
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 2719 Feb 14- Feb 14

"HART MANAGEMENT S.R.L."

Contrato: 24/01/2020
Inscripción: Nº 1055 - 3/2/2020
Socios: Andrea Strauch Carbonell y Leonardo Arturo Carbonell Plottier (99% y 1% respectivamente)
Domicilio: Dpto. Maldonado
Objeto principal: Venta de servicios vinculados con giro gastronómico y hotelero.
Representación y comercialización de diferentes alimentos de nuestra propia elaboración o elaboradas por terceros. Promocionar y publicitar nacional e internacionalmente los bienes y servicios objeto de la sociedad. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; entre otros.
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000
Administración: Andrea Strauch Carbonell.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 2706 Feb 14- Feb 14

Servidores del Sur Ltda.
CESION DE CUOTAS

FECHA: 11/10/19
INSCRIPCION: 15966, 1/11/2019
CEDENTES: PABLO OTERO 25 CUOTAS, MARIA REY Y SANTIAGO PASSADORE 25 CUOTAS.
CESIONARIOS y Administradores indistintos: GERMAN RUIZ Y DIEGO DI BELLO 25 CUOTAS CADA UNO.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2705 Feb 14- Feb 14

NORDEL LIMITADA
Constitución

Contrato: 16 diciembre 2019
Comercio: Nº 18199 el 19 diciembre 2019
Socios: Julio Ricardo GONZALEZ TOGNI
María Mercedes PIRIZ BRASIL
Objeto: Compra y venta de productos de alimentación y operaciones comerciales de toda índole
Plazo: 30 años desde constitución
Domicilio: Montevideo
Representación: María Mercedes PIRIZ BRASIL.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 2703 Feb 14- Feb 14

Aib Punta Carretas SRL

Contrato: 10/09/2019
Inscripción: Nº 13893 del 24/09/2019
Socios: GERARDO ALVARO DO MATO HARISPE; 99 cuotas
STELA MARIS DOMINGUEZ DOMINGUEZ 1 cuota
ADMINISTRACION GERARDO ALVARO DO MATO
Plazo 30 años
Cuotas 100.
Objeto: peluquería, y otros.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2688 Feb 14- Feb 14

CAFER SRL
Modificación

Documento: 23/10/2019
Inscripción: 15821 (29/10/2019)
Designa administradores: Adriana y Liana Vidales Gramajo, sin ningún tipo de limitación.
Única publicación.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 2534 Feb 14- Feb 14

"CONSTRUCCIONES SUR S.R.L."
RUT 070216540012

Rescisión parcial de Contrato Social
Socio recedente- Isaac IRLAND FICHER- CI 3.063.364-3
Cuotas -50
Reducción capital $ 540.000
Fecha- 29/01/2020
Insc. Reg. Com. 976/2020.
22) $ 24780 10/p 1753 Feb 07- Feb 20

Venta de Comercios



Ley 2.904
Stella Karla GONZALEZ FERNANDES promete vender a Silvana VENTURINI LARRAÑAGA casada en únicas nupcias con Jose Bao, casa Residencial de Ancianos "Doña Karla" en Comercio 2149 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3619 20/p 1555 Feb 04- Mar 04

LEY 26/09/1904. Fernando Panzl Lanko y Gloria Marianela Ferrari Pereyra prometen vender "Farmacia Ciudad de La Paz" (antes "Farmacia Paccini") ubicada en La Paz, Avda Artigas 402, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en Avda. Artigas 402 (La Paz, Canelones).
25) $ 3619 20/p 840 Ene 21- Feb 17

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA PEREIRA, VALERIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-19567/2018, se cita, llama y emplaza a CELIO ALTAIDE OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
26) (Sin Costo) 10/p 2019 Feb 10- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TRONCOSO CASAL, SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-65857/2019, se cita, llama y emplaza a DANI WILFREDO SERRAT BELTRAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
26) (Sin Costo) 10/p 1978 Feb 10- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA RE, JORGE C/ RODRIGUEZ COSTA, CINDY TENENCIA", IUE 2-13073/2018, se cita, llama y emplaza a CINDY RODRIGUEZ COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
26) (Sin Costo) 10/p 1881 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MAMANI MARTINEZ, LEILA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-67756/2019, se cita, llama y emplaza a RÁUL BARRIOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE.
26) (Sin Costo) 10/p 1851 Feb 07- Feb 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA AGUILAR, MARIA Y OTRO C/ COTTO ZAMORA, CAREN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-9167/2019, se cita, llama y emplaza a Caren Gisel Cotto Zamora, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1745 Feb 06- Feb 19

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ MEDINA, JENIFER C/ NUñEZ, MIGUEL Y OTROS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-38218/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MIGUEL ANGEL NUÑEZ y MONICA SOTELO, del decreto Nº 6930/2019 de fecha 18/12/2019 que se transcribe: "EMPLACESE A LOS ABUELOS PATERNOS LIBRANDOSE EDICTOS EN LA FORMA DE ESTILO. VENCIDO EL TERMINO, VUELVAN.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
PATRICIA GONÇALVES FLORES.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18 Feb 03- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MAIOCHI, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50173/2019, se dispuso notificar al Sr/a. FERNANDO DANIEL BRACAMONTE y ALISSON JHOANNA MAIOCHI CABRERA, del decreto Nº 5050/2019 de fecha 04/10/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 4 de Octubre de 2019. Por presentada y constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social en el domicilio del niño de autos, remitiéndose al D.A.S. Dése noticia de esta acción a los padres del niño mediante edictos. Al otrosí, téngase presente. Dra. Ana Maria Berta Corvo - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2679 Feb 14- Mar 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAY, GLADYS C/ MARRERO, EDGARDO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-46796/2019, se cita, llama y emplaza a EDGARDO MARRERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2482 Feb 13- Feb 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA DIAZ, PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-74629/2019, se cita, llama y emplaza a ELISA RIVAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de

designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1905 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, FABIANA C/ CHAGAS, PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-66447/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO CHAGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1467 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA ALVARIZA, JACQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-66008/2019, se cita, llama y emplaza a MARIA CAROLINA ALMADA NOGUEIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1463 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LACHAGA SILVERA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-68367/2019, se cita, llama y emplaza a VALENTINA EGAÑA LACHAGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1462 Feb 04- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ GONZALEZ, ANALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-68365/2019, se cita, llama y emplaza a NESTOR LUIS URRETAVIZCAYA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
26) (Sin Costo) 10/p 1461 Feb 04- Feb 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA BATISTA, NORMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-69724/2019, se dispuso notificar al Sr/a. PEDRO SANDOVAL RODRIGUEZ, del decreto Nº 7072/2019 de fecha 12/12/2019 que se transcribe: "Montevideo, 12 de Diciembre de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con lasf ormalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio de los menore sde autos. Dése noticia de esta acción al padre de los menores,emplazándose al demandado a estar a Derecho , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.Expídanse edictos para las publicaciones.. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Al otrosí, téngase presente. Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrad".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
26) (Sin Costo) 10/p 2209 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PIREZ DE LOS SANTOS, MELANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-71027/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN DAMIAN FRANCO SAN MARTIN, del decreto Nº 7226/2019 de fecha 19/12/2019 que se transcribe: "Montevideo, 19 de Diciembre de 2019.Por presentada y por constituído el domicilio, anotándose con las formalidades de estilo. Practíquese informe social por el D.A.S., en el domicilio del menor de autos. Dése noticia de esta acción al padre del niño,emplazándose por edictos. Cumplido lo ordenado, vuelvan.Dra Brenda Burgos Oyarzum - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
26) (Sin Costo) 10/p 2204 Feb 11- Feb 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLEITAS GONZALEZ, CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-11959/2019, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ESTEFANIA FLEITAS GALEANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1614 Feb 05- Feb 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO PERDOMO JORGE - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-72619/2019, se cita, llama y emplaza a Jociane ALBUQUERQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
26) (Sin Costo) 10/p 2487 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CORDERO MENDEZ, PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70652/2019, se cita, llama y emplaza a SIRIA GIOVANNA CORDERO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
26) (Sin Costo) 10/p 2355 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA GARCIA, PATRICIA C/ VAZQUEZ ACEVEDO, ADAN PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-74465/2019, se cita, llama y emplaza a ADAN MAXIMILIANO VAZQUEZ ACEVEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
26) (Sin Costo) 10/p 2349 Feb 12- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FALERO ARCE, ROMINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-71010/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO SEBASTIAN ALARCON LARZABAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO.
26) (Sin Costo) 10/p 2346 Feb 12- Feb 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos

caratulados: "ZABALETA, HORTENCIA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70976/2019, se cita, llama y emplaza a Jesica Soriano, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 1699 Feb 06- Feb 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "DI SANTI GUEDES, SILVINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-70986/2019, se cita, llama y emplaza a RODRIGO DANIEL CORREA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2639 Feb 14- Mar 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FUKS, RAQUEL C/ PEREZ PAREDES, DIEGO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-50629/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO MILTON PEREZ PAREDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
26) (Sin Costo) 10/p 1733 Feb 06- Feb 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GERES HERNANDEZ, CARINA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-67922/2019, se cita, llama y emplaza a MELANY ALEXANDRA SAENZ GERES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN.
26) (Sin Costo) 10/p 1731 Feb 06- Feb 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA LA PAZ, IRMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-73027/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL URRUZMENDI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
26) (Sin Costo) 10/p 2302 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "VALDEZ VILLA, SANTA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-44243/2019, se cita, llama y emplaza a ALVARO JOSE FERNANDEZ PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA.
26) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RAMIREZ MARIA C/ ROLLANO JORGE PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-51197/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE LEONARDO ROLLANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de enero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1211 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ASCENCIO, FIORELA Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-71025/2019, se cita, llama y emplaza a PADRE BIOLÓGICO Y DEMÁS FAMILIARES BIOLÓGICOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de diciembre de 2019.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 84 Feb 03- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMBALDUCCI CUTTICA, OLGA C/ CAZZOLA SORIA, YESSICA PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70762/2019, se cita, llama y emplaza a YESSICA CAZZOLA SORIA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
26) (Sin Costo) 10/p 1615 Feb 05- Feb 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA, JAQUELINA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-73378/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO MOISES PACCIO GARCIA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
26) (Sin Costo) 10/p 2150 Feb 11- Feb 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SAVIOTTI ANDRIOLO, JOHANA C/ DE LOS SANTOS, PABLO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-69708/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ALBERTO DE LOS SANTOS , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
26) (Sin Costo) 10/p 1886 Feb 07- Feb 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "FINOZZI RODRIGUEZ, GRECIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-69706/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARCEL CESPEDES FERREIRA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
26) (Sin Costo) 10/p 1847 Feb 07- Feb 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en autos "BONETTE JACQUELINE S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 156-751/2018), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. ABELARDO ABENDAÑO, cuyo domicilio se desconoce a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. JACQUELINE BONETTE, respecto a su menor hijo THIAO ABENDAÑO BONETTE en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 3 de octubre de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2010 Feb 10- Feb 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "GARCIA OLIVERA ARIEL S/ RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 461-320/2018, se emplaza a la Sra. PATRICIA LORENA GARCIA, a los efectos de que comparezca a estar a derecho, en el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por le Sr. Ariel GARCIA OLIVERA respecto de los menores Marcelo Fernando y Alyssa Jazmin GARCIA, en un plazo de 60 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.-
Artigas, 15 de Octubre de 2019.- Ema Renée Polito, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2184 Feb 11- Feb 26

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en autos "FONTORA NETTO ANA LAURA S/ RATIFICACIÓN DE TENENCIA" (I.U.E. 461-601/2019), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Fernando CAYETANO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el proceso de Ratificacion de Tenencia iniciado por la Sra. Ana Laura FONTORA NETTO, respecto a su menor hija Kimberly Leticia CAYETANO FONTORA.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Publica de Artigas.
Artigas, 28 de agosto de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2005 Feb 10- Feb 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "CALDERON BONILE KATHERINE ART 117 CNA" IUE 526-1194/2016, por resolución Nº 1883/2019 de fecha 23/04/2019, se cita, llama y emplaza a NATALIA PAULA BONILE, FANNY AGATTI, CARLOS MORALES,, CARLOS ANTONIO CALDERON, VERONICA GARCIA CASTAÑARE Y VICTOR MORALES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 26 de noviembre de 2019 Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1524 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, CAMILA CARLA C/ ARAUJO CALLEROS, ALBERTO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-809/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALBERTO ARAUJO CALLEROS, del decreto Nº 7067/2019 de fecha 16/12/2019 que se transcribe: "Las Piedras, 16 de Diciembre de 2019. Por presentado, constituido domicilio y denunciado el real. De la demanda traslado por el término legal, mediante edictos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Efectúense las publicaciones y vencido el término, vuelvan. A lo demás: téngase presente. Dra. Anabella Pérez Introini - Juez Letrado ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 15 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 646 Feb 03- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, WASHINGTON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-810/2019, se cita, llama y emplaza a PAOLA NOELIA ZAMIT DA GRACA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 15 de enero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 645 Feb 03- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RIVOIR VIGLIECCA, SOFIA C/ GUILLEN CAMEJO, MARCIA CAROLINA -SEPARACION DEFINITIVA, TENENCIA DEFINITIVA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-365/2019, por auto Nº 5260/2019 de fecha 10/09/2019 se CITA, Y EMPLAZA a MARCIA CAROLINA GUILLEN CAMEJO madre del menor JESUAN GUILLEN por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 22 de octubre de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6631 10/p 1941 Feb 07- Feb 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARTINEZ GONZÁLEZ, FABIÁN ALEXEI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-621/2019, se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a GEORGE WILSON MARTINEZ padre del niño FABIAN ALEXEI MARTINEZ GONZALEZ, por medio de edictos del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Noviembre de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2009 Feb 10- Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "FLORES, Romina- RATIFICACION DE TENENCIA" (IUE: 227-663/2019) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: PABLO MARTIN SOUTO MARTINEZ para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Tramitado por Defensoría de Oficio, exonerado art. 89 inc. 2 del CGP y Ley 18.078.
Carmelo, 23 de Octubre de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2201 Feb 11- Feb 26

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "EDWARDS LINDA C/ POLVORA, RUBEN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227- 639/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN POLVORA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La actora se encuentra auxiliada de pobreza.- Carmelo, 26 de Julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2042 Feb 10- Feb 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: LOMBARDO PEREIRA, LAURA KAREN RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 260-1117/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr LUIS MARCELO ALAREO, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito Florida.- Florida, 6 de noviembre DE 2019. Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1 Feb 03- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "IRIBARREN PEREIRA, VANESSA YOSELI C/ CORREA MOREIRA, FREDY MARCELO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 432-572/2019, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. FREDY MARCELO CORREA MOREIRA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones. Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP. Minas, 5 de noviembre de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

Última Publicación

26) $ 6631 10/p 549 Feb 03- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "IBAÑEZ BOTELLO, SANTIAGO ALEXANDER.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-1085/2019 SE DA NOTICIA de las presentes actuaciones a ANA MARIA SILVERA, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 25 de Noviembre de 2019 Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2313 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CUENCA, SILVIA MALENA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-725/2019" HACE SABER QUE SE DISPUSO NOTIFICAR AL SR. MICHAEL ROMAYS CHALAR ESPANTOSO POR EL TERMINO DE 30 DIAS LAS PRESENTES ACTUACIONES, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1618 Feb 05- Feb 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "GUEDES GONZÁLEZ, MATÍAS". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-585/2019, se NOTIFICA, a la Sra. KAREN LETICIA RIVERO STRATTA, que se ha presentado el Sr. Matías Guedes González, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor Marcos Gabriel Guedes Rivero por lo que se EMPLAZA por el termino legal a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite con Auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Noviembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2007 Feb 10- Feb 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DIOGO RAMOS LUCY LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-188/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Gabriel Montoya Martínez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 27 de Setiembre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 826 Feb 03- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "SILVA RODRIGUEZ NORMA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 462-569/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. José María Prestes y Ana Laura López, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 8 de Octubre de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2389 Feb 12- Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: Anderson Renato CASTEL ALVEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VALLES PEREYRA, VALERIA BEATRIZ C/ CASTEL ALVEZ, ANDERSON RENATO. Pensión alimenticia". IUE 443-281/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se autoriza la exoneración de la tasa de pago porque la parte actora se encuentra asistida por Defensoría Pública.
Dolores, 29 de octubre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 88 Feb 03- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: Darwin Guillermo OCAMPO DI PAULA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VALLES PEREYRA, VALERIA BEATRIZ C/ OCAMPO DI PAULA, DARWIN GUILLERMO. Pensión alimenticia". IUE 443-282/2019, dentro del término de 90

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se autoriza la exoneración de la tasa de pago porque la parte actora se encuentra asistida por Defensoría Pública.
Dolores, 29 de octubre de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 87 Feb 03- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PLADA GALARRAGA, FEDERICO GUILLERMO y ALEJANDRO ALLENDES, YENI MARIA C/A LEIVAS, JULIA y FERREIRA, LUIS - SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE 397-611/2019; Se EMPLAZA a JULIA LEIVAS y LUIS FERREIRA, así como a cualquier otro familiar directo de los mismos; por el término legal de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomnparecencia se le designará Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que los gestionantes están patrocinados por Dirección Departamental de INAU - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ADTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 2518 Feb 14- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

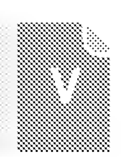
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RECAREY RECAREY, LADISLAO- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 449-713/2019, por Auto Nº 6967/2019 de 11/12/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a MARIA CRISTINA PELUFFO CORBO, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Consultorio Jurídico Gratuito. Treinta y Tres, 23 de Diciembre de 2019". Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 1920 Feb 07- Feb 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas confiere vista a los interesados de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resource Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	*IP*
1	casinophonebill.com	51.89.188.193
2	strictlycash.co.uk	35.177.160.171
3	poundslots.com	51.75.166.229
4	casino.uk.com	51.75.166.230
5	slotfruity.com	51.89.191.41
6	lottotrillions.com	51.89.191.42
7	phonevegas.com	51.89.188.197
8	betoverwatch.eu	144.208.69.77
9	lottobonuses.com	51.89.188.198
10	bonusslot.co.uk	104.31.89.145 104.31.88.145
11	betcsgo.eu	144.208.69.77
12	bitcoinoddschecker.com	54.255.129.54
13	freeplayrainbowriches.com	77.72.1.86
14	slotsltd.com	51.89.191.41
15	coolplaycasino.co.uk	51.89.191.44
16	betdota2.eu	144.208.69.77
17	grandesloterias.com	104.18.44.213 104.18.45.213
18	slotvault.com	51.89.153.86
19	sunmaker.com	104.18.190.229 104.18.18.229
20	ridika.com	104.18.160.19 104.18.161.19
21	njonlinecasino.com	104.26.2.89 104.26.3.89
22	cloudcasino.com1	62.13.180.81
23	fruityvegas.co.uk	91.109.253.114
24	bingorella.com	91.109.252.236
25	casinofiz.co	94.102.50.58
26	allstarslots.com	104.16.181.231 104.16.180.231
27	slotsalley.com	23.229.220.225
28	bovegasnew.com	185.122.56.58
29	magicalspin.com	185.103.217.110
30	coin178.com	104.17.207.70 104.18.89.58
31	betcoin.ag	104.26.9.58 104.26.8.58
32	ahtigames.com	104.18.231.50 104.18.225.50
33	kudoscasino.com	45.60.86.77 45.60.113.77
34	faustbet.com	104.27.184.71 104.27.185.71
35	casinomeister.com	89.187.84.179
36	kingbillycasino.com	104.26.8.98 104.26.9.98
37	gamesandcasino.com	52.52.58.27
38	monstercasino.co.uk	104.25.239.113 104.25.240.113
39	casinocalzone.com	104.26.5.223 104.26.4.223
40	everumcasino.com	94.254.0.179
41	northernlightscasino.co.uk	35.189.121.9
42	oceanbets.com	104.16.122.90 104.16.123.90
43	1xbit.com	213.183.43.140
44	casinomax.com	13.227.93.45 13.227.93.124 13.227.93.82 13.227.93.97
45	indiocasino.com	190.4.89.45
46	eclipsecasino.com	104.28.29.45 104.28.28.45
47	ikasinot.com	99.80.216.47
48	casinon.nu	192.165.9.174
49	galemartin.com	104.17.140.77 104.17.139.77

50	casinos.com.co	54.233.83.246 52.67.84.30
51	casinos.pe	54.233.83.246 52.67.84.30
52	casilando.com	34.241.52.105 54.77.106.67 99.81.167.158
53	casinos.com.ve	54.233.83.246 52.67.84.30
54	casinos.com.ec	54.233.83.246 52.67.84.30
55	kasinohai.com	188.165.64.102
56	jackpotknights.com	82.102.3.176
57	gamblingplanet.eu	80.252.178.187
58	sunnaocasino.com	193.182.182.164
59	blightybingo.com	91.109.252.34
60	bingospirit.com	77.66.18.83
61	dabberbingo.com	91.109.253.15
62	oinkbingo.com	91.109.253.36
63	agentlotto.com	104.26.2.192 104.26.3.192
64	lottosend.com	104.31.77.155 104.31.76.155
65	eurolotto.com	104.18.177.222 104.18.176.222
66	lotto247.com	104.18.51.239 104.18.50.239
67	dicadeaposta.com	148.72.96.121
68	apostasesportivas.info	173.236.149.70
69	worldcasinodirectory.com	72.14.176.73
70	casinoenlinea.es	104.26.13.58 104.26.12.58
71	onlinecasinoreports.co	109.203.124.156
72	astralbet.com	104.28.22.142 104.28.23.142
73	codigodelbonus.com	35.180.19.12
74	euroslots.com	104.16.156.50 104.16.157.50
75	legalbet.es	104.27.162.150 104.27.163.150
76	onlinecasino.com.co	205.251.192.235 205.251.195.166
77	casinosnobrasil.com.br	104.27.152.164 104.27.153.164
78	casinonewsdaily.com	45.79.168.159
79	bestcasinoz.com	104.18.37.195 104.18.36.195
80	redflushcasino.com	185.31.223.19
81	expresscasino.com	51.89.191.45
82	premiofacil.com	148.72.73.55
83	aposta.legal	107.23.20.122
84	fastbet.com	52.178.158.175
85	superaposta.com	78.140.138.37
86	palpitos24.com.ar	35.185.54.225
87	bresporte.net	132.148.249.120
88	21casino.com	52.30.155.115 52.18.251.128 99.81.167.158
89	apostagol.com	45.55.195.124 192.241.146.220
90	teapuesto.pe	149.202.4.249
91	lsbet.com	104.26.2.166 104.26.3.166
92	viggoslots.com	185.103.217.110
93	mobil6000.com	104.25.182.18 104.25.183.18
94	betive.com	151.248.2.233
95	vulkanbet.com	104.16.168.137 104.16.169.137
96	casino.chanz.com	195.222.16.230 195.222.16.227
97	mychance.com	151.101.1.195 151.101.65.195
98	spinjuju.com	184.168.221.61
99	vegasberry.com	104.31.82.73 104.31.83.73
100	toponlinecasino.my	104.24.118.116 104.24.119.116
101	184bets10.com	94.125.59.108
102	b9casino.net	104.31.76.224 104.31.77.224
103	oddschecker.com	35.201.89.239
104	luck.info	104.28.30.171 104.28.31.171
105	planet7oz.com	104.20.134.45 104.20.135.45
106	casino.bwin.com	104.16.130.238 104.16.131.238
107	livecasino.ie	104.27.155.202 104.27.154.202
108	playinglegal.com	104.27.150.67 104.27.151.67
109	australia-casino.org	104.26.4.154 104.26.5.154
110	latestbettingoffers.co.uk	178.62.27.235
111	freebets.co.uk	37.220.93.13
112	playnj.com	104.26.13.78 104.26.12.78
113	parxonline.com	65.210.45.250 50.227.61.202
114	cheekypunter.com	5.134.13.250
115	freebets.uk	192.16.31.247
116	unibet.co.uk	85.184.96.0
117	casinousa.com	109.203.126.160
118	gambling.com	104.20.156.46 104.20.157.46
119	betting-directory.com	51.140.205.137
120	olybet.lt	31.193.193.240 31.193.193.249
121	bet.co.za	18.202.188.179
122	bestbettingsites.uk	89.32.145.59
123	gamblingjudge.com	89.45.248.54

124	novibet.co.uk	78.110.28.66
125	slotsfans.com	104.27.170.235 104.27.171.235
126	casinogates.co.uk	93.191.194.112
127	starspins.com	93.93.86.141
128	nicerodds.co.uk	192.36.255.210
129	1xbetbk13.com	45.135.121.31
130	oddsmaker.ag	104.27.156.127 104.27.157.127
131	playcityapuestas.com	169.57.62.117
132	uscasinoreport.com	148.72.26.23
133	apuestasdeportivasz.com	37.59.226.81
134	casinobonusesindex.com	18.184.140.21
135	wombatcasino.com	35.189.99.118
136	aceluckycasino.com	104.27.165.95 104.27.164.95
137	racebets.com	13.227.93.124 13.227.93.37 13.227.93.114 13.227.93.93
138	casinosmash.com	104.28.3.44 104.28.2.44
139	casinohex.co.nz	104.27.164.233 104.27.165.233
140	online-casinos-canada.ca	104.245.201.12
141	goodwincasinos.com	104.18.33.40 104.18.32.40
142	casinoreports.ca	172.105.5.40
143	realmoneyaction.com	176.58.107.4
144	casinos.ca	104.27.156.183 104.27.157.183
145	casinoedge.com	50.23.48.186
146	wizardofodds.com	45.79.22.49
147	legitimatecasinos.com	67.225.143.137
148	aucasinosonline.com	168.1.6.168
149	ukonlinecasino.reviews	178.62.36.176
150	platinumplayonlinecasino.com	104.28.7.86 104.28.6.86
151	onlinevideopoker.co	66.226.129.131
152	onlinecasinoland.co	95.215.225.34
153	slotsofvegas.com	104.20.24.132 104.20.23.132
154	onlinecasinosuite.com	67.225.138.30
155	casino-tructuyen.com	103.253.72.246
156	casinoonlinespielen.info	18.184.140.21
157	casinous.com	35.197.206.12
158	captaincookscasino.eu	66.212.229.208
159	videoslotmachines.com	64.71.34.21
160	slotjunkies.com	104.31.74.126 104.31.75.126
161	dbestcasino.com	104.27.141.195 104.27.140.195
162	videoslotsdirect.com	138.68.15.21
163	jackpotparty.com	50.31.180.158
164	betgrandprive.com	108.167.164.52
165	bestnetentcasino.info	104.22.6.107 104.22.7.107
166	gamblerspick.com	192.124.249.152
167	wett-bonus.com	81.16.148.29
168	sportwetten-online.com	104.26.6.223 104.26.7.223
169	sportbet-nl.com	94.23.146.1
170	wettanbieter.org	77.235.62.31
171	sportwette.net	213.32.76.150
172	onlinewetten.net	89.191.66.130
173	tipp3.at	193.46.42.42 193.46.41.42
174	fussballwetten.tv	91.184.54.90
175	sportwetten24.com	104.26.10.139 104.26.11.139
176	sportwettenvergleich.net	35.246.186.255
177	binary24.de	104.26.15.205 104.26.14.205
178	wettportal.com	62.138.8.5
179	kelbet.de	104.27.148.205 104.27.149.205
180	sportwetten-leicht-gemacht.com	85.13.133.174
181	pacman-spielen.com	92.48.87.134
182	gameoasis.de	104.26.12.112 104.26.13.112
183	bet2day.at	134.119.253.129
184	spilnu.dk	104.18.230.107 104.18.229.107
185	danskespil.dk	83.94.118.16
186	casinoportalen.dk	5.150.254.44
187	casinobonussen.dk	178.20.216.91
188	casinolistings.dk	93.191.156.193
189	onlinecasinoer.com	5.152.176.111
190	bankoforum.dk	93.191.156.193
191	888.dk	91.109.250.74
192	megacasino.dk	104.16.102.36 104.16.101.36
193	casinospilnu.dk	93.191.156.86
194	br.superaposta.com	69.172.201.97
195	casinoguide.dk	104.18.33.184 104.18.32.184
196	playmillion.dk	104.17.143.63 104.17.142.63
197	simbagames.dk	104.16.164.229 104.16.165.229
198	casinointernet.de	192.121.156.221

199	freefairplaycasinos.com	46.30.215.227
200	onlinecasinoreport.info	109.203.124.156

, de las actuaciones administrativas del expediente 105/2019, previo a resolver el bloqueo previsto en el artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo Número 366/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017. Se hace saber que el expediente se encuentra a disposición por el término de 10 días hábiles en la Secretaría General de esta Dirección, situada en la calle Cerrito 220, en el horario 9:30 a 15:30 horas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2580 Feb 13- Feb 17

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 17/01/2020, en el asunto 1776/2014, se declaró Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de URUGUAY ROYAL GEMS S.R.L. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 96 hás. 0850 m² afectando el predio padrón Nº 7199 (p) ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento Artigas.
Esteban Abelenda Falcón
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Minería y Geología.

Primera Publicación

27) $ 2448 3/p 2557 Feb 14- Feb 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 19.- 348 del 28 de febrero de 2019, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Línea de 30 kV desde Estación 150/60/30 kV La Plata a Estación 30/15/6 kV Ruta 8", en el departamento de Lavalleja que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de Lavalleja 1a. Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
4928, Magela Alicia GUIMARAES BREITENSTEIN Sofía Isabel, Martín y Diego GUIDOBONO GUIMARAES;
4929, Rafael Alberto RICCETTO MAZZONI;
13166, BELAGRO S.A.;
6366, María Teresa GUILLEN LAPIDO;
15018, Nudos Propietarios: Tanguy Quentin Stephane y Alix Sophei Laure WARNY Usufructuario: Tanguy Quentin Stephane WARNY;
4898, Pedro María DENIS GORGA y Celika Violeta MESA SANTOS;
12266, Luis Práxedes BACCAREZZA HERNÁNDEZ y María Isabel CORREA MARTÍNEZ;
16019, Marcelo Demetrio HERNÁNDEZ CUADRADO;
16018, Marcelo Demetrio HERNÁNDEZ CUADRADO;
16017, Luis Alberto BACCAREZZA CORREA;
14364, Luis Práxedes BACCAREZZA HERNANDEZ y Maria CORREA Luis Alberto BACCAREZZA CORREA;
4832, Elba Amanda VELAZQUEZ HUELMO;
4915, María Cristina, Sara María, Maria Elena y otra OTEGUI MARTINEZ;
4923, (3/4) José Tulio y Francisco Justo OTEGUI LESCANO
(1/4) Teresa Mabel, Federico Alberto, José Manuel, José Francisco, Nelly Yolanda, Susana Maria OTEGUI VELÁZQUEZ;
13805, Promitente Adquirente: Ana María POMBO CUSTIEL Promitente Enajenante: José Tulio y Francisco Justo OTEGUI LESCANO;
9414, ANCAP.
Departamento de Lavalleja 2a. Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
18082, GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A.;
3839, Gregoria GANDARA VACCAREZZA;
18080, Giovanna CONTI RAFOLS y Enrique BOZZOLASCO.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 1523 Feb 05- Feb 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha

de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
REGISTRO, EMPRESA, Nº DE EXPEDIENTE, C.I. TRABAJADOR
4859102, SODI SRL, 2019-28-1-094939, 43780780
3687870, FRIOPAN S.A, 2019-28-1-089625, 4.532.324-9
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2312 Feb 12- Feb 14

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



ORDENANZA PARA EL USO DE LOS FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD (aprobada por resol. N.º 6 del CDC de fecha 05/11/2019)

Artículo 1º - Finalidad
La presente Ordenanza establece principios y reglas para el uso de fondos de libre disponibilidad con el propósito de contribuir a retener y consolidar equipos humanos de alta especialización en todas las áreas del conocimiento, que realicen una contribución significativa a todas las funciones de la Universidad.
A los efectos de la presente Ordenanza se entiende por fondos de libre disponibilidad a todos aquellos que no provienen de la asignación presupuestal de Rentas Generales. Quedan también exceptuados del ámbito de aplicación los recursos provenientes del artículo N.º 542 de la Ley 17296.
Asimismo se consideran comprendidos en la presente Ordenanza los recursos percibidos por las Fundaciones o Asociaciones Civiles sin fines de lucro, instituidas por la Universidad de la República, o vinculadas a ella, cuando se trate de la ejecución o administración de proyectos o actividades universitarios.
Artículo 2º - Destino Genérico
Con fondos de libre disponibilidad se cubrirán gastos por retribuciones, funcionamiento y equipamiento, compensaciones salariales y becas de iniciación en investigación según se determine en cada caso particular, dentro del marco de la presente Ordenanza y sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.
Artículo 3º - Recursos destinados al servicio
En todo fondo de libre disponibilidad se fijará un porcentaje del total para el apoyo económico al servicio correspondiente en actividades diferentes a las que dieron origen a los fondos respectivos. Dicho porcentaje será establecido por el Consejo del servicio que, a su vez, decidirá sobre el destino de estos fondos.
Artículo 4º - Recursos destinados a actividades centrales de la Universidad
Del conjunto de todos los fondos de libre disponibilidad un porcentaje no menor al 2% (dos por ciento) será vertido en un fondo central.
Los montos recaudados por esta vía serán informados al Consejo Directivo Central a más tardar en el mes de abril de cada año. Su destino será definido por éste con informe previo de la Comisión Programática Presupuestal.
Los fondos recaudados por esta vía tendrán como destino la solución de asuntos de interés general de la institución, a propuesta de alguna Comisión Sectorial.
Artículo 5º - Beneficiarios
Con cargo a fondos de libre disponibilidad se financiaran retribuciones al personal docente y no docente que participe en la realización de las actividades que generen los fondos referidos sin perjuicio de lo establecido en los artículos 3º y 4º de esta Ordenanza.
Artículo 6º - Dedicaciones horarios mínimas
Para recibir esta compensación, la dedicación horaria en el cargo no podrá ser inferior al mínimo establecido por cada servicio -el que deberá ser comunicado al Consejo Directivo Central-, procurando estimular la alta dedicación horaria.
Artículo 7º - Duración. No acumulación
Las compensaciones mencionadas podrán percibirse unicamente durante el periodo en el que desarrolle la actividad específica del caso. Dicho beneficio podrá abarcar la totalidad o parte del periodo, según lo decida en cada caso la autoridad competente. No se podrá acumular compensaciones regidas por la presente Ordenanza.
Artículo 8º - Compatibilidades
Las compensaciones regidas por la presente Ordenanza serán compatibles con no más de uno de los regímenes de compensación (Dedicación Total, Dedicación Compensada o Radicación en el Interior), debiendo adecuarse a lo establecido en la norma que los regulan.
Artículo 9º - Extensión a los docentes en régimen de Dedicación Total.
Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán recibir la compensación regida por la presente Ordenanza, sólo cuando a juicio de la comisión de Dedicación Total del servicio la actividad a realizar resulte compatible con su Plan de Trabajo. En tal caso el Consejo respectivo resolverá al respecto y dará cuenta a la Comisión Sectorial de Investigación Científica dando cumplimiento a la normativa vigente sobre el régimen de Dedicación Total.
Artículo 10º - Compensaciones al Personal Docente
Los montos de las compensaciones correspondientes al Personal Docente serán fijados por los Consejos de cada servicio bajo la forma de un coeficiente máximo que deberá contemplar el propósito de la presente compensación (artículo 1º) y se aplicará sobre la remuneración total percibida por el Docente. La remuneración total incluye el salario básico y otras compensaciones, con exclusión de la compensación de funciones de Orientador de Capacitación y la compensación por pago a integrantes de Tribunales de Concurso y con la limitación establecida en el artículo 8º. Dicho coeficiente no podrá superar el valor de 0,7. A tales efectos cada Consejo deberá fijar el coeficiente máximo y regirá en su servicio en el año calendario inmediato siguiente, dando cuenta de su resolución a la brevedad al Consejo Directivo Central.
Artículo 11º - Compensaciones al Personal No Docente
Los montos de las compensaciones al personal no docente serán fijados por los Consejos de cada servicio bajo la forma de coeficiente que tomará como base la remuneración total del funcionario, no pudiendo superar el valor de 0,7 conforme a los mismos criterios establecidos para el Personal Docente. La remuneración total incluye el salario básico y otras compensaciones, con exclusión de la compensación de funciones de Orientador de Capacitación y la compensación por pago a integrantes de Tribunales de Concurso y con la limitación establecida en el artículo 8º.
Artículo 12º - Procedimiento
La solicitud para la percepción de la referida compensación deberá ser elevada en forma fundamentada a la autoridad competente del servicio, por parte de la Unidad Docente en la que se desarrollaran las actividades motivo de esa compensación. La Comisión de Investigación Científica del servicio o aquella que el servicio disponga, asesorará al Consejo respectivo acerca de la pertinencia de asignar la referida compensación, con especial análisis comparativo de los méritos y antecedentes específicos del docente propuesto, en caso que hubiere en el servicio otros en condiciones de abordar las tareas requeridas por el Convenio.
Las actuaciones tendrán suficiente publicidad de manera de permitir la comparecencia de los potenciales aspirantes.
Artículo 13º - Órgano competente
En cada servicio los Consejos respectivos serán la autoridad competente para otorgar la compensación correspondiente al personal docente, por resolución adoptada por dos tercios del total de componentes del Cuerpo. En cada caso el Consejo indicará y ordenará la afectación del fondo de libre disponibilidad específico con cargo al que se financiará la compensación.
Artículo 14º - Plazo
La concesión inicial se hará en todo caso por un plazo no mayor de un año renovable por periodos que no excedan dicho lapso, mediante resolución adoptada por los dos tercios de componentes del Cuerpo, previa evaluación de las tareas realizadas en el marco de las actividades docentes del beneficiario durante el periodo inicial o previo, así como su contribución a la enseñanza.
Artículo 15º - Caducidad por incumplimiento
En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario, los Consejos por resolución fundada y adoptada por mayoría absoluta de componentes, podrán decretar la caducidad inmediata de la concesión con anotación en el legajo personal, previa vista al interesado.
Artículo 16 - Informes
Cada servicio universitario deberá informar a la Dirección General de Administración Financiera antes del 31 de marzo de cada año sobre el total de los recursos de libre disponibilidad, sus fuentes y su aplicación, recibidos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año anterior. También deberá informar los fondos y sus respectivas fuentes, recaudados por la Fundación o Asociación Civil sin fines de lucro (artículo 1º) que se relacione con tal servicio. En caso de incumplimiento de dichas obligaciones en la fecha establecida, el servicio no podrá postularse a los Programas de las

Comisiones Sectoriales de la Universidad que impliquen la presentación como servicio.
Al finalizar cada convenio, actividad o proyecto que genere fondos de libre disponibilidad, cada servicio deberá elevar un informe de carácter cuantitativo.
A efectos de controlar el cumplimiento de esta disposición se elaborarán los mecanismos de seguimiento y control necesarios, incluyendo la posibilidad de aplicar auditorías.
Artículo 17º - Excepciones
Los siguientes fondos de libre disponibilidad quedarán exentos de la obligación de verter en el fondo central regulado por el artículo 4 de esta Ordenanza:
A. los ingresos provenientes de donaciones modales;
B. los ingresos provenientes de proyectos presentados para la obtención de fondos, cuando no se permita incluir overhead. En estos casos, en la aprobación del respectivo Convenio para la ejecución del proyecto, el servicio correspondiente debe haber informado en forma expresa y fundada tal circunstancia;
C. los ingresos recibidos por los servicios universitarios provenientes de las transferencias de los Fundaciones o las Asociaciones Civiles referidas en el artículo 1º, cuando ya se hubiera aplicado la presente Ordenanza a dichos fondos;
D. las transferencias que se realicen entre los servicios universitarios, cuando se trate de fondos que deben ejecutarse por varios servicios pero que son administrados por uno de ellos.
En este caso, el aporte al fondo central se efectuará por el servicio que administra los recursos;
E. los ingresos provenientes de la prestación de servicios de carácter inclusivo de atención a la población, cuyo único destino sea la financiación de los costos de la prestación asociada;
F. los ingresos generados por la comercialización de los productos de rubros agropecuarios, cuando se demuestre que presentan resultados económicos negativos en virtud de factores climáticos, biológicos, sanitarios o de mercado; y
G. los ingresos regulados por la Ordenanza de los Derechos de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
Asimismo, mediante resolución fundada aprobada por la mayoría absoluta de sus integrantes, el Consejo Directivo Central podrá exceptuar de la obligación de aportar al fondo central establecido en el artículo 4 de esta Ordenanza, cuando la naturaleza del fondo de libre disponibilidad así lo justifique. Toda solicitud amparada en la presente excepción deberá acompañarse de un informe técnico contable de acuerdo a los criterios establecidos por la Dirección General de Administración Financiera.
En los casos de los literales E y F, el servicio no podrá percibir overhead (artículo 3), ni podrá usar dichos ingresos para financiar compensaciones o extensiones horarias de quienes no participen directamente en la prestación de las actividades que generan los recursos.
Artículo 18º - Aplicabilidad
La presente Ordenanza será aplicable a los fondos provenientes del artículo 487 de la Ley Nº18.362 (Convenio UdelaR -Facultad de Medicina - ASSE, CDC Nº7 de 25/11/08).
DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS
Artículo 19º - Vigencia
La presente Ordenanza entrará en vigencia con su publicación.
Los informes establecidos en el artículo 16º de la presente Ordenanza deberán presentarse por primera vez antes del 31 de marzo de 2021.
Artículo 20º
Los fondos de libre disponibilidad comprendidos en la presente Ordenanza, no exceptuados por el artículo 17 y que a la fecha de su entrada en vigencia no se encontraran sujetos al aporte al fondo central, deberán verter durante el período comprendido entre dicha fecha y el 31/12/2020 un porcentaje del 1% (uno por ciento); a partir del 1/1/2021 corresponderá el porcentaje establecido en el artículo 4º.
Todos los servicios deberán presentar ante la Dirección General de Administración Financiera antes del 31 de marzo de 2020, copia digital de todos los Convenios vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, a efectos de su registro, quedando incluidos los convenios celebrados por la Fundación o Asociación Civil sin fines de lucro (artículo 1º) que se relacione con el servicio.
Artículo 21º
Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera la elaboración de un instructivo que contenga las especificaciones técnicas para la elaboración de los informes establecidos en el artículo 16º, así como para las excepciones específicas establecidas en el artículo 17º.
Artículo 22º
Con el fin de garantizar la aplicación de lo dispuesto por la presente Ordenanza, los servicios Universitarios que operen con una Fundación o Asociación Civil sin fines de lucro instituida por la Universidad de la República o vinculada a ella, requerirán a dichas entidades por intermedio de los representantes universitarios en sus órganos de dirección:
a - que dichas Fundaciones o Asociaciones Civiles cuenten con sistemas de control interno financiero-contable permanentes; y
b - que las mismas presenten al Consejo Directivo Central sus estados contables dentro de los 90 días del cierre de cada ejercicio, con dictamen de auditoría realizada a través de los mecanismos que la Universidad determine. Dichos estados deberán reflejar la situación financiera de la entidad y establecer -de manera separada- los fondos recaudados en el ejercicio de referencia y los montos que deben verter de acuerdo a la presente Ordenanza.
A los efectos de los literales anteriores, los servicios mencionados contarán con un plazo de dos años a partir de la aprobación de esta Ordenanza por el Consejo Directivo Central, para informar las gestiones realizadas y resultados respecto a los puntos anteriores.
Artículo 23º
Derógase la Ordenanza sobre Aplicación de Recursos Extrapresupuestales aprobada por el Consejo Directivo Central con fecha 22-29/XII/1992 y 5/V/1993 y publicada en el Diario Oficial con fecha con 31/V/1993.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2663 Feb 14- Feb 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Dando cumplimiento al Artículo 85 del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, se notifica a la Asociación Civil Servicios y Acciones para la Infancia (SAI) de lo dispuesto por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) en Resolución Nro. 3810/2019 de Acta 2019/0061 donde resuelve: rescindir unilateralmente los convenios suscriptos oportunamente con la Asociación Civil Servicios y Acciones para la Infancia (SAI), para la gestión de los proyectos Centro Juvenil Ñandubay Unidad 3445 del departamento de San José, Centro Juvenil Complejo América Unidad 2216 y ETAF Unidad 2528 ambos en el departamento de Montevideo, previo cumplimiento del Art. 65 del Reglamento General de Convenios vigente; y de lo establecido en Resolución Nro. 187/2020 de Acta 2020/0003 donde resuelve: dispónese la retención total de la subvención que percibe la Asociación Civil Servicios y Acciones para la Infancia para la gestión de los proyectos: Centro Juvenil "Complejo América" (Unidad Nº 2216), ETAF "Montevideo VIII" (Unidad Nº2528) del departamento de Montevideo y Centro Juvenil "Ñandubay" (Unidad Nº 3445) del departamento de San José, en aplicación de la sanción prevista en el Art. 45 Literal d) del Reglamento General de Convenios, y en forma excepcional a partir del mes de diciembre de 2019.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2660 Feb 14- Feb 18

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, PARA PROVEER HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL I, SERIE REFERENTE TEMÁTICO, ESC. AI, GRADO 06, EN RÉGIMEN DE PROVISORIATO POR EL TÉRMINO DE 24 MESES, PARA SER DESARROLLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN:
Promover (en diálogo con las direcciones departamentales) la implementación a nivel territorial de los lineamientos institucionales programáticos referidos a violencia basada en género y generaciones.
Promover abordajes institucionales ajustados a los modelos de atención establecidos, considerando los fines y competencias de cada dispositivo.
Generar información específica sobre VBGG (Violencia Basada en Género y Generaciones) para la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas a nivel territorial.

Contribuir en el diseño y evaluación de instancias de formación y capacitación a los equipos de trabajo sobre la temática.
Dar seguimiento a los procesos psico-socio-educativos de manera de evaluar de forma continua junto con los equipos de trabajo directo las estrategias de intervención.
Promover la articulación de la política VBGG (Violencia Basada en Género y Generaciones) a tres niveles:
o Intra-programa: La complejidad de las NNA que presentan situaciones de extrema vulneración de derechos, requiere de intervenciones simultáneas en diversos aspectos
Inter-programas: En términos de articulación con el sistema INAU en general
Interinstitucional, hacia la ciudadanía en general y respecto a otros organismos del Estado, siendo espacios de referencia SIPIAV y CONAPEES.
REQUISITOS EXCLUYENTES:
1- Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos a la fecha del cierre del período de inscripción del presente llamado por la página Web del Instituto:
Bachillerato completo sin previas, acreditar Fórmula 69 A (si este requisito se acredita mediante títulos Universitarios o Técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país, será necesario presentar constancia de Jura de la Bandera). (Original y Copia)
Experiencia en trabajo con adolescentes en especial individuales y grupales en relación a temas de orientación y temas sociales, educativos y/o laborales.
Cédula de Identidad vigente (Original y Copia)
Credencial Cívica.(Original y copia)
Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada. (original y copia).
Sobre número 1: documentación referente a los Requisitos Excluyentes y Sobre número 2: relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.
2- Culminado el concurso los aspirantes a contratar deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales y Control de Salud vigentes.
Se valorará Formación terciaria: Se valorará especialmente en las áreas de la salud, jurídica, social y/o educación.; Experiencia de trabajo directo con niñas, niños y adolescentes y/o mujeres adultas en situación de VBGG; Formación y Experiencia específica en situaciones de violencia hacia NNA; en coordinación de equipos de intervención social; Experiencia en participación en espacios de articulación interinstitucional.
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción.
Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada.
Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 9.30 a 14.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122
Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general).
INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 19 de febrero de 2020 a la hora 12.00 hasta el 04 de marzo de 2020 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU (http://www.inau.gub.uy)
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2659 Feb 14- Feb 14

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE GESTIÓN HUMANA
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, PARA PROVEER HASTA 5 (CINCO) FUNCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL I, SERIE REFERENTE TEMÁTICO, ESC. AI, GRADO 06, DE CARÁCTER PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES, PARA SER DESEMPEÑADAS EN EL REGIONAL PANDO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CANELONES, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

OBJETIVOS DE LA FUNCIÓN:
Promover (en diálogo con las direcciones departamentales) la implementación a nivel territorial de los lineamientos institucionales programáticos referidos a violencia basada en género y generaciones.
Promover abordajes institucionales ajustados a los modelos de atención establecidos, considerando los fines y competencias de cada dispositivo.
Generar información específica sobre VBGG (Violencia Basada en Género y Generaciones) para la planificación, monitoreo y evaluación de las políticas a nivel territorial.
Contribuir en el diseño y evaluación de instancias de formación y capacitación a los equipos de trabajo sobre la temática.
Dar seguimiento a los procesos psico-socio-educativos de manera de evaluar de forma continua junto con los equipos de trabajo directo las estrategias de intervención.
Promover la articulación de la política VBGG (Violencia Basada en Género y Generaciones) a tres niveles:
Intra-programa: La complejidad de las NNA que presentan situaciones de extrema vulneración de derechos, requiere de intervenciones simultáneas en diversos aspectos
Inter-programas: En términos de articulación con el sistema INAU en general
Interinstitucional, hacia la ciudadanía en general y respecto a otros organismos del Estado, siendo espacios de referencia SIPIAV y CONAPEES.
REQUISITOS EXCLUYENTES:
1- Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos a la fecha del cierre del período de inscripción del presente llamado por la página Web del Instituto:
Bachillerato completo sin previas, acreditar Fórmula 69 A (si este requisito se acredita mediante títulos Universitarios o Técnicos obtenidos en el extranjero y habilitados en nuestro país, será necesario presentar constancia de Jura de la Bandera). (Original y Copia)
Experiencia en trabajo con adolescentes en especial individuales y grupales en relación a temas de orientación y temas sociales, educativos y/o laborales.
Cédula de Identidad vigente (Original y Copia)
Credencial Cívica.(Original y copia)
Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada. (original y copia).
Sobre número 1: documentación referente a los Requisitos Excluyentes y Sobre número 2: relación de méritos y descripción de trayectoria laboral.
2- Culminado el concurso los aspirantes a contratar deberán acreditar Certificado de Antecedentes Judiciales y Control de Salud vigentes.
Se valorará Formación terciaria: Se valorará especialmente en las áreas de la salud, jurídica, social y/o educación.; Experiencia de trabajo directo con niñas, niños y adolescentes y/o mujeres adultas en situación de VBGG; Formación y Experiencia específica en situaciones de violencia hacia NNA; en coordinación de equipos de intervención social; Experiencia en participación en espacios de articulación interinstitucional.
"Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción.
Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada.
Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras Nº 497 en el horario de 9.30 a 14.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122
Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general).
INSCRIPCIÓN:
Los aspirantes deberán inscribirse desde el 19 de febrero de 2020 a la hora 12.00 hasta el 04 de marzo de 2020 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU (http://www.inau.gub.uy) Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2655 Feb 14- Feb 14

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Florencia RIVERO CURBELO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 2729 Feb 14- Feb 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yanela Virginia RIVERO DE LEON para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 2727 Feb 14- Feb 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Dahiana Ximena MARTINEZ LANGONE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 2723 Feb 14- Feb 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Verónica Andrea GAMBERONI GARCIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 2722 Feb 14- Feb 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Lourdes SERMACISIAN KECHICHIAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 2720 Feb 14- Feb 14

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Patricia Alejandra dos SANTOS LEFEBRE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 10 de Febrero de 2020.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 2543 Feb 14- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRIOLO ESPINDOLA, MARIA CNA ART 132", IUE 539-1175/2018, se dispuso notificar a Sra. Laura Jennifer ANDRIOLO ESPÍNDOLA, C.I.: 5.494.116-1, del decreto Nº 4705/2019 y 7808/2019 de fecha 19/08/2019 que se transcribe: "MONTEVIDEO, 20 de Agosto de 2019. VISTOS: Para resolución, estos autos caratulados ?Andriolo Espindola, María. CNA Art. 132?. IUE 539-1175/2018. RESULTANDO: 1 Surge a fs. 1 y siguientes que el expediente se inició con un informe del Centro Hospitalario Pereira Rossell, que dio cuenta a esta Sede de la situación de la niña de nombre MARÍA, nacida el 29 de noviembre de 2018, hija de Laura Jennifer Andriolo Espíndola (18 años), con domicilio en El Parnaso 3605 esquina Teniente Galeano de la Ciudad de Montevideo (según surge de fs. 1). La madre no desea mantener contacto con su hija, quien luego del parto pasó a la unidad de CTI, y su madre a ginecología (retirándose del hospital el día 2 de diciembre 2018, con alta médica). La pequeña es producto de una relación ocasional de su progenitora, desconociéndose quién es el padre. La voluntad de la madre de la niña es que su hija pase en adopción, decisión que apoya su familia. Se plantea por parte del Centro Hospitalario Pereira Rossell que se respete la voluntad de la progenitora de María, y se habilite la integración de la niña a una familia, en adopción. 2 Se designó defensora/curadora a la niña, y se dispuso su internación por amparo en INAU, institución que deberá proporcionarle los cuidados necesarios, encontrándose la pequeña internada en CTI, e informar a la Sede (decreto 6689/2018, fs. 3). 3 La defensa de María compartió la decisión de la Sede. 4 A fs. 23 luce agregado el testimonio de la partida de nacimiento de María Andriolo. 5 A fs. 13 y siguientes luce un primer informe de situación, elaborado por INAU, de fecha 22 de enero de 2019: describe como se integra el núcleo familiar de la progenitora de María, y destaca que su progenitora no puede hacerse cargo de la niña debido a su situación económica, y además, que no presenta voluntad de brindar a su pequeña hija los cuidados necesarios que requiere, considerando que lo mejor para ella es ser adoptada. Tampoco existen referentes significativos que puedan asumir los cuidados de la niña, de forma que ella permanezca en su familia de origen. La decisión de la madre es que su pequeña hija sea ingresada el Registro Único de Aspirantes (RUA). Se entrevistó a la Sra. Diamela Espíndola, abuela de María, quien plantea su conformidad con la decisión de su hija, de que María sea adoptada, ya que no existen (otros) referentes familiares con aptitud para sumir la crianza de la pequeña, y ella no puede encargarse de la niña ni posee disposición de ayudar a la madre en ese rol. Considera INAU, en definitiva, que la pequeña María Andriolo se encuentra en condición de adoptabilidad, y se solicita su ingreso al Registro Único de Aspirantes (RUA), para garantizarle su derecho a vivir en familia. 6 Conferida vista a la Defensa de la niña, manifestó que estamos en la hipótesis del art. 132 del CNA, compartiendo la postura de INAU, expresada en el informe referido 7 Habiéndose dispuesto el pase del expediente en vista Fiscal, dicha Representación se expidió en dictamen obrante a fs. 27, estimando procedente la inserción de la niña en el RUA (fs. 27). 8 Por resolución 824/2019 de fecha 27 de febrero de 2019, se dispuso, como medida cautelar, la inserción provisional de la niña MARÍA ANDRIOLO ESPÍNDOLA en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU, por el plazo de 45 días, contados a partir de que la medida se haga efectiva, disponiéndose además que el INAU deberá informar a la Sede acerca de las posibilidades y conveniencia de mantener a la niña en su familia de origen, y la convocatoria a audiencia a la curadora de María, a su progenitora, a la abuela materna y a la Fiscalía (fs. 30 y ss.). 9 Consta a fs. 38 y

siguientes que con fecha 1º de marzo de 2019, INAU informó que la pequeña MARÍA ANDRIOLO se integró de forma provisional en familia del Registro Único de Aspirantes (RUA) de INAU. A fs. 51, con fecha 6 de marzo 2019 INAU aportó al juzgado mayor información respecto de la inserción de María em una familia del RUA. 10 La madre y la abuela materna de la pequeña no comparecieron a la audiencia habiendo sido citadas (fs. 53), razón por la cual se dispuso una nueva convocatoria (auto 1755/2019, fs. 54), a la que tampoco comparecieron la progenitora de María ni su abuela materna. Atento a que esta citación a audiencia no fue cumplida, encontrándose la finca deshabitada, por auto 3108/2019 (fs. 63) se dispuso la localización del domicilio o paradero de las incomparecientes (auto 3108/2019, fs. 63), lo que no fue respondido por la autoridad policial. 11 Solicitó INAU nuevamente se ratifique la medida provisional dispuesta, y se declare la condición de adoptabilidad de MARÍA ANDRIOLO (fs. 67). Conferida vista personal a la Defensa, se expidió compartiendo la pretensión movilizada por el INAU. La Fiscalía se pronunció en dictamen obrante a fs. 71, entendiendo que están dadas las condiciones legales para ratificar la medida provisional inicial, conforme el art. 132.3 del CNA, y declarar la condición de adoptabilidad de MARÍA ANDRIOLO ESPÍNDOLA. 12 Los autos fueron puestos al despacho para resolución con fecha 1º de agosto del corriente (fs. 72). CONSIDERANDO: I Se resolverá por la presente acerca de la procedencia de que se declare la condición de adoptabilidad de la niña MARÍA ANDRIOLO ESPÍNDOLA, quien de acuerdo a la disposición contenida en el art. 132.1 literal D del CNA, fue ingresada provisoriamente al amparo de INAU (resolución 6689/2018, fs. 3) mientras estaba internada en el CTI del Hospital Pereira Rossel dada su prematurez, no deseando su progenitora asumir sus cuidados; y se encuentra integrada de forma provisional en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA) por el INAU según sentencia interlocutoria 824/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 (art. 132.1 literal B del CNA), e informes de INAU de fs. 38-39 y 51. II La Fiscalía y su Defensa se han pronunciado en favor de que se declare la condición de adoptabilidad de la niña, en los términos señalados en los resultandos de la presente decisión. III Se resolverá en consecuencia, y en su mérito se procederá a ratificar la resolución cautelar de inserción provisional de la pequeña MARÍA ANDRIOLO en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA) por el INAU, declarándose la condición de adoptabilidad de la mencionada niña, por los fundamentos que a continuación se explicitarán. IV Antecedentes: Se ha dispuesto la internación por amparo de María Andriolo en el INAU, y luego su inserción provisional en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes (RUA), por cuanto dichas medidas, previstas en el art. 132.1 del CNA, literales D y B se advirtieron como las medidas más adecuadas para atender el interés superior de la niña, principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en procesos como el que nos ocupa. Inicialmente, recibido el primer informe del CHPR que obra glosado a fs. 1, se dispuso la internación por amparo de María en INAU, y luego de ser dada de alta del Hospital Pereira Rossel, la Sede mantuvo su inserción provisional en una familia seleccionada por el INAU del Registro Único de Aspirantes, que informó INAU (fs. 51). Ello por cuanto en el informe inicial (CHPR) se daba cuenta de que su progenitora no deseaba asumir los cuidados de la pequeña, y mantenía su decisión de que María fuera dada en adopción. La familia biológica de la niña (abuela materna), tampoco poseía aptitud para asumir sus cuidados, todo lo cual ponía en evidencia una situación de importante vulnerabilidad social y como consecuencia, de exposición de la pequeña a una situación de amenaza y vulneración de derechos. V En el curso del proceso, los informes subsiguientes demostraron que no existían referentes familiares que estuvieran en condiciones de asumir los cuidados de la niña, y su progenitora mantenía la misma postura que manifestó cuando María nació, es decir, su deseo de que la pequeña fuera dada en adopción. VI Los informes dan cuenta de la inexistencia de referentes significativos que puedan asumir los cuidados de María, garantizándole todos los derechos inherentes a su condición de niña, como ser el derecho a la salud y al disfrute de la vida familiar, a ser cuidada y protegida por sus padres de acuerdo a sus necesidades. Ni su madre ni su abuela materna (su padre es desconocido) han comparecido siquiera a la Sede en las oportunidades en las que fueron convocadas, ni lo han hecho ante el Hospital Pereira Rossel ni ante el INAU, para demostrar interés en la pequeña, conducta indiferente de la cual razonablemente se infiere que persisten en su postura inicial (no desean ni están en condiciones de cuidar de María). VII En suma, los informes elaborados por INAU dan cuenta de que su progenitora no está en condiciones de garantizarle sus derechos, ni desea asumir sus cuidados, y su abuela materna tampoco, lo que justifica la ratificación de la medida cautelar adoptada al amparo del art. 132.1 literal B del CNA. VIII Se dispondrá asimismo la condición de adoptabilidad de la niña, atento a que se verifican en la especie los presupuestos consignados en la norma (art. 132.3 CNA), y ello por cuanto existe, cuanto menos, un importante deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores (su progenitora no la cuidó nunca, ni desea hacerlo, y su padre es desconocido), no existiendo familia biológica que pueda asumir responsablemente la crianza de María (su abuela materna tampoco se interesó por ella, dejando en claro que no puede criarla); y además, se encuentran en riesgo sus derechos, en tanto la niña, de no ingresar a una familia que desee adoptarla, se verá privada de su derecho a crecer y desarrollarse en un ámbito familiar, que le brinde los cuidados que su condición de niña requiere. IX La decisión que se anunciara se sustenta en las actuaciones cumplidas en obrados y fundamentalmente en los informes técnicos agregados, habiéndose considerado asimismo la opinión de la Fiscalía y de la Defensa de la niña. Se valora como la que mejor atiende el interés superior de María Andriolo (de 8 meses de edad), principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en el marco de procesos como el que nos ocupa. Por los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en las normas legales citadas RESUELVO: RATIFÍCASE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSERCIÓN PROVISIONAL DE LA NIÑA MARÍA ANDRIOLO ESPÍNDOLA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES (RUA) POR EL INAU, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 132.1 LITERAL B DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (redacción de la ley 19.149), DECLARÁNDOSE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE LA NIÑA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. Dra. Roberta Licciardi - JUEZ LETRADO MONTEVIDEO, 13 de Diciembre de 2019. Téngase presente lo informado por la Sra. Alguacil de la Sede. En virtud de lo solicitado a fs. 83, notifíquese a la Sra. Laura Andriolo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 CGP, expidiéndose los edictos. Dra. Jennifer Castillo Zamundio - JUEZ LETRADO SUPLENTE ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 07 de febrero de 2020.

ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI.

27) (Sin Costo) 10/p 2032 Feb 10- Feb 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos caratulados: "MAIORANO PALLADINO, Daniel y otra c/ GONZALEZ, Celia Mercedes y otros. Escrituración Judicial" IUE 467-101/2017, según providencia número 1024/2019 de fecha 9 de mayo de 2019 SE NOTIFICA A CELIA MERCEDES GONZALEZ, JOSÉ MARIA MAIORANO Y TAHITÍ S.A. la providencia número 1024/2019 de fecha 9 de mayo de 2019 que se transcribe: "Al Petitorio 1º como Pide. Con las aclaraciones formuladas 90-91. Intímese a los demandados Sres. Celia Mercedes González, José María Maiorano y Tahití S.A. en el domicilio contractual denunciado, el cumplimiento de la obligación de escriturar la promesa de autos, con plazo de 10 días, bajo apercibimiento de proceso de escrituración forzada cometiéndose a la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos de Montevideo. Asimismo líbrense edictos intimando a los demandados en la misma forma por 90 días. A lo demás oportunamente se proveerá". Canelones, 2 de diciembre de 2019. Dr. BENJAMÍN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 18360 10/p 2379 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CUSTODIO, MAFRA - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", Ficha 176-331/2016, por Sentencia Definitiva Nº 84/2019 de fecha 10/06/2019, se hace saber que se Declaró la Ausencia de la Sra. MAFRA CUSTODIO, dando cumplimiento a la

disposición legal dispuesta por el Art. 89 del C.G.P.
Pando, 27 de Junio de 2019 Dra Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
27) $ 8160 10/p 1440 Feb 03- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de Rocha, Dra. Dina Salim Molina, dictada en autos "Chollet Sánchez Silvana Beatriz, Chillet Sánchez Anubis Jacqueline c/ Cohen Pedro, Pinto de Cohen Linda, Haim de Cohen Margarita -ESCRITURACIÓN FORZADA-", ficha 342-585/2011, y lo dispuesto por providencia nº 2010 de fecha 14 de Noviembre de 2019, se cita de excepciones por el término legal a los sucesores de Margarita Haim de Cohen: Lionel Moises, Osvaldo Elías y Gladys Miryam COHEN HAIM, cuyos domicilios se desconocen.-
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de Noviembre de 2019.- Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz Subrogante.
Primera Publicación
27) $ 12240 10/p 2547 Feb 14- Mar 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06851, 2019-81-1050-01085, 13/09/2019.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 13 de junio de 2019, al Sr. Juan Antonio Jorge de los Santos, C.I. Nº 3.130.998-8;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 2,83 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el27 de agosto de 2019;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191, con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011; y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE;
RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 13 de junio de 2019, al Sr. Juan Antonio Jorge de los Santos, C.I. Nº 3.130.998-8; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación al Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013.-
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.-
Resolución aprobada en Acta 19/00536 el 13/09/2019
*Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2384 Feb 12- Feb 14

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/08825, 2019-81-1050-01624, 13/12/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 06 de setiembre de 2019, al Sr. Richard Aníbal Echeverriborda Martínez C.I. Nº 4.579.857-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2382 Feb 12- Feb 14

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06069, 2019-81-1050-00909, 23/08/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 21 de abril de 2019, al Sr. Nelson Ramón Cáceres Cáceres C.I. Nº 1.860.756-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: D, F, G2 y H, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2381 Feb 12- Feb 14

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/07829, 2019-81-1050-01525, 25/10/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 24 de agosto de 2019, al Sr. Cristian Andrés Escobar Olivera, C.I. Nº 4.876.493-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2369 Feb 12- Feb 14

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/06067, 2019-81-1050-00899, 23/08/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 29 de diciembre de 2018, al Sr. Carlos Eduardo Moreira, C.I. Nº 2.587.580-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Omar Rodriguez.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2368 Feb 12- Feb 14

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO PUESTA DE MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto, según Resolución Nº 00866/2020 por el termino de 30 días a partir del día siguiente de la ultima publicación, (Art. 24 de la Ley 18,308) el documento de Avance y el informe Ambiental estratégico del Programa de Actuación Integrada "PAI Marina Beach" presentado por Manantial del Sol SA, Coralview LLC y Lookview LLC propietarios de los padrones Nº 24976 y Nº 24978; Nº 24977, y padrón Nº 24979, de la 6º SC de Maldonado respectivamente.
Este sector de suelo fue categorizado en las Directrices Departamentales, Decreto Departamental Nº 3867 como suelo rural con el atributo de potencialmente transformable (SRPT).
El área de actuación es de 21 hás con 5615 m2 de las cuales, se destina como espacio libre: 16 hás con 9753 m², correspondientes a la faja de anteplaya (150 metros medidos de la ribera medidos hacia el interior del territorio según lo establecido en el Articulo 50 de la Ley Nº 18.308) y 5.890 m2 como espacio público y pasajes; y que el área a transformar en suelo suburbano (SS) es de 4 hás 5862 m² (actuación 3).
El proyecto consiste en un urbanización de un predio destinado a viviendas unifamiliares de veraneo y hotel de playa, localizado al sureste de la ruta Nº 10, entre las localidades Balneario Buenos Aires y San Vicente.
La información se encuentra disponible en el sitio
www.maldonado.gub.uy, en la oficina de la Dirección General de Urbanismo de la Intendencia de Maldonado (Fco. Acuña de Figueroa y Burnett, 3er piso A), y en las oficinas del Municipio de San Carlos. Las observaciones se podrán enviar por escrito a dgurbanismo@maldonado.gub.uy o entregar personalmente en la oficina de la Dirección General de Urbanismo.

Única Publicación

27) $ 3060 1/p 2566 Feb 14- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores Miriam Castro Da Silva, titular de la cédula de identidad número 3.771.853-3, Mauricio Castro Da Silva, titular de la cédula de identidad número 4.781.114-3 y Reynaldo Lagos Castro, titular de la cédula de identidad número 5.201.280-9.
II) Notifíquese.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2701 Feb 14- Feb 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO TIERRAS Y VIVIENDAS REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000011 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la Señora María José DUTRA GARRONI titular de la Cédula de Identidad Nº 3.960.487-9 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.235 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4373 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2698 Feb 14- Feb 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO TIERRAS Y VIVIENDAS - REGULARIZACION DE LA VIVIENDA SOCIAL Y BARRIOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000014 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Luis PRADO FERNÁNDEZ titular de la Cédula de Identidad Nº 1.780.435-8 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.238 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4367 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto DepartamentaL.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2696 Feb 14- Feb 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000020 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Margarita LEGUIZAMON titular de la cédula de identidad número 3.769.834-1 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.247 sito con frente a la calle Luis Lerena 4358, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2530 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000021 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Mirta PINTOS GUILLERMO titular de la cédula de identidad número 1.005.140-5 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.252 sito con frente a la calle Luis Lerena 4354, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2529 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000015 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Alejandra DELAREIN ALDANA titular de la Cédula de Identidad Nº 3.628.641-6 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.240 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4363, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2528 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000025 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora la Señora Lidia Francisca GONZÁLEZ PEREIRA titular de la cédula de identidad número 2.022.258-7 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.255, sita en la calle Umberto Pittamiglio 3683, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2527 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000013 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora GLADYS SANFIAO LUGO titular de la Cédula de Identidad Nº 1.455.496-2 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.237 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4369, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2526 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000012 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora CLAUDIA MORALES ICASURIAGA titular de la Cédula de Identidad Nº 1.984.096-4 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.236 sito con frente a la calle Justus Von Liebig 4371, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2519 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000010 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor JUAN CARLOS CARPELINO KAIPEKIAN, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.694.980-4 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.232 sito con frente a la calle Umberto Pittamiglio 3713, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2514 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000009 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora María Estela RODRIGUEZ titular de la Cédula de Identidad Nº 2.969.742-2 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.007 sito con frente a la calle Teniente Rinaldi 3820 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2511 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000006 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora Isabel Antonia SUPEÑA ROMERO titular de la Cédula de Identidad Nº 2.805.972-6 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.000 sito con frente a la calle Parroco Jacinto Tucillo 4371 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2510 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000033 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Señor Paulo Andrés CUELLO TOLEDO titular de la cédula de identidad número 3.679.194-2 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.266, sita en la calle Teniente Rinaldi 3678, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2509 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000032 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Señor Juan María MARTINEZ OJEDA titular de la cédula de identidad número 3.109.745-8 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.267, sita en la calle Teniente Rinaldi 3688, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2502 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000030 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar al Señor Alberto MÉNDEZ ACUÑA titular de la cédula de identidad número 1.098.995-9 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.271, sita en la calle Justus Von Liebig 4364, debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2501 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Patricia Faller Quiroga, CI 4.564.804-7, y Jonathan Anzalone Jubin, CI 4.852.519-7, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000080 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2497 Feb 13- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2020-9770-98-000009 radicado en el Servicio de Tierras y Viviendas, se ha dispuesto intimar a la Señora María Estela RODRIGUEZ titular de la Cédula de Identidad Nº 2.969.742-2 y/o sucesores a fin de deducir sus derechos sobre el inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 427.007 sito con frente a la calle Teniente Rinaldi 3820 debiendo presentarse a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión administrativa de la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2376 Feb 12- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Carlos Umpierrez Dos Santos, C.I. 3.882.984-0, Sasha González González, C.I. 4.914.627-5, Thiago Umpierrez González, C.I. 5.982.703-7, Lucía Castillo González, C.I. 5.843.338-8, y Antonio Barrios, C.I. 5.621.032-6, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1142-98-000079 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2353 Feb 12- Feb 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores Laura Beatriz Zamurio Viera, titular de la cédula de identidad 4.233.183-7, Paulo Sergio Sampayo Sander, titular de la cédula de identidad número 4.343.677-7, Ingrid Ximena Sampayo Zamurio, titular de la cédula de identidad número 5.438.242-2, Alexis Ezequiel Sampayo Zamurio, titular de la cédula de identidad número 5.710.503-7;
II) Notifíquese.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2351 Feb 12- Feb 14

VARIOS

MIBERIL SOCIEDAD ANONIMA, R.U.T. número 215.266.090.010 (Extravío de Libros) En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 16.871 se denuncia la pérdida de la totalidad de los Libros Societarios y demás documentación.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 2725 Feb 14- Feb 14

Desafectación de bien de familia.

Escritura: 03/02/2020
Escribana: Sofía Sorhuet Sapelli
Inscripción: Nº 2652 05/02/2020
Otorgante: María Virginia PUENTES GARCÍA
Bien: Padrón 101.166 Montevideo.
27) $ 4080 10/p 2062 Feb 10- Feb 21

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 04/07/2019
Inscripción: nº 1577 (08/07/2019)
Escribano Autorizante: Emilio Senattore
Padrón: 393/104
Calle: Zorrilla y Figueroa
Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José, zona urbana.
Constituyente: Cecilia Beatriz Copette o Copete Goñi.
Beneficiaria: María Mayra González Copette.-
Tasación BHU: 1.886 U.R.
27) (Sin Costo) 10/p 1617 Feb 05- Feb 18

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

FORMO S.A.
(Reforma)

AGEA: 24/10/2019
Capital: $ 500:000.000 (pesos uruguayos quinientos millones)
Inscripción: Nº 788 el 27/1/2020.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 2757 Feb 14- Feb 14

DM WARRANTS S.A.

Asamblea 02/01/2020
Reduce capital integrado a $ 322.413.002,12 (Pesos Uruguayos trescientos veintidós millones cuatrocientos trece mil dos con 12/100).
Documentación Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca por 30 días.
Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 2693 Feb 14- Mar 02

MINDLIN WARRÁNTS S.A.

Asamblea 02/01/2020
Reduce capital integrado a $ 698.898.659,34 (Pesos Uruguayos seiscientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve con 34/100).
Documentación Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca por 30 días.
Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 2692 Feb 14- Mar 02

LAKYFOR S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea: 02/01/20
Capital rescatado: $ 7.931.186
Capital integrado remanente: $ 13.558.399
Documentación: Tiburcio Gómez 1330, Piso 4
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 2691 Feb 14- Mar 02

GMA WARRANTS S.A.

Asamblea 02/01/2020
Reduce capital integrado a $ 255.826.220,72. (Pesos Uruguayos doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintiséis mil doscientos veinte con 72/100).
Documentación Cesar Cortinas. 2037, Montevideo. Se convoca por 30 días.
Primera Publicación
28) $ 24780 10/p 2689 Feb 14- Mar 02

MAPATEX S.A.

Reforma: Aumento Capital: Asamblea: 21/6/19
Artículo 5: Capital Actual: $ 40.000.000.-
Inscripción: 9/12/19, 17692.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 2554 Feb 14- Feb 14

NARALL CORP S.A.
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea: 31/10/19
Capital rescatado: US$ 90.670
Capital integrado remanente: $ 298.680
Documentación: Reconquista 517, Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 24780 10/p 2433 Feb 12- Feb 27

VIDAPLAN SA.

Reducción capital integrado a $ 377.909.542
Asamblea Extraordinaria 30/01/2020
Se convoca a acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días desde la última publicación, en Sarandí 356 of. 401, Montevideo, donde se encontrará la documentación correspondiente.
28) $ 24780 10/p 2264 Feb 11- Feb 26

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 05/09/19.
Capital rescatado: $ 6.512.405,42
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 1645 Feb 05- Feb 18

Aldufey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 05/08/19.
Capital rescatado: $ 66.353.723,53
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 1644 Feb 05- Feb 18

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 10/07/19.
Capital rescatado: $ 42.739.003,79
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 1643 Feb 05- Feb 18

Lomas Plateadas S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 31/05/19.
Capital rescatado: $ 12.112.207,34
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 24780 10/p 1642 Feb 05- Feb 18

Cantidad de avisos de fecha 14/02/2020 publicados en esta edición: 141.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página(³)**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........................ $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos........................ $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy